



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

30 de diciembre de 1992

Núm. 369

INDICE

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/013442	51791	
Autor: Jordano Salinas, Diego.		
Motivo por el que no se ha ejecutado la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía relativa al recurso interpuesto por el funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, don Gabriel Ferrín Delgado		24
184/013492	51990	
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.		
Denuncias por violaciones, malos tratos y agresiones a mujeres en la provincia de Jaén		24
184/013839	51641	
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.		
Desestimación de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en relación con el trazado de la autovía Málaga-Almería, en su tramo Málaga-Nerja, a su paso por el citado término municipal		25
184/013840	51677	
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.		
Posibles irregularidades en la creación de un Fondo de Pensiones para empleados del Banco Exterior de España (BEX)		25
184/013841	51687	
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.		
Devolución de cantidades percibidas indebidamente de la Comunidad Económica Europea (CEE) por la Administración española		26

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013842	51688
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Construcción de un nuevo acceso de la localidad de Palmones a la carretera N-340	27
184/013843	51690
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Construcción, reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias en León ...	27
184/013844	51691
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Construcción de puestos, reformas, mejoras y seguridad en Centros de Preescolar en León .	27
184/013845	51692
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Construcción de puestos de Enseñanza General Básica (EGB) en León	28
184/013846	51693
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Reforma, mejora y seguridad en Centros de Enseñanza General Básica (EGB) en León	28
184/013847	51694
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Construcción de puestos de Enseñanza Media en León	28
184/013848	51695
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Ejecución de la partida prevista por el Ministerio de Justicia para La Bañeza (León) en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	28
184/013849	51696
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Ejecución de la partida prevista por el Ministerio de Justicia con destino a edificios para sede de órganos judiciales unipersonales en León en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	29
184/013850	51697
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la Presa de las Omañas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.....	29
184/013851	51698
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para el Embalse de Riaño en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	29

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013852	51699
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la carretera N-VI Adanero-Benavente en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	30
184/013853	51700
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Educación y Ciencia para el Pabellón de Clínica Veterinaria de la Universidad de León en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	30
184/013854	51701
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para obras y trabajos de repoblación de viveros en las cuencas de los ríos Esla, Orbigo, Tuerto, Cea, etc., en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	30
184/013855	51702
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Ejecución del proyecto previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para Riegos del Orbigo en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	31
184/013858	51707
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Situación de los funcionarios interinos del Ministerio de Justicia despedidos al ser ocupadas sus plazas por otros titulares de nuevo ingreso	31
184/013859	51708
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Situación de los Juzgados de diversas ciudades de la provincia de Barcelona	31
184/013860	51724
Autor: Ramallo García, Luis.	
Propuesta de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con la supresión de diversos trenes	32
184/013861	51727
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Puesta en servicio de la gasolinera instalada en el kilómetro 37 de la Autopista del V Centenario (A-49)	32
184/013862	51728
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Negociación de un nuevo convenio colectivo del personal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes	33

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013863	51732
Autor: Nadal i Malé, Joan Miquel.	
Incorporación de los funcionarios de la Administración Local al Régimen General de la Seguridad Social	33
184/013864	51766
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Deterioro del servicio de correos de las pedanías de Gador (Almería)	33
184/013865	51767
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Disminución de la capacidad global de pesca entre 1993 y 1996	34
184/013866	51768
Autor: Villalón Rico, César.	
Plan de Actuaciones Inmediatas para reducir las listas de espera de procesos quirúrgicos ..	34
184/013867	51769
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Nombramiento del Secretario del Juzgado Decano de Madrid	34
184/013868	51770
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Pago de indemnizaciones a los agricultores de la vega de Almería expropiados de sus tierras con motivo de la construcción de la autovía de acceso a Almería desde el aeropuerto, N-332 ..	35
184/013869	51771
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Indices de retorno obtenidos del Fondo Europeo de Desarrollo (FED)	35
184/013870	51772
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Cuantía destinada a la ciudad de Segovia con cargo al Programa de Estado de desarrollo de actuaciones que va a llevar a cabo el Ministerio de Obras Públicas y Transportes	36
184/013871	51773
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Areas de Servicio en el tramo de la provincia de Cuenca de la Autovía Madrid-Albacete	36
184/013872	51774
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Dotación de puestos escolares de Enseñanza Secundaria en la provincia de Cuenca	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013873	51775
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Pago de las expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cuenca	37
184/013874	51776
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Situación jurídica a 30-6-92 de los terrenos del Patrimonio Nacional cedidos en usufructo a la Sociedad de Fomento de Cría Caballar	37
184/013875	51777
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Condiciones económicas y administrativas vigentes el 30-6-92 para la explotación del Hipódromo de la Zarzuela por la Sociedad de Fomento de Cría Caballar	37
184/013876	51778
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Fecha en que se ha publicado la reglamentaria relación de terrenos a los que hacen mención las Disposiciones Final Segunda y Transitoria Segunda de la Ley 23/1982, del Patrimonio Nacional	37
184/013877	51779
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inicio de la regeneración de la Playa del Postiguet de Alicante	38
184/013878	51780
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones acerca del caudal de agua a trasvasar del Tajo al Segura en los próximos meses ..	38
184/013879	51781
Autor: Cholbi Diego, José.	
Vías previstas a través del Ministerio de Asuntos Sociales para colaborar con la Generalidad Valenciana en la atención a extranjeros de la tercera edad	38
184/013880	51782
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de la Administración de Justicia de Orihuela (Alicante)	38
184/013881	51783
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora del servicio ferroviario entre Alicante y Almansa	38
184/013882	51784
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de las playas de Calpe (Alicante)	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013883	51785
Autor: Cholbi Diego, José.	
Articulación de un Plan de Seguridad para las instalaciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), en el Puerto de Alicante	
	39
184/013884	51786
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inspecciones realizadas últimamente en los depósitos que la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), explota dentro del puerto de Alicante	
	39
184/013885	51787
Autor: Cholbi Diego, José.	
Incumplimiento de las exigencias reglamentarias por parte de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), en los depósitos que tiene instalados en el puerto de Alicante	
	39
184/013886	51788
Autor: Cholbi Diego, José.	
Supresión por la Compañía Aviaco de vuelos entre el aeropuerto de El Altet de Alicante y Palma de Mallorca, Madrid, Sevilla y Las Palmas	
	40
184/013887	51789
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inversiones en el aeropuerto de El Altet de Alicante	
	40
184/013888	51792
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Justificación de la existencia de la Sociedad Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S. A. (ISDEFESA)	
	40
184/013889	51793
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Cualificación del personal técnico de la Sociedad Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S. A. (ISDEFESA)	
	40
184/013890	51794
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Contratación de servicios de consultoría tecnológica e ingeniería de sistemas con empresas privadas por los Cuarteles Generales de los Ejércitos	
	40
184/013891	51795
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Trabajos realizados por la Sociedad Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S. A. (ISDEFESA), al Ministerio de Defensa, desde 1985 hasta la fecha	
	41

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013894	51798
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Participación del Ministerio de Defensa en el capital social de la Sociedad Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S. A. (ISDEFESA)	41
184/013896	51836
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Investigaciones tendentes a identificar los agentes tóxicos finales productores de cuadros clínicos respiratorios graves en los trabajadores del sector de la aerografía textil	41
184/013897	51837
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Recortes en las previsiones de Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA)	42
184/013898	51838
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Existencia de un campo de tiro en el término municipal de Cebreros (Avila)	42
184/013899	51839
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Medidas para que los vecinos de las localidades de Soto, El Casar y Santa Ana del Ayuntamiento de Aller (Asturias), puedan disponer de un apeadero de Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) .	42
184/013900	51840
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Medidas para que la estación de Sotroñido de Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) permanezca abierta todo el día	42
184/013901	51848
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Evolución de la renta agraria española entre 1985 y 1992	43
184/013902	51853
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Entrada clandestina en territorio peninsular de plátanos procedentes de países americanos . .	43
184/013903	51854
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Denegación a la Compañía charter española LTE de la autorización para realizar vuelos turísticos entre Buenos Aires y Canarias	43
184/013905	51856
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Planes de reconversión relativos a los trabajadores excedentes de la mar dentro del sector de la Marina Mercante	44

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013906	51857
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Contrataciones efectuadas por la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento (DIAM) del Ejército de Tierra durante el ejercicio de 1991	44
184/013907	51858
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Contrataciones efectuadas por la Dirección de Infraestructura Aérea (Mando Aéreo Logístico) del Ejército del Aire durante el ejercicio de 1991	44
184/013908	51859
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Contrataciones efectuadas por la DAT en la Armada durante el ejercicio de 1991	44
184/013909	51860
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Cumplimiento del artículo 68 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte	44
184/013910	51861
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Importe de la compra de inmuebles por el Patrimonio del Estado en los años 1987 a 1992..	44
184/013911	51862
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Cantidades destinadas a la provincia de Castellón en relación con el Plan de Auxilio y Prevención de Incendios Forestales (PAPIF)	45
184/013912	51871
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Explotaciones agrarias beneficiarias de las ayudas para las medidas forestales establecidas por el Reglamento 797/1985 de la Comunidad Económica Europea (CEE), durante los años 1991 y 1992	45
184/013913	51872
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Solicitudes formuladas por los agricultores para acogerse al plan de abandono temporal de sus tierras	45
184/013914	51875
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Distribución territorial del programa de cese anticipado en la actividad agraria	45
184/013915	51876
Autor: Villalón Rico, César.	
Pago de la deuda de la Administración con las clínicas privadas	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013916	51877
Autor: Villalón Rico, César.	
Procesos patológicos más frecuentes en la tercera edad	46
184/013917	51878
Autor: Villalón Rico, César.	
Utilización del Hospital Royo-Villanova (Cascajo) por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) como Hospital General de Zaragoza	46
184/013919	51882
Autor: Villalón Rico, César.	
Implantación de la cartilla sanitaria individual	47
184/013920	51883
Autor: Cholbi Diego, José.	
Colaboración de la Comunidad Económica Europea (CEE) en la resolución de la crisis que afecta al sector del calzado en la provincia de Alicante	47
184/013921	51884
Autor: Cholbi Diego, José.	
Aprobación del Plan Especial del Puerto de Torreveja (Alicante)	47
184/013922	51885
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de la playa Punta del Albir en la provincia de Alicante	47
184/013923	51886
Autor: Cholbi Diego, José.	
Instalación de un acelerador para radioterapia en el Hospital de San Juan de Alicante	47
184/013924	51887
Autor: Cholbi Diego, José.	
Planes para mejorar las playas de El Campello de Alicante	48
184/013925	51888
Autor: Cholbi Diego, José.	
Regeneración de playas y paseos marítimos en la Costa Blanca	48
184/013926	51889
Autor: Cholbi Diego, José.	
Limpieza del Río Seco a su paso por El Campello en la provincia de Alicante	48

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013927	51891
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Ayudas comunitarias para paliar los daños producidos por la sequía del pasado verano	48
184/013928	51898
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Construcción de un nuevo Centro Penitenciario en la provincia de Granada	49
184/013929	51902
Autor: Villalón Rico, César.	
Construcción de la Autovía Jaca-Pamplona	49
184/013930	51923
Autor: Baltasar Albesa, Francesc.	
Accidentes en el tramo ferroviario existente entre el río Llobregat y Bellvitge	49
184/013931	51924
Autor: Baltasar Albesa, Francesc.	
Futuro del aeropuerto de Sabadell	50
184/013932	51983
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Catástrofe ecológica provocada por el superpetrolero griego «Mar Egeo»	50
184/013933	51984
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Adjudicación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de un aparcamiento de vehículos en varias plantas frente al Terminal Nacional en el Aeropuerto Madrid-Barajas	50
184/013934	51985
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas policiales que se van a adoptar para restablecer la seguridad ciudadana en Elda y Petrel (Alicante)	51
184/013935	52009
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Actuaciones para minorar los incrementos de la presión fiscal en el sector comercial en el ejercicio de 1993	51
184/013936	52015
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Constitución de Centros de Coordinación Operativa integrada en los Gobiernos Civiles	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013937	52016
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Consumo y tráfico de drogas en la comarca de El Ferrol (La Coruña)	52
184/013938	52017
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Evolución de la delincuencia en la comarca de El Ferrol (La Coruña) durante 1992	52
184/013939	52018
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Deporte mediante la modificación del Reglamento General de Policía de espectáculos públicos en lo relativo a las condiciones de seguridad en los espectáculos deportivos	52
184/013940	52019
Autor: Cholbi Diego, José.	
Dificultades del trazado de la vía y estado del firme de la carretera A-190 de Alicante a Campello	52
184/013968	51711
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Valor de las acciones de Ubesa adquiridas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).	53
185/000349	51879
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Tiempo dedicado a los parlamentarios nacionales gallegos en los informativos regionales de Televisión Española (TVE) en Galicia	53
185/000350	52020
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Repetición del programa correspondiente a los 10 años de gobierno socialista por la primera cadena de Televisión Española (TVE)	53
 CONTESTACIONES	
184/011689	51931
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre empresas consultoras que tienen contratos pagados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales de combustible irradiado de Centrales Nucleares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	54

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012160	51932
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre proyectos para que el agua del Júcar pueda llegar a través del Pantano de Alarcón a las comarcas de la Marina Alta y Marina Baja de la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	54
184/012417	51933
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre medidas de conservación del suelo que se adoptarán para atajar el proceso de desertización del territorio español. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	55
184/012547	51992
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre cuantía no declarada disponible en los créditos del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia del año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)	
	55
184/012788	51731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución del desarrollo de la meta-hemoglobinemia, así como de los índices de nitratos, en los ríos y acuíferos de Andalucía en los últimos diez años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	56
184/012789	51733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre contaminación de los sistemas acuíferos en la Cuenca del Guadalquivir y Cuenca Sur. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	57
184/012800	52025
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre utilización en España de productos químicos de base fosforada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	57
184/012844	51734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas a tomar en el punto kilométrico 1.258 de la carretera N-340 a su paso por el municipio de Avinyonet. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	
	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012903	51644
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre crisis de la flota pesquera del litoral suratlántico y medidas adoptadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992).....	
	58
184/012926	51645
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre ayudas a la producción canaria de cochinillas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	59
184/012928	51992
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre cuantía no declarada disponible en los créditos del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia de 1992, así como distribución de la misma por aplicaciones presupuestarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) ...	
	55
184/012932	51993
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre publicación y suspensión de la convocatoria de una plaza para el curso «Amphibious Warfare School» (USMC). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	59
184/012942	51994
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre número de Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata que, por motivo de «próximo ascenso» dentro del año militar o naval siguiente, han sido relevados de sus destinos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	59
184/012950	51995
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre crecimiento de la red de centros escolares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)	
	60
184/013017	51735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversión realizada y situación de las obras del tramo Venta del Pobre-Aeropuerto, de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, a 30-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	61

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013018	51736
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversión realizada e indemnizaciones satisfechas en las obras del tramo Río Almanzora-Los Gallardos, de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, a 30-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992).....	
	61
184/013019	51934
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversión realizada e indemnizaciones satisfechas en las obras del tramo Puerto Lumbreras-Río Almanzora, de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, a 30-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	61
184/013020	51935
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre indemnizaciones satisfechas por expropiaciones en las obras del tramo variante de Adra (segunda calzada) de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, situación de las obras a 30-9-92 y plazo previsto para su puesta en servicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	62
184/013021	51737
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre indemnizaciones satisfechas por expropiaciones en las obras del tramo Almería-El Parador de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, situación de las obras a 30-9-92 y plazo previsto para su puesta en servicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	62
184/013022	51738
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre indemnizaciones satisfechas por expropiaciones en las obras del tramo variante de Almería de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, situación de las obras a 30-9-92 y plazo previsto para su puesta en servicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	62
184/013039	51739
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre desarrollo presupuestario del Programa 443 D, Protección y mejora del medio ambiente, respecto a la partida 771, para empresas acogidas al plan de residuos industriales, incluidas en el presupuesto del servicio 17.14, Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013091	51740
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arquerros Orozco (G. P) sobre medidas sanitarias y fitosanitarias que se están tomando en los puertos españoles donde desembarcan productos marroquíes, para evitar un posible brote de cólera en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	63
184/013117	51741
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre subvención a los municipios afectados por las lluvias caídas en la provincia de Jaén durante los días 20 y 21 de junio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992)	
	63
184/013134	51936
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre supresión de trenes entre Alicante y Villena. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992)	
	64
184/013141	51937
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre disminución de las reservas de agua en las provincias andaluzas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	65
184/013142	51742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre incidencia de la aplicación en Andalucía del nuevo Reglamento Comunitario de regulación de la pesca en el Mediterráneo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	65
184/013148	51743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas para garantizar la rentabilidad y el futuro de la caña de azúcar en nuestro país. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	65
184/013152	51938
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre razones que impiden a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) la mejora del servicio en la provincia de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013153	51744
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales en relación con el Plan de Empleo Rural (PER) en la provincia de Almería en el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	67
184/013160	52026
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre recortes presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia en el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) . .	
	67
184/013161	51646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre existencia de un informe de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente acerca de la contaminación de las aguas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	68
184/013169	51745
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre medidas para eliminar el alto riesgo de accidente en la variante de O Faramello (La Coruña) de la carretera N-550. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	69
184/013170	51996
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre finalización de las obras del Colegio Público de Enseñanza General Básica (EGB) «Francisco Ruiz Jarabo», de Tarancón (Cuenca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	69
184/013171	51997
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre problemas en el Colegio Público «Infanta Cristina», de El Provencio (Cuenca), para el comienzo del curso escolar 1992-1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	69
184/013179	51998
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre expulsión del representante español en el Comité Organizador de la Ruta del Descubrimiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013180	51999
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre asignación del destino de Segundo Comandante del buque escuela Juan Sebastián Elcano. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	70
184/013197	52027
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre crisis de las pesquerías españolas (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	71
184/013216	51647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre previsiones para abordar con éxito la reforma de la Política Agrícola Común (PAC). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) ..	
	72
184/013221	51746
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre cobertura de las plazas vacantes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y en la Tesorería General de la Seguridad Social de la provincia de Huesca (se acompaña anejo) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) ..	
	72
184/013226	51939
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre abastecimiento de agua a las comarcas de la Marina Alta y Baja de Alicante (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	77
184/013227	51940
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones acerca del abastecimiento de agua a las comarcas del Vinalopó y Marinas de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) ..	
	77
184/013229	51941
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre excedente de agua del río Jucar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013230	51942
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre aprovechamiento y distribución del agua inutilizada del río Júcar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	78
184/013238	51943
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre previsiones del Gobierno para financiar el Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Sur. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	78
184/013260	52028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre retraso en la aprobación de la Ley General de Medio Ambiente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992)	
	78
184/013277	51648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la revisión del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en lo relativo a las trabas impuestas a las frutas y hortalizas españolas para su exportación al resto de la Comunidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	79
184/013281	51649
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cultivo del espárrago en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	80
184/013283	51747
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cultivo del melón en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	80
184/013284	51748
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cultivo de hortalizas en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	81

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013285	51749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cultivo de la vid en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	81
184/013287	51750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cultivo en invernaderos bajo plásticos en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	82
184/013293	51751
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CiU) sobre impulso de contratos en formación y en prácticas para facilitar el acceso de los jóvenes al mundo laboral. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	82
184/013312	51650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre previsiones respecto a la producción de lana en la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	83
184/013314	51944
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre ayudas para la generación de empleo concedidas a las cooperativas y sociedades agrarias de transformación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	83
184/013316	51651
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre medidas para incrementar la competitividad del sector agrícola en la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	84
184/013317	51652
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre recortes en las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	84

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013319	51752
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre ayudas a la realización de estudios técnicos y económicos de innovación, mejora, transformación e introducción en nuevos mercados por las explotaciones agrícolas de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	84
184/013320	51653
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre acciones para reducir o subvencionar los tipos de interés en la financiación de las inversiones del sector agrario en la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	85
184/013321	51654
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre actuaciones para mejorar las condiciones de financiación del crédito oficial agrario en la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	85
184/013322	51655
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre medidas para mejorar la competitividad de los productos agrícolas y la rentabilidad de las explotaciones agrícolas en la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	85
184/013328	52000
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre coste del «maxi Hispania» y necesidad de que sea mandado por un Capitán de Fragata de la Armada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	86
184/013331	51945
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre insuficiencia de la dotación presupuestaria para el año 1993 destinada a la financiación de los tres programas previstos en las medidas complementarias de reforma de la Política Agrícola Común (PAC). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	
	86
184/013333	51753
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación efectuadas en el año 1992 en la provincia de Cuencia (se	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	87
184/013338	51946
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre falta de seguridad en la subida y bajada de los trenes que circulan vía Barcelona con parada en Sant Sadurní d'Anoia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	89
184/013340	51947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre características del trasvase de agua del Júcar a Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	89
184/013369	51948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre disminución de la frecuencia de parada en la estación de Garraf (Barcelona) de los trenes de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	89
184/013376	51656
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CIU) sobre medidas para hacer efectiva la Directiva 92/43, de 21 de mayo, para la protección de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)	89
184/013404	51949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre frutas retiradas del mercado con ayuda comunitaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	90
184/013406	51950
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre ánades reales muertos en el pantano de Cordobilla, en la provincia de Córdoba, en el mes de agosto pasado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)	90
184/013416	52001
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre incorporación de funcionarios españoles a los diversos organismos de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referen-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>cia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)</p>	90
184/013418	52002
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre motivos por los que no se ha contado con efectivos de Infantería de Marina en la composición de la Agrupación Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)</p>	92
184/013433	51951
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre contratos no sometidos al Convenio Laboral firmados desde la creación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)</p>	92
184/013435	51952
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre pago de la deuda pendiente contraída por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SEÑPA) con 564 funcionarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992)</p>	92
184/013436	51953
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre planes concretos que se contemplan para las provincias de Alicante, Valencia, Castellón y Murcia en el programa de reforestación previsto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)</p>	93
184/013448	51954
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre construcción de la Autovía Somport-Sagunto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)</p>	93
184/013451	51955
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas para luchar contra el virus que afecta a gran número de plantaciones de tomate en la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)</p>	94

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013453	51956
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre sanción impuesta a España por la Comisión Europea por haberse superado el límite de producción láctea para la campaña 1980-1990. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)	
	94
184/013465	52003
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre funcionamiento del personal contratado laboral fijo de la Administración del Estado (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)	
	94
184/013467	52004
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre medida en que los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno afectan al Plan de modernización de la Administración del Estado (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)	
	98
184/013472	52029
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre ausencia de la asignación destinada a las asociaciones de vecinos en los Presupuestos Generales del Estado para 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)	
	99
184/013478	51957
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre indemnización por el Gobierno francés de los perjuicios económicos producidos al sector hotofrutícola como consecuencia de la huelga de camioneros franceses iniciada el 28-6-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)	
	100
184/013479	51958
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre gestiones realizadas por el Gobierno español ante el francés reclamando la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a los transportistas españoles por la huelga de los franceses iniciada el 28-6-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992)	
	100
184/013489	52030
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Esther Larrañaga Galdós (G Mx) sobre programas previstos para ayuda a Somalia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)	
	101

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/013442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del Vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál ha sido el motivo de que no se haya ejecutado aún la Sentencia que, con fecha 10 de abril de 1990, dictó la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso número 1.110/88 interpuesto por el funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC-6.604, don Gabriel Ferrín Delgado, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Córdoba?

¿Acaso se trata de una represalia por ser el recurrente un prestigioso dirigente sindical, que ha destacado, a nivel Nacional, por reivindicar mejores condiciones de trabajo y por denunciar la falta de seguridad e higiene de las Oficinas de Correos, tanto Técnicas como Auxiliares?

¿Conoce el señor Ministro la reciente Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que declara que «el Funcionario que no cumple una Sentencia de lo Contencioso-Administrativo comete un delito de desobediencia a la Autoridad, que debe ser castigado penalmente»?

¿Piensa adoptar, señor Ministro, alguna medida encaminada a agilizar al máximo la ejecución de esta Sentencia Firme y está dispuesto a exigir responsabilidades a los miembros de la Comisión de Valoración, si se de-

muestra que alguno de ellos no ha actuado con la debida rectitud e imparcialidad y ha permanecido inactivo con el deliberado propósito de perjudicar al señor Ferrín?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—**Diego Jordano Salinas**.

184/013492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «denuncias por violaciones, malos tratos y agresiones, en la provincia de Jaén».

Motivación

Las denuncias por violaciones, malos tratos y agresiones aumentan a medida que se produce una mayor concienciación por parte de la mujer de sus derechos y libertades en el ámbito de sus relaciones de pareja o matrimoniales. Al objeto de conocer la situación en este tema en la provincia de Jaén, formulo al señor Ministro del Interior las siguientes preguntas solicitando respuesta por escrito:

1.^a ¿Cuántas denuncias por violaciones y malos tratos a mujeres se han producido durante 1990, 1991 y 1992 en la provincia de Jaén?

2.^a ¿Qué número se ha realizado a través de las Comisarías de Policía y de las dependencias de la Guardia Civil, así como relación pormenorizada de las mismas?

3.^a ¿Qué tipo de relación existe entre la denunciante y el denunciado?

4.^a ¿Cuáles son los motivos alegados por las mujeres en este tipo de denuncias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—**Angustias María Rodríguez Ortega**.

184/013839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito:

Practicadas las alegaciones emanadas del pleno extraordinario y urgente celebrado el pasado 16 de diciembre de 1991 al trazado de la autovía Málaga-Almería en su tramo Málaga-Nerja a su paso por el término municipal de Vélez-Málaga, y no habiéndose recibido respuesta alguna a las mismas en la contestación transmitida por el señor Ministro de fecha 29 de septiembre de 1992 y publicada su resolución en el «BOP» de Málaga el 23 de noviembre de 1992.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fundamentos técnicos se ha basado para desestimar todas y cada una de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga?

2. ¿Está incluida la construcción de la autovía en el Plan Nacional de Carreteras? Si es así, ¿para cuándo el inicio de su ejecución?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas escritas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda de las que desea obtener respuesta por escrito.

En agosto de 1988, el BEX firmó un Convenio Colectivo por el que se modificaban los derechos pasivos de sus empleados.

De gozar de complemento de jubilación del 100% se pasó a crear un Fondo de Pensiones que asumiría el complemento del 100% para personal en activo o la entrada en vigor del Convenio y otras prestaciones sustancialmente inferiores para personal incorporado con posterioridad.

Con fecha 30-11-1988 ingresa en el BEX el Sr. Luzón para ocupar su presidencia, que arrastraba la entrada a distintos niveles de otras muchas personas procedentes del Banco de Vizcaya.

En 1990, el Sr. Luzón y otras personas que forman un grupo de 211, todas empleadas en el BEX tras el 30-11-88, son incluidas en el Fondo de Pensiones y se hacen dotaciones en su favor por servicios anteriores a su entrada en el Banco, sin que consten cumplidos los requisitos exigidos por el Convenio Colectivo y también por la normativa de Fondos de pensiones.

Con ello podrían haberse producido múltiples irregularidades del BEX, de la entidad futura de Fondo (Hércules Hispano, filial del BEX), de los beneficiarios, en perjuicio de los accionistas del BEX, de los empleados del BEX, del fisco, y con posible violación de las leyes de Fondos de pensiones, fiscales, Convenios Colectivos del Banco; y con responsabilidad eventual de los organismos de supervisión, como Banco de España, auditor externo, Intervención General, Dirección General de Seguros, Dirección General del Patrimonio, Dirección General de Infracción Tributaria, todos ellos bajo la dependencia o tutela del Ministro de Economía y Hacienda y del Tribunal de Cuentas.

Al objeto de verificar si tales irregularidades existen o no, se solicita que el Ministerio de Economía y Hacienda responda a las siguientes preguntas que agrupamos en 3 bloques, uno sobre el BEX (de la número 1 a la 31) otro sobre la Dirección General de Seguros (de la número 32 a la 56) y otro sobre organismos varios (de la número 57 a la 71).

1. ¿Fue el Convenio Colectivo publicado en el «BOE» de agosto de 1988 el que estableció en el BEX y para el futuro de un Fondo de Pensiones?

2. ¿Por qué 211 personas empleadas tras el XII Convenio se incluyen en el Fondo de Pensiones del Banco?

3. ¿Se incluyeron en Fondo con régimen post XII convenio o ante XII Convenio? ¿En qué fecha se incluyeron?

4. ¿Qué dotaciones se hicieron para esas 211 personas?

5. ¿Se transformó la antigüedad de los otros 211 empleados que empezaron en el Banco tras el Sr. Luzón?

6. ¿Hizo algún acuerdo BEX con el Banco Bilbao Vizcaya sobre estas personas? ¿Con qué fecha? ¿En qué consiste?

7. ¿Pagó el Banco Bilbao Vizcaya las dotaciones al fondo BEX de pensiones integradas en el grupo de 211 antes citado? ¿Cuándo? ¿Cómo?

8. ¿Tiene el BEX crédito contra el Banco Bilbao Vizcaya por tales conceptos? ¿En qué balance cuenta?

9. ¿Da el BEX o su gestora los datos de las personas dotadas a la Dirección General de Seguros, para comprobar si cumplen requisitos? ¿Cuándo? ¿Cómo?

10. ¿Comunicó el BEX a sus auditores externos de cuentas 88-92 las dotaciones hechas al Fondo con datos del grupo de los 211?

11. ¿Tiene cubierto el BEX sus obligaciones por Fondos? ¿Las tiene aplazadas? ¿Por quién y cómo?

12. Existe alguna distinción entre las dotaciones a los empleados del BEX para el Fondo de pensiones y las cifras de computación fiscal certificada. ¿Por qué?

13. ¿A cuánto ascienden las diferencias?
14. ¿A cuánto ascienden las dotaciones pasadas para los 211 empleados citados? ¿Superan los 1.000 millones de pesetas?
15. ¿En qué fecha/fechas ingresaron en el BEX esas personas?
16. ¿Se obtuvo algún dictamen jurídico favorable para la inclusión de las 211 personas que ingresaron en el BEX con o después del Sr. Luzón en el Fondo de Pensiones del Banco con régimen igual a los ingresados antes del convenio colectivo firmado en 1988?
17. ¿Se obtuvo algún dictamen jurídico favorable para expedir certificaciones de imputaciones fiscales a empleados del BEX por Fondos de Pensiones distintas a las cifras de dotación correspondiente a cada uno de ellos?
18. ¿Quién firma tales dictámenes si existen?
19. ¿A propuesta de quién?
20. ¿Quiénes asistieron a la sesión? ¿Hubo algún voto en contra o abstención?
21. ¿Es don José Miracle Subdirector General de la Dirección General de Seguros?
22. ¿Tiene don José Miracle en la Dirección General de Seguros la función de supervisión y control de planes y fondos de pensiones?
23. ¿En qué fecha don José Miracle es Subdirector General?
24. ¿Cuál era su puesto anterior?
25. ¿Quién le propuso? ¿Quién le votó?
26. ¿A quién representa?
27. ¿Existe algún Fondo o Plan de Pensiones del BEX?
28. ¿Cuándo se comunicó a la Dirección General de Seguros su contratación?
29. ¿Tiene que regular la Dirección General de Seguros el cumplimiento de la Ley de Fondos respecto de los mismos?
30. ¿Ha de vigilar que los partícipes no violen los límites?
31. ¿Ha de vigilar que los partícipes que violan límites por Disposiciones Transitorias, cubran los requisitos de excepción?
32. ¿Se comprobó que las dotaciones superiores a los límites normales en el Fondo BEX incumplían los requisitos?
33. ¿Qué se hizo para comprobarlo? ¿Cómo y cuándo?
34. ¿Comprobada la imputación irregular se comunica a la inspección de Hacienda?
35. ¿Se hizo un fondo BEX?
36. ¿Permite la Dirección General de Seguros que se hagan imputaciones fiscales distintas a las dotaciones que se hagan para cada partícipe?
37. ¿Controlan la adecuación de unas y otras?
38. ¿Se permite que una empresa haga dotaciones por servicios prestados a otra en el pasado?
39. ¿Se permitió al BEX hacerlo?
40. ¿Se justificó que las dotaciones de las 211 per-

sonas que fueron beneficiadas con el Sr. Luzón estaban comprometidas en convenio?

41. ¿En qué convenio? ¿De quién?
42. ¿Elevó el BEX al Banco de España las cuentas que reflejan las dotaciones del BEX a su Fondo de Pensiones por servicios pagados de su personal?
43. ¿Formuló el Banco de España algún reparo?
44. ¿Examinó la Intervención General del Estado las cuentas del BEX que recogen las aportaciones al Fondo de Pensiones por servicios pagados a su personal?
45. ¿Formuló la Intervención General algún reparo?
46. ¿Examinó la Dirección General del Patrimonio las cuentas del BEX que recogen las aportaciones al Fondo de pensiones por servicios pagados en su personal?
47. ¿Formuló la Dirección General del Patrimonio algún reparo?
48. ¿Examinó el Tribunal de Cuentas las del BEX que recogen las aportaciones al Fondo de Pensiones por servicios pagados de su personal?
49. ¿Formuló el Tribunal de Cuentas algún reparo?
50. ¿Comunicó el BEX o la entidad gestora del Fondo del BEX a la Dirección General de Seguros los nombres, datos y requisitos de los beneficiarios de dotaciones al Fondo de Pensiones por servicios pagados?
51. ¿Formuló algún reparo la Dirección General de Seguros?
52. ¿Inspeccionó la Inspección Fiscal las cuentas del BEX en las que figuran las dotaciones al Fondo por servicios pagados de su personal?
53. ¿Formuló algún reparo la inspección fiscal por las consecuencias fiscales?
54. ¿Desgravó el BEX en su impuesto de sociedades esas dotaciones por servicios pagados?
55. ¿A cuánto asciende la porción de cuota dejada de pagar como consecuencia de la dotación al Fondo por servicios pagados de empleados del BEX?
56. ¿Observó la inspección fiscal diferencias entre las imputaciones fiscales certificadas por la gestora del Fondo a cada empleado y las dotaciones hechas en favor de los mismos?

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/013841

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos meses se están produciendo diversas demandas de Bruselas a la Administración española, por la que se exige la devolución de diversas e importantes cantidades de dinero.

Así por ejemplo, la Empresa Estatal MERCO, tiene que devolver 5.900 millones de pesetas por una parte y 9.000 millones de pesetas por otra, percibidas indebidamente para cubrir parte de las pérdidas generales por la nefasta gestión de sus directivos.

Igualmente, la Comisión Europea ha solicitado el pago de 28.500 millones de pesetas a España por no haberse abonado el pago de la tasa de corresponsabilidad en años anteriores por desidia del anterior Ministro de Agricultura, don Carlos Romero, y la mala negociación llevada ante la propia Comunidad Europea en relación con la cuota láctea real que se debía asignar a España.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cómo va a devolver MERCO las cantidades indebidamente percibidas por un importe de casi 15.000 millones de pesetas si esta Empresa estatal se encuentran en quiebra técnica?

2.º ¿Por qué razón no se ha exigido ningún tipo de responsabilidades a los actuales y anteriores directivos de MERCO, por la nefasta gestión realizada al frente de esta Empresa?

3.º ¿De qué manera y cuándo se van a pagar a la CE los 28.500 millones de pesetas reclamados por la no percepción de tasas de corresponsabilidad en el sector lácteo?

4.º ¿Considera el Gobierno que el anterior Ministro de Agricultura, Carlos Romero, ha realizado una gestión adecuada al frente de su Ministerio en lo que hace referencia a las cuotas lácteas y tasas de corresponsabilidad en este sector?

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras ejecutadas en la N-340 para su conversión en autovía ha aislado la población de Palmones al no realizarse unos accesos que permitan una conexión fluida, segura y rápida entre Palmones y la N-340. Teniendo en cuenta que la única entrada y salida al pueblo es la conexión con la N-340, el nudo viario de acceso a los polígonos industriales de Palmones, Continente y

Acerinox dificultan gravemente y hacen muy peligroso el acceso de los habitantes de Palmones a la carretera nacional.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la realización de algún proyecto para construir un nuevo acceso de Palmones a la N-340?

2. En su caso, ¿qué obras están previstas y cuál es la previsión para su realización?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.— **Teófila Martínez Saiz.**

184/013843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990 figuraban diversas partidas para la construcción, reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias en León y por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántas obras han salido a concurso o subasta durante el pasado año 1992, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Cuántos puestos, reformas y mejoras en Centros de Enseñanzas Medias se han construido en León durante 1992?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990 figuraban diversas partidas para la construcción de puestos, reformas, mejoras y seguridad en Centros de Preescolar de León y por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántas obras han salido a concurso o subasta durante el pasado año 1992, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Cuántos puestos, reformas, mejoras en Centros Preescolar se han construido en León durante 1992?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990 figuraban diversas partidas para la construcción de puestos de EGB en León y por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántas obras han salido a concurso o subasta durante el pasado año 1992, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Cuántos puestos de EGB se han construido en León durante 1992?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990 figuraban diversas partidas para la reforma, mejora y seguridad en centros de EGB en León y por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántas obras han salido a concurso o subasta durante el pasado año 1992, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Cuántas reformas y mejoras ha habido en los centros de EGB en León durante 1992?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990 figuraban diversas partidas para la construcción de puestos de enseñanza media en León y por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántas obras han salido a concurso o subasta durante el pasado año 1992, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Cuántos puestos de enseñanza media se han construido en León durante 1992?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1992 figura la siguiente partida:

- Ministerio de Justicia.
- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios.
- Programa 142-A: Tribunales de Justicia.
- Proyecto 0190: La Bañeza.
- Dotación 1992: 6 millones de pesetas.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo salieron a concurso o subasta las obras a que está destinada dicha dotación, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Qué grado de ejecución tienen las obras a 1 de septiembre y cuándo se prevé finalicen?

3. ¿Qué obligaciones han sido contraídas hasta la fecha y qué pagos han sido concedidos?

4. ¿Qué cantidad se ha destinado a este proyecto en cada uno de los ejercicios anteriores y con qué cumplimiento efectivo?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1992 figura la siguiente partida:

- Ministerio de Justicia.
- Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Artículo 62: Inversión nueva. Funcionamiento Servicios.
- Programa 142-A: Tribunales de Justicia.
- Proyecto: Edificios para sede de órganos Judiciales Unipersonales en León.
- Dotación 1992: 18 millones.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo salieron a concurso o subasta las obras a que está destinada dicha dotación, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Qué grado de ejecución tienen las obras a 1 de septiembre y cuándo se prevé finalicen?

3. ¿Qué obligaciones han sido contraídas hasta la fecha y qué pagos han sido concedidos?

4. ¿Qué cantidad se han destinado a este proyecto en cada uno de los ejercicios anteriores y con qué cumplimiento efectivo?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1992 figura la siguiente partida:

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Dirección General de Obras Hidráulicas.
- Proyecto: Presa de las Omañas.
- Dotación del coste total: 10.006 millones.
- Dotación 1992: 181 millones.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo salieron a concurso o subasta las obras a que está destinada dicha dotación, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Qué grado de ejecución tienen las obras a 1 de septiembre y cuándo se prevé finalicen?

3. ¿Qué obligaciones han sido contraídas hasta la fecha y qué pagos han sido concedidos?

4. ¿Qué cantidad se ha destinado a este proyecto en cada uno de los ejercicios anteriores y con qué cumplimiento efectivo?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1992 figura la siguiente partida:

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Dirección General de Obras Hidráulicas.
- Artículo 60: Proyectos de Inversión Nueva.
- Proyecto: Embalse de Riaño.
- Dotación 1992: 22 millones de pesetas.

Por ello, se pregunta al Gobierno.

1. ¿Cuándo salieron a concurso o subasta las obras a que está destinada dicha dotación, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Qué grado de ejecución tienen las obras a 1 de septiembre y cuándo se prevé finalicen?

3. ¿Qué obligaciones han sido contraídas hasta la fecha y qué pagos han sido concedidos?

4. ¿Qué cantidad se ha destinado a este proyecto en cada uno de los ejercicios anteriores y con qué cumplimiento efectivo?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1992 figura la siguiente partida:

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Dirección General de Carreteras.
- Subproyecto 0180: Carretera N-VI Adanero-Benavente.
- Dotación 1992: 5.309 millones de pesetas.

Por ello, se pregunta al Gobierno.

1. ¿Cuándo salieron a concurso o subasta las obras a que está destinada dicha dotación, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Qué grado de ejecución tienen las obras a 1 de septiembre y cuándo se prevé finalicen?

3. ¿Qué obligaciones han sido contraídas hasta la fecha y qué pagos han sido concedidos?

4. ¿Qué cantidad se ha destinado a este proyecto en cada uno de los ejercicios anteriores y con qué cumplimiento efectivo?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990 figuraba la siguiente partida:

- Ministerio de Educación y Ciencia.
- Junta de Construcciones, instalaciones y equipo escolar.
- Programa 422 D: Enseñanzas Universitarias.
- Proyecto 2036: Pabellón de Clínica Veterinaria. Universidad de León.
- Coste total: 240 (50 millones para 1990).

Dado que en los Presupuestos para 1992 ha desaparecido el Proyecto 2036, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las razones por las que se ha decidido suspender la construcción del Pabellón de Clínica Veterinaria de la Universidad de León?

2. ¿En qué año piensa el Gobierno volver a incluir este proyecto en los Presupuestos Generales del Estado?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990 figura la siguiente partida:

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Programa 512-A.
- Proyecto: Obras y Trabajos de repoblación de viveros en las cuencas de los ríos Esla, Orbigo, Tuerto, Cea, etc.

— Dotación: En estos Presupuestos figuran 395 millones de pesetas que sin haber sido realizadas, desaparecen en los Presupuestos de 1992.

Por ello, se pregunta al Gobierno.

1. ¿Cuándo salieron a concurso o subasta las obras a que está destinada dicha dotación, a quién se han adjudicado y por qué importe?

2. ¿Qué grado de ejecución tienen las obras a 1 de septiembre y cuándo se prevé finalicen?

3. ¿Qué obligaciones han sido contraídas hasta la fecha y qué pagos han sido concedidos?

4. ¿Qué cantidad se ha destinado a este proyecto en

cada uno de los ejercicios anteriores y con qué cumplimiento efectivo?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1992 figura la siguiente partida:

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Dirección General de Obras Hidráulicas.
- Artículo 61: Proyectos de Inversión de reposición.
- Proyecto: Riegos del Orbigo.
- Dotación 1992: 150 millones de pesetas.

Por ello, se pregunta al Gobierno.

1. ¿Cuándo salieron a concurso o subasta las obras a que está destinada dicha dotación, a quién se han adjudicado y por qué importe?
2. ¿Qué grado de ejecución tienen las obras a 1 de septiembre y cuándo se prevé finalicen?
3. ¿Qué obligaciones han sido contraídas hasta la fecha y qué pagos han sido concedidos?
4. ¿Qué cantidad se ha destinado a este proyecto en cada uno de los ejercicios anteriores y con qué cumplimiento efectivo?

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las plazas de la Administración de Justicia que actualmente están cubiertas por funcionarios interinos próximamente serán cubiertas por funcionarios titulares de nuevo ingreso, constandingo que algunos de dichos trabajadores llevan ocupando tales plazas durante más de tres años consecutivos, lo cual supera ampliamente el tiempo máximo que pueda legalmente un trabajador permanecer con contrato temporal, sin haber adquirido ningún derecho tales como contrato indefinido, trienios, indemnización en caso de despido, etc.

Las condiciones que la Administración exige a las empresas privadas, no se dan en el caso que se denuncia ya que tales funcionarios no tienen ni la más mínima reglamentación basada en criterios de justicia y equiparación con el resto de los trabajadores.

Los trabajadores interinos de la Administración de Justicia son personal administrativo cualificado que ha accedido a su puesto de trabajo acreditando la titulación académica requerida para la categoría que ocupa, y en algunos casos mediante unas pruebas preliminares.

Pregunta

¿Ha considerado el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, la situación en que se encuentran los funcionarios interinos despedidos al ser ocupada la plaza por otros titulares de nuevo ingreso?

¿Se ha previsto por el Ministerio de Justicia el pago de las indemnizaciones que podrían corresponderles en virtud del tiempo que han estado cubriendo la plaza hasta el acto del despido, como legalmente ocurre con cualquier trabajador?

Barcelona, 30 de noviembre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Decano del Colegio de Abogados de Barcelona, se ha dirigido al Ministerio de Justicia solicitando se eleve con urgencia la categoría de los Juzgados de doce ciudades de la provincia de Barcelona a fin de que sean ocupados por Magistrados-jueces.

Señala que dichas ciudades son: Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cornellá de Llobregat, El Prat del Llobregat, Gavá, L'Hospitalet de Llobregat, Igualada, San

Boi del Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Vilafranca del Penedés y Vilanova y la Geltrú.

Dichas localidades están vacantes a causa de la movilidad de sus titulares, y otras ocupadas por sustitutos lo cual, provoca una gran acumulación de trabajo y la solución inmediata para salvar la situación sería la de elevar a Magistrados-jueces la categoría de sus titulares.

Pregunta

¿Tiene conocimiento el Gobierno, y concretamente el Ministerio de Justicia, de tales deficiencias que provocan la falta de atención a ciertos Juzgados de la provincia de Barcelona, y qué solución ha propuesto para resolver lo más rápidamente posible tal situación?

Barcelona, 30 de noviembre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. Según información recogida en los medios de comunicación, RENFE ha propuesto al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, la desaparición de los tres trenes que circulan entre Zafra y Huelva; los dos que hay entre Fregenal y Huelva; los de Llerena a Sevilla, dos nocturnos entre Mérida y Puertollano (que enlazan con el AVE) y dos nocturnos con trayecto Badajoz-Cáceres-Madrid y viceversa, en total once trenes.

2. Las razones que alega RENFE son la escasa rentabilidad y necesidad de reducir los déficits de la empresa.

3. Si se quiere mantener el funcionamiento de los trenes los déficits debe absorberlos la Comunidad Autónoma.

4. Dado que se trata de una Empresa Pública, por tanto, los déficits de explotación y pérdidas de la misma, son soportados por los Presupuestos Generales del Estado que, entre otras finalidades, cumplen la función redistributiva del gasto público no sólo entre entidades y personas sino también con carácter territorial en base al principio de solidaridad entre las Regiones que consagra el artículo 138-1.º, al atribuir al Estado la responsabilidad de garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad velando por el establecimiento

de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio.

5. De ser aceptada la propuesta de RENFE, este Diputado, considera que el Gobierno estaría incumpliendo su responsabilidad en dos sentidos: a) atender a criterios puramente económicos de rentabilidad y corrección de déficit de explotación de trenes sin tener en cuenta el carácter global de las pérdidas de RENFE a nivel nacional, supondría dejar de velar por el equilibrio regional; b) aceptar que la carga de los déficits de las líneas de RENFE se sufragan por la Comunidades Autónomas en cuyo territorio circulan tales líneas; además de ser un reconocimiento palpable del fracaso de la política regional del Gobierno ya que, no sólo no se produce el reequilibrio, sino que los desequilibrios están aumentando; supone un agravio comparativo con aquellas regiones en las que se ubican Empresas Públicas con grandes pérdidas (Siderurgia, Minería, Astilleros, Transportes Aéreos, etc.) y sin embargo tales pérdidas son soportadas por toda la nación a costa de los Presupuestos Generales del Estado. Parece lógico que la corrección de los déficits de RENFE sólo se absorba dentro de un Plan General de corrección o reprivatización de Empresas Públicas.

Por todo ello, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno que es aceptable, en todo o en parte, la propuesta de RENFE al Ministerio de Transportes? Y en caso afirmativo, ¿va a tomar el Gobierno alguna providencia para salvaguardar el principio de solidaridad entre regiones?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/013861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

Desde el momento de terminar la Autopista del V Centenario (A-49), aproximadamente en el Km. 37, dirección Sevilla a Huelva, se encuentra terminada pero sin dar servicio al público una gasolinera de la empresa Campsa.

Dicha gasolinera ya prestaba servicio, de forma provisional, mientras no estuvo desdoblada la carretera, teniendo que desplazarse de sitio al comenzar dichas obras, no existiendo desde entonces ninguna estación de servicio en los noventa kilómetros en dirección Sevilla-Huelva.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Existe algún tipo de impedimento por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que entre en servicio la gasolinera anteriormente cortada?

2. ¿Considera el Sr. Ministro que los servicios prestados por la Autopista del V Centenario son los establecidos por una vía de tales características? ¿Existen nuevos proyectos de instalación de gasolineras?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes, la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

El 31 de diciembre próximo termina la vigencia del convenio colectivo del antiguo MOPU 1990-1992, teniéndose que negociar por tanto un nuevo convenio.

Tras la remodelación ministerial, y la creación del nuevo departamento del MOPT, coexisten dos convenios laborales distintos: el de Transportes y el del antiguo MOPU lo que conlleva una desigualdad tanto retributiva como de otros órdenes entre el personal laboral del mismo departamento.

Asimismo, algunas categorías profesionales del personal afecto al convenio colectivo del antiguo MOPU, están obsoletas por la propia definición de las tareas y funciones a realizar en esos puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Se encuentra dentro de los planes del Ministerio la homologación y negociación de un solo convenio colectivo que afecte a todos los trabajadores del Departamento?

2. ¿Se piensa asimismo estudiar una nueva clasificación de categorías profesionales más acorde con las nuevas tecnologías y con las funciones del Ministerio?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/013863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Miquel Nadal i Malé, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i

Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

Antecedentes

La disposición transitoria tercera de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, autorizó al Gobierno para que pudiera proceder a la integración del colectivo incluido en el campo de aplicación del régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local en el régimen general de la Seguridad Social.

No obstante, en estos momentos desconocemos oficialmente la fecha en que se producirá dicha integración, aunque existen rumores de que podría iniciarse a partir del próximo día primero de enero de 1993.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la incidencia en los presupuestos de las Corporaciones Locales y en el propio colectivo que esta incorporación conlleva, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a) ¿Cuál es la previsión del Gobierno sobre la aplicación y puesta en práctica de la integración del colectivo de funcionarios de la Administración Local en el régimen general de la Seguridad Social?

2.^a) ¿La fecha en que se prevén los efectos de esta incorporación es la de 1 de enero de 1993 o una fecha posterior?

3.^a) ¿Con qué antelación se comunicará por parte del Gobierno la fecha en que se producirá la mencionada incorporación en el supuesto de ser ésta posterior al 1 de enero de 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1992.—**Joan Miquel Nadal i Malé.**

184/013864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La correspondencia de las pedanías de Gador (Almería), no se ha repartido durante más de quince días a pesar de las múltiples reclamaciones que el Alcalde ha realizado para que se preste el servicio a los ciudadanos, que pagan impuestos y el servicio que reciben es nulo o cuando menos tercermundista. Lo mismo ocurre en el municipio de Santa Fe de Mondújar. Las ba-

riadas afectadas por este pésimo o mejor dicho nulo servicio, son nueve en Gador y dos en Santa Fe.

Se ha de hacer notar que esta precariedad en el Servicio no es culpa de los «carteros» rurales, sino de la mala gestión de Correos, del Jefe Accidental de Servicios Periféricos de Almería, del que los Sindicatos han solicitado su cese, debido a su mal trato para con los funcionarios que «accidentalmente» están bajo sus «órdenes».

Son muchas las quejas que los ciudadanos de la provincia de Almería y las preguntas formuladas por este Diputado al respecto. No se soluciona nada, no se mejora el servicio; por el contrario, se deteriora en perjuicio de los administrados, de los ciudadanos, de los contribuyentes.

¿Tiene propósito el Gobierno de remediar la situación?

¿Se deberá aconsejar resignación a los habitantes de Gador y Santa Fe de Mondújar que a cambio del pago de sus impuestos reciben un nulo o pésimo servicio de correos?

¿Hasta cuándo se han de soportar estas situaciones denunciadas reiteradamente y que ocurren en todo el ámbito provincial?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/013865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

España deberá reducir en el 7% la capacidad global de pesca entre los años de 1993 y 1996 en el marco del tercer Plan de Orientación de la Producción (POP), sobre el que los responsables de Pesca de la Comunidad Europea alcanzaron un acuerdo político el pasado día 23 de noviembre.

Dicho POP establece una reducción de flota segmentada según los tipos de explotación y que supondrá una disminución de la flota pesquera de alrededor del 15% para Bélgica y Dinamarca, del 11% para Alemania, Francia e Irlanda, del 9% para Holanda y el Reino Unido, del 7% para Portugal y del 5% para Grecia e Italia.

Dicho acuerdo asimismo prevé que se destinarán fondos comunitarios a las «regiones fuertemente dependientes de la pesca» como ocurre con el caso de España,

a través de fórmulas que están en estudio por parte de la Comisión Europea.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cómo se desglosará entre las distintas flotas pesqueras españolas la disminución de la capacidad global de pesca entre los años de 1993 y 1996?

2.º ¿Cuál es la reducción que se aplicará en cada uno de los años de 1993 a 1996?

3.º ¿Cuál es el desglose en la disminución por especies a capturar?

4.º ¿Cómo es posible que el Ministro de Agricultura español don Pedro Solbes propugna que a los pescadores sobrantes perciban subvenciones por paradas biológicas, cuando en el presupuesto de su Ministerio para el año 1993 no se consigna dotación alguna con este fin?

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A mediados del mes de mayo de este año, el Ministro de Sanidad y Consumo anunció un Plan de Actuaciones Inmediatas para reducir las listas de espera de procesos quirúrgicos, que presentaban una demora de más de 6 meses. Con este Programa, previsto que se iniciara el 1 de junio de 1992, se pretendía reducir entre un 35 y 50% de las listas de espera, antes de finalizar el año en curso.

Dado que estamos a un mes escaso de la finalización del año 1992, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuándo se inició el Programa de reducción de listas de espera quirúrgicas?

2.º ¿Este Programa se ha realizado en los hospitales del Insalud o también han participado otros hospitales públicos y clínicas privadas?

3.º ¿Cuáles son las expectativas de alcanzar los objetivos previstos para finales de este año?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

He recibido respuesta escrita a las preguntas que tuve el honor de formular a V. E. y debido a que las respuestas adolecen de concreción y que determinadas preguntas quedan sin contestar, se desea conocer:

1.º ¿A quién le ha encargado el informe sobre el nombramiento del Secretario del Juzgado Decano de Madrid al que se refiere en su contestación?

1.º bis. ¿Si se hubiera encargado a un Organismo Administrativo significa esto que el Gobierno pretende administrativizar el proceso?

2.º ¿Qué puntos se someten a informe para que desde el 8 de junio siga sin convocarse a concurso ordinario de traslado dicha plaza?

3.º ¿Se ha contemplado en dicho informe el artículo 456 de la LOPJ por el que la Ley general del Estado sobre la función pública no es aplicable al Cuerpo de Secretarios porque está expresamente regulado en la Ley y en el Reglamento Orgánico del Cuerpo?

4.º ¿Cuántos funcionarios están adscritos al Juzgado Decano de Madrid, desglosados por Cuerpos y expresión de las relaciones de servicio con la Administración de Justicia?

5.º ¿Cuánto es el coste íntegro total expresado en pesetas del Servicio Común de notificaciones y embargos dependientes del Decanato de los Juzgados de Madrid?

6.º ¿Cuánto de ese coste resulta imputable a remuneración de los funcionarios adscritos a dicho servicio y cuánto a pagar las facturas de taxis?

7.º ¿En qué disposición Legal o Reglamentaria está regulado el Servicio Común de notificaciones y embargos?

¿Cuál es la razón de Estado que impide cubrir la plaza de Secretario del Decanato de Madrid, mediante concurso ordinario de traslado como ordena la Ley y como se ha hecho siempre?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/013868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Muchos agricultores de la vega de Almería fueron expropiados de sus tierras de cultivo con motivo de la construcción de la autovía de acceso a Almería desde el aeropuerto N-332, firmándose las actas en noviembre de 1988; en junio de 1990 algunos de los agricultores cobraron el nominal, pero no los intereses devengados por los algo más de los 18 meses transcurridos hasta el pago del capital o nominal del valor de las tierras expropiadas.

En el mes de junio también de 1990, hace ya dos años y medio se firmaron actas complementarias y a pesar del tiempo transcurrido ningún agricultor ha cobrado cantidad alguna ni por el principal ni por los intereses.

Los agricultores tienen que seguir viviendo y subsistiendo y por tanto como la Administración del Estado no pagó con la prontitud y celeridad que debería ser normal tanto los nominales como los intereses, tienen que acudir al préstamo de las entidades privadas de crédito, pagando en el mejor de los casos unos réditos del 18%, muy superiores a los intereses legales que ha de pagar el Estado, con el consiguiente perjuicio y merma para los agricultores, no adinerados como son en el caso a que se hace mención en estas preguntas escritas.

Por todo lo expuesto, se desea conocer:

¿Cuándo terminarán de pagar todos los nominales del valor de las fincas a los agricultores de la vega de Almería expropiados como se indica en el exponiendo de las preguntas?

¿Cuándo se pagarán los intereses devengados por el tiempo transcurrido hasta el pago de los nominales?

¿Cuál será el tipo de intereses que se aplicará al capital importe de las expropiaciones?

¿Es ésta la protección que un Gobierno Socialista da a los ciudadanos que tienen que solicitar créditos y pagar intereses? ¿Cómo serán restituidos los agricultores sin sufrir mermas en sus pequeños patrimonios?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/013869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión de la CEE destina fortísimas sumas al Fondo Europeo de Desarrollo. España contribuye anualmente en las aportaciones que completan dicha suma.

Uno de los objetivos de los países contribuyentes es obtener, al menos, un retorno porcentualmente similar al de su contribución.

Los presupuestos del año 1991 ofrecían unas cifras de retorno especialmente desoladoras. España contribuía con el 6% de los fondos FED y los índices de retorno eran inferiores al 1%.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Con qué monto total ha contribuido España desde el año 86 (desglosado por años)?
2. ¿Qué porcentaje de aportación suponía en el global de los fondos FED?
3. ¿Qué índices de retorno ha obtenido España desde dicho año 86?
4. En caso de que los índices de retornos sean similares a los del año 1991, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno para mejorarlas?
5. ¿Por qué no hay información acerca de los fondos FED en todos los Presupuestos?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/013870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A través de la prensa, esta diputada ha sabido que próximamente se van a iniciar las obras en el Acueducto de Segovia, gracias a los 100 millones que invertirá la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, el titular del MOPT ha informado que dicho Ministerio está acordando, con los alcaldes de las siete ciudades históricas españolas patrimonio mundial de la humanidad, un programa de Estado de desarrollo de actuaciones. Este programa beneficiará sin duda a Segovia y por ello se pregunta:

1. ¿De cuánto dinero se habla cuando el Ministerio hace referencia al programa de Estado de desarrollo de actuaciones?
2. ¿Qué cuantía se destinará a la ciudad de Segovia?
3. ¿Cuándo se llevará a cabo dicho programa?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/013871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La puesta en servicio de la Autovía Madrid-Albacete pone en riesgo la actividad de multitud de empresas de hostelería y talleres de los pueblos por los que discurría la carretera N-III y que tenían como actividad principal a los usuarios de la citada carretera.

Los perjuicios sociales y económicos que ocasionaría para esas empresas y para los pueblos en que se encuentran radicados en caso de verse obligados al cierre serían irreparables.

Para evitar esos problemas sería necesario que no se autorizaran construcciones de nuevas áreas de Servicio en la Autovía, y que Tarancón y el resto de los pueblos del trazado fueran las Áreas de Servicio que deberían ser suficientemente señalizadas.

Por ello se pregunta:

- 1.º ¿Van a ser considerados como únicas Áreas de Servicio de Tarancón y los restantes pueblos del trazado de la Autovía Madrid-Albacete en el tramo de la provincia de Cuenca?
- 2.º ¿Qué se va a hacer en materia de señalización de estas Áreas de Servicio?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/013872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La implantación de la Enseñanza Secundaria establecida en la LOGSE exigirá la dotación de los suficientes puestos escolares de ese nivel en la provincia de Cuenca.

En muchos casos será necesario construir Centros nuevos y en otros realizar las correspondientes adaptaciones de Centros existentes en la actualidad.

Por ello, es necesario que con tiempo suficiente de antelación a la entrada en funcionamiento se prevea la realización de las nuevas construcciones y adaptaciones.

En consecuencia, se pregunta:

- 1.º ¿Cuál es la red de Centros de Secundaria previstos en la provincia de Cuenca?
- 2.º ¿Cuál es la relación de Centros de nueva construcción que están previstos?
- 3.º ¿Cuáles se van a realizar mediante la adaptación de Centros existentes?
- 4.º ¿Cuál es el calendario de obras previsto para cada uno de los Centros de Secundaria previstos en la provincia de Cuenca?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/013873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la demora en el pago de las expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas a los conqueses expropiados por su Ministerio, el Diputado que suscribe pregunta:

- 1.º ¿Cuántos son los conqueses expropiados por el MOPT que están pendientes de cobrar las expropiaciones?
- 2.º Número de afectados en cada uno de los Municipios de la provincia de Cuenca pendientes del cobro de expropiaciones y cuantía pendiente de cobrar.
- 3.º Año en que se iniciaron los trámites de expropiación en cada uno de los Municipios.
- 4.º ¿Cuál es el calendario de pagos previsto por el Ministerio en cada uno de los Municipios?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/013874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la situación jurídica a 30 de junio de 1992 de los terrenos del Patrimonio Nacional cedidos en usufructo a la Sociedad de Fomento de Cría Caballar por Decreto de 12 de enero de 1940?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las condiciones económicas y administrativas vigentes el 30 de junio de 1992 para la explotación del Hipódromo de la Zarzuela por la Sociedad de Fomento de Cría Caballar?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha se ha publicado la reglamentaria relación de terrenos a los que hacen mención la Disposición Final 2.ª y la Transitoria 2.ª de la Ley número 23/82 de Patrimonio Nacional?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Angel Marto Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La regeneración de la playa del Postiguet en Alicante constituye una necesidad que debe abordarse con la mayor urgencia.

Recientemente se ha anunciado que el proyecto pertinente estará finalizado durante el primer trimestre de 1993 para adjudicar las obras antes de Semana Santa, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué fechas se han previsto para la iniciación de la regeneración de la playa del Postiguet, y si es posible evitar que los trabajos se lleven a cabo durante los meses de julio y agosto para compaginarlos con períodos de menor afluencia para usuarios de la playa?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La crítica situación en que se encuentran los agrios y cultivos en las zonas que reciben aguas del trasvase Tajo-Segura ha motivado una petición del Sindicato Central de Regante para que se reúna con urgencia la Junta de Explotación del Trasvase, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones existen sobre caudales de agua a trasvasar del Tajo al Segura en los próximos meses?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los problemas de atención de residentes extranjeros de la tercera edad en la Comunidad Valenciana han superado los recursos disponibles por el Consell, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué vías de colaboración ha previsto el Gobierno a través del Ministerio de Asuntos Sociales para colaborar con la Generalidad Valenciana en la atención a residentes extranjeros de la tercera edad?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Cámara de Comercio de Orihuela ha apoyado las reivindicaciones tanto de Jueces como Abogados para que se dote a la administración de Justicia de más medios materiales y humanos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué actuaciones a corto y medio plazo va a realizar el Gobierno para mejorar tanto en órganos judiciales, como personal y locales a la administración de Justicia de Orihuela?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El deterioro del servicio ferroviario entre Alicante y Almansa debido a la reducción de los trenes acordada por RENFE ha motivado un acuerdo de las Cortes Valencianas exigiendo mayor número de trenes para servir el citado trayecto, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones existen a corto plazo para mejorar el servicio ferroviario entre Alicante y Almansa?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Unas inversiones ya comprometidas para mejorar las playas de Calpe se aplazaron el pasado año y no se incluyeron en los Presupuestos para 1992, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos existen a corto y medio plazo para mejorar las playas de Calpe?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La alarma entre los ciudadanos de Alicante al conocer que no existe un Plan de Emergencia Exterior para las instalaciones de CAMPSA ubicadas en el Puerto de Alicante requiere informaciones precisas y acciones concretas y urgentes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué actuaciones va a propiciar el Gobierno para obligar a CAMPSA a que articule un Plan de Seguridad para sus instalaciones en el Puerto de Alicante?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ha causado gran alarma entre la población de Alicante la noticia de que los depósitos que CAMPSA explota dentro del recinto del puerto incumplen el Reglamento de Actividades Molestas, Peligrosas, Insalubres y Nocivas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fecha se han realizado por los organismos competentes las últimas inspecciones y qué medidas correctoras se ordenaron realizar a la Compañía CAMPSA, así como estado de cumplimiento de las medidas acordadas?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los depósitos de CAMPSA instalados en el Puerto de Alicante incumplen la distancia de seguridad fijada por el Reglamento de Gases y Líquidos comprimidos, destacando, entre otras irregularidades, que los tanques están instalados a menos de 200 metros de las viviendas más próximas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué acciones urgentes proyecta realizar el Gobierno para que se cumplan estrictamente las exigencias

reglamentarias por parte de CAMPSA en los depósitos que tiene instalados en el Puerto de Alicante?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Aviaco va a suprimir vuelos entre el aeropuerto de El Altet y Palma de Mallorca, Madrid, Sevilla y Las Palmas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de vuelos se van a suprimir, si queda atendido debidamente el servicio y si la medida tiene carácter temporal o permanente?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al mismo tiempo que se retrasan las inversiones necesarias y urgentes en el Aeropuerto de El Altet, se ha trasladado a la opinión pública la probabilidad de que el Gobierno participe en la supresión de su categoría internacional, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Puede facilitar el Gobierno una información detallada sobre inversiones a realizar, plazos previstos para su ejecución, y previsiones sobre la evolución y desarrollo del Aeropuerto de El Altet?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se puede justificar razonablemente, la necesidad de la existencia de ISDEFE y su imposible sustitución por una dependencia en la Secretaría de Estado de la Defensa, cuya plantilla estaría cubierta por personal cualificado de las Fuerzas Armadas e incluso, si se considerara necesario, determinado personal técnico cualificado?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/013889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se estima que el personal técnico de ISDEFE, está más cualificado que los expertos de las Fuerzas Armadas?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/013890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿No puede considerarse como competencia desleal, el que los Cuarteles Generales de los Ejércitos no puedan contratar servicios de consultoría tecnológica e ingeniería de sistemas con empresas privadas y tengan

que llevar a cabo, dichas contrataciones, a través de la Secretaría de Estado de la Defensa y su Dirección General de Armamento y Material cuyos jefes son oficialmente presidente y consejero nato de ISDEFE?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Santiago López Valdivielso**.

184/013891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los trabajos realizados por ISDEFESA, al Ministerio de Defensa, desde su constitución en 1985, hasta el día de la fecha y el importe de cada uno de ellos?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Santiago López Valdivielso**.

184/013894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Según el Informe de gestión del Ejercicio 1991 de ISDEFESA el Capital Social, a 31 de diciembre de 1991, está compuesto por 6.500 acciones nominativas de 50.000 pesetas nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista «Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa».

1º ¿Con cargo a qué créditos presupuestarios, se invirtieron los 325 millones de pesetas del Capital Social de ISDEFESA?

2º ¿Qué otras aportaciones ha concedido el Ministerio de Defensa a ISDEFESA, desde su creación hasta el día de la fecha?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Santiago López Valdivielso**.

184/013896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El Instituto Nacional de Toxicología emitió un informe el 9-10-92 dirigido a la Directora General de Salud Pública de la Generalitat Valenciana, en relación con los productos químicos utilizados en aerografía textil, que podían estar implicados en la aparición de cuadros clínicos respiratorios, en trabajadores de ese sector.

Actualmente hay más de 60 trabajadores afectados y ya se han producido 6 muertos en la comarca del Alcoia-Comtat del País Valencià. La actividad de estas empresas está suspendida por el momento.

En ese informe se estudian las características tóxicas de distintos productos todos ellos producidos por firmas comerciales como BAYER, SOLVAY, CEPESA, GUZMAN. La mayor parte de esos productos prolongada como irritantes de vías respiratorias y la exposición prolongada a los mismos puede condicionar fenómenos fibróticos pulmonares y/o metaplasia escamosa. Sin embargo, se dice en el citado informe que no puede establecerse de modo concluyente una relación causa-efecto definitiva ya que carece del INT de mayor información.

Habitualmente estos productos ya investigados son utilizados en aerografía textil mezclados entre ellos o con otras sustancias. Los productos resultantes de dichas mezclas no han sido, al parecer, investigados. Tampoco consta que hayan sido investigados la totalidad de los productos químicos utilizados en las empresas de aerografía textil.

Es desde una actitud preventiva, estrictamente necesario poder conocer el o los agentes tóxicos causantes finales de estas enfermedades. También es necesaria esta identificación para poder incluir esta enfermedad entre las tipificadas como profesionales, lo que también significa un mayor grado de protección preventiva para los trabajadores de este sector. Seguimos confiando en la capacidad investigadora del Instituto Nacional de Toxicología.

— ¿En qué punto se encuentran las investigaciones tendentes a identificar el/los agentes tóxicos finales productores de cuadros clínicos respiratorios graves en los trabajadores del sector de aerografía textil?

— ¿Dispone el Instituto Nacional de Toxicología de los recursos necesarios para poder concluir con éxito esa investigación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Se ha anunciado la paralización de los planes de ampliación de CASA en Cádiz e incluso la reducción de plantilla en Puerto Real.

Esta noticia contrasta con la idea difundida por la propia dirección de que CASA tenía un buen futuro por el mantenimiento del avión de combate europeo y por la existencia de proyectos de aviones civiles de dimensiones medias que podrían generar un importante número de horas de trabajo. Estos proyectos suponían además un importante volumen de trabajo para los establecimientos gaditanos de CASA.

— ¿Cuáles son las circunstancias que crean este nuevo clima de recortes en la dirección de CASA?

— ¿Qué previsiones de futuro tiene CASA en sus instalaciones de Puerto Real y Cádiz?

— ¿Habrá un reparto de la carga de trabajo entre todos los establecimientos que CASA tiene en España?

— Si los aumentos o disminuciones no se harán proporcionalmente, ¿cuáles serán los establecimientos más perjudicados? ¿Por qué motivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

En el término municipal de Cebreros (Avila) junto a un camino que atraviesa el monte catalogado número 46 y no muy lejos del cementerio municipal, existen una serie de carteles en los que se recomienda precaución y se advierte de la existencia de un campo de tiro. Por otra parte, no es extraño oír detonaciones procedentes de un lugar que dista aproximadamente unos 40 metros del citado camino, lo cual, teniendo en cuenta que dicho camino es de uso frecuente por los propietarios de las fincas del citado camino, así como por los paseantes que tradicionalmente lo recorren, constituye un claro motivo de riesgo.

— ¿Cumple dicho campo de tiro con toda la legislación vigente aplicable?

— ¿Pertenece dicho campo a alguna de las Administraciones Públicas? En caso de ser afirmativo, ¿a qué fin se destina? En caso de ser negativo, ¿cuáles han sido los motivos que han posibilitado su autorización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Los medios de comunicación se han hecho eco de que los vecinos de Soto, El Casar y Santa Ana, en el Concejo de Aller, han decidido construir su propio apeadero de FEVE. Se trata efectivamente de una vieja aspiración de los alleranos, y evitará a los vecinos de esta zona, estudiantes, amas de casa y vecinos en general que necesitan desplazarse a la capital del Concejo, el dar largas caminatas para llegar a la actual estación en Cabañaquinta.

Es admirable la resolución de los vecinos, apoyados por el Alcalde, pero resulta en grado no menos sorprendente que a las puertas del siglo XXI y en una España que firma comunicados con los países más adelantados social y económicamente de Europa, las zonas más aisladas tengan prácticamente que valerse de sus propios medios, mientras la Administración cambia anchos de vía o promueve trenes de alta velocidad.

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno por su parte para que los vecinos de Soto, El Casar, Santa Ana (Aller), puedan disponer de un apeadero de FEVE, que les facilitaría en gran medida las comunicaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La estación de Sotrondio permanece cerrada por las tardes desde hace varios días. Es un episodio más al

«estilo FEVE»: sin avisar previamente y justificando luego como provisional. FEVE toma continuas decisiones que siempre van en la misma dirección: reducción o cierre de líneas y servicios.

— ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para que FEVE abra de nuevo durante todo el día la estación de Sotrondio, que desde hace unos días cierra por las tardes por falta de personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013901

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La renta agraria como macromagnitud económica es fundamental para el conjunto de la economía de España y muy singularmente para las Comunidades Autónomas en las que el sector agrario tiene una importancia capital.

Por ello, este Diputado desea conocer:

¿Cuál ha sido la evolución de la renta agraria española, medida en pesetas corrientes, y en pesetas constantes, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, en cada uno de los años de 1985 a 1992, ambos inclusive?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Isidoro Hernández Sito**.

184/013902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La entrada clandestina de plátanos en territorio peninsular procedentes de países americanos, de la que

tiene conocimiento la Dirección General de Aduanas y otros Organismos de la Administración, se viene reiterando y aumentando en número, así como en puntos de entrada y destino, por lo que tal competencia ilegal preocupa a los cultivadores canarios de esta fruta que ven así quebrantada la reserva del mercado peninsular que aún sigue vigente.

Ante las referidas irregularidades que perjudican al sector platanero de la Comunidad Canaria, al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Cuál es el número de toneladas de plátanos aprehendido durante el año 1991 y lo transcurrido en 1992, debido a ser importados clandestinamente?

2.º ¿Cuáles han sido los lugares de procedencia de la fruta importada de entrada en la península y de destino para su almacenamiento o venta?

3.º ¿Qué medidas sancionadoras se han impuesto?

4.º ¿Qué medidas de vigilancia se han adoptado para impedir el contrabando de plátano del «área dólar» en el territorio de la península?

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

184/013903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La crisis existente en el sector turístico de Canarias obliga a abrir la posibilidad de nuevos mercados, por lo que la Compañía Charter Española LTE solicitó autorización para realizar vuelos entre Buenos Aires y Canarias, ya que agentes turísticos argentinos están interesados en promocionar turismo argentino.

Sin embargo, las autoridades españolas han denegado tal autorización, por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Cuáles han sido las causas que han motivado la denegación a la Compañía charter española LTE para realizar vuelos turísticos entre Buenos Aires y Canarias?

2.º ¿Está previsto en plazo inmediato darle solución a esta nueva promoción turística para Canarias?

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

184/013905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes de reconversión piensa adoptar el Gobierno, con respecto a los trabajadores excedentes de la mar, dentro del sector de la Marina Mercante?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ha ascendido el importe de cada una de las 239 contrataciones directas efectuadas por la DIAM del Ejército de Tierra, durante el ejercicio de 1991?

¿Cuál ha sido el importe total contratado por la DIAM, durante el mismo período?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ha ascendido el importe de cada una de las 585 contrataciones directas efectuadas por la DIA/MALOG, del Ejército del Aire, durante el ejercicio de 1991?

¿Cuál ha sido el importe total contratado por la DIA/MALOG, durante el mismo período?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto ha ascendido el importe de cada una de las 138 contrataciones directas efectuadas por la DAT, en la Armada, durante el ejercicio de 1991?

¿Cuál ha sido el importe total contratado por la DAT, durante el mismo período?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno cumplir el artículo 68 de la Ley del Deporte en cuanto al sistema informatizado de control, características de las entradas y plazos de aplicación?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe de compra de inmuebles por el Patrimonio de Estado en cada uno de los años 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992?

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013911

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El incendio forestal iniciado el día 2 de diciembre de 1992, en los términos municipales de Benicasim, Castellón y Oropesa, han quemado grandes masas forestales entre ellas, las de las reserva natural del denominado Desierto de las Palmas, dando lugar a un desastre ecológico de enorme magnitud y gravedad.

La prevención de los incendios forestales, fundamentalmente en la rapidez de su localización y medidas urgentes de extinción, parece no han sido las más apropiadas para combatir este incendio.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las cantidades destinadas a la provincia de Castellón en relación al Plan de Auxilio y Prevención de incendios forestales (PAPIF) y forma en que se han distribuido sus fondos?

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

184/013912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento 797/85 de la CEE, estableció un sistema de ayudas para las medidas forestales en explotaciones agrarias, con las que se trata de estimular la repoblación forestal de superficies agrícolas y la mejora de bosques mediante obras como cortavientos, cortafuegos entre otras.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.^a ¿Cuál ha sido el número de explotaciones agrarias, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional beneficiarias de estas ayudas durante los años 1991 y 1992?

2.^a ¿Cuál ha sido el importe económico de estas ayudas en 1991 y 1992, con idéntico desglose anterior?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de solicitudes formuladas por los agricultores de cada una de las provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, para acogerse al plan de abandono temporal de sus tierras y cuántas hectáreas suponen ese abandono temporal?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/013914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son los criterios de distribución territorial elaborados por el MAPA y enviado a las CC AA, para el programa de Cese Anticipado en la actividad agraria?

2. ¿Cuál es el porcentaje sobre el cómputo general que corresponde a cada una de las CC AA?

3. ¿Qué cantidad tiene consignada el MAPA para este programa para 1993 y con cargo a qué partida presupuestaria?

4. ¿Qué número de agricultores tiene previsto el MAPA que podrán acogerse a este programa en el conjunto nacional y por CC AA?

5. ¿Qué cantidad aproximada estima el MAPA que podría corresponder por agricultor que se acoja a este programa?

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/013915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace más de 6 meses se reunió el Ministro de Sanidad y Consumo, Sr. Griñán, con los representantes de la Federación Nacional de Clínicas Privadas (FNCP), con motivo de establecer un nuevo marco en relación con las tarifas de los conciertos. Al parecer en la mencionada reunión se trató de solucionar el pago de la deuda de la Administración con las Clínicas Privadas y el establecimiento de un concierto por proceso.

Es por ello que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Ha cancelado la Administración la deuda que tiene con las Clínicas Privadas?

2.º En caso negativo, ¿a cuánto asciende la deuda de la Administración con las Clínicas Privadas a 30 de junio de 1992?

3.º ¿Se ha establecido de forma definitiva el concierto de pago por proceso, entre el Ministerio de Sanidad y las clínicas privadas?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excmo. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es conocido por todos que con el paso de los años, la evolución biológica de las personas tiende al dete-

riorio físico que se incrementa en las edades avanzadas de las personas.

La morbilidad o tipos de enfermedad que presentan las personas mayores son variables dependiendo de sus actividades o profesiones durante sus etapas anteriores de la vida, pero entre científicos y profesores dedicados a la 3.ª Edad se establecen controversias sobre los procesos patológicos que más afectan a los hombres y mujeres mayores de 65 años.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

— ¿Cuáles son los procesos patológicos más frecuentes entre la 3.ª Edad y sus porcentajes correspondientes?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En las últimas semanas, han aparecido informaciones contradictorias sobre la posibilidad de que el Insalud negociara un concierto con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Diputación General de Aragón, para utilizar el Hospital Royo-Villanova (Cascajo) como Hospital General de la margen izquierda de Zaragoza, dentro del área de salud número 5 de esta ciudad.

Desde la negación del anterior director territorial del Insalud de Aragón, a las manifestaciones del director gerente del SAS, Sr. Longas, la incertidumbre entre los ciudadanos es manifiesta, sobre todo ante el conocimiento de la necesidad de camas hospitalarias en la provincia de Zaragoza.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

— ¿El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Insalud, piensa establecer un concierto con el Gobierno de Aragón para utilizar como Hospital General al «Royo-Villanova»?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los últimos procesos de modernización de la Administración sanitaria propuesto por el Gobierno de la Nación, ha sido la implantación de la cartilla sanitaria individual.

Desde que se inició este proceso, la impresión que da es de lentitud y poca uniformidad, por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿En cuántas Comunidades Autónomas se ha implantado la cartilla sanitaria individual?

2.º ¿Cuál es el número y porcentaje de ciudadanos a los que se les ha proporcionado esta cartilla?

3.º ¿Cuándo se piensa terminar este proceso de la cartilla sanitaria individual?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Pleno del Ayuntamiento de ELDA va a solicitar a la CE que el calzado se incluya en el Plan Retex de promoción textil, o bien que se articule un plan semejante para el calzado, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué acciones va a realizar el Gobierno y qué posibilidades existen para que la CE colabore en la resolución de la grave crisis que afecta al sector del calzado en la provincia de Alicante?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El desarrollo turístico de Torrevieja en los últimos años está demandando con urgencia la aprobación del Plan Especial del Puerto, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos existen y cuándo se van a llevar a cabo para que se finalice con urgencia el Plan Especial del Puerto de Torrevieja?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace años que se anunciaron en la playa Punta del Albir inversiones para mejorar su atractivo turístico, por lo tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos existen a corto plazo para mejorar la playa Punta del Albir en la provincia de Alicante, y en qué fechas, previsiblemente, se llevarán a efecto?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Hospital de San Juan se va a instalar un acelerador para radioterapia que va a iniciar su funciona-

miento a principios de 1993, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha construido el bunker observando con precisión las normas requeridas por el Consejo de Seguridad Nuclear, y se han inspeccionado las obras por personal cualificado del Consejo?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La necesidad de mejorar la situación de las playas de Campello, con inversiones ya proyectadas en 1991 y posteriormente olvidadas, es urgente, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes existen a corto plazo para mejorar las playas de Campello, municipio de acusado desarrollo turístico en los últimos años?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha recortado las inversiones en rehabilitación de playas y paseos marítimos de la Comunidad Valenciana previstas en 5.485 millones para 1993 al principio.

La recesión en las actividades turísticas, que siguen representando más del 8% del PIB y proporcionan un 10% del empleo, requieren un esfuerzo para mejorar las infraestructuras, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones existen a medio plazo, y concretamente en los próximos cinco años, para adjudicar las

obras de regeneración de playas y paseos marítimos en la Costa Blanca, y qué municipios serán los destinatarios, con indicación de las obras y año de ejecución?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La cantidad de basuras que se acumulan en el cauce del Río Seco a su paso por Campello provocan problemas higiénico-sanitarios, y constituyen una amenaza permanente de suciedad a la Playa de Muchavista, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué tipo de acciones ha desarrollado la Confederación Hidrográfica del Júcar en 1992 para la limpieza del Río Seco a su paso por Campello, y qué tareas de limpieza están previstas a corto plazo?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De conformidad con los últimos Acuerdos del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Europea, Francia y Portugal han conseguido ayudas comunitarias para paliar los daños producidos por la sequía del pasado verano que afectó a la mayor parte del sur de Europa.

Ante todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón la Comunidad Europea no ha concedido ninguna ayuda a España por la grave sequía padecida por la mayor parte de nuestro país el pasado verano, al igual que se le han concedido a Portugal y Francia que han sido afectadas en menor cuantía?

2.º ¿No considera el Gobierno que es inadmisibile

que el país que más ha padecido los efectos de la falta de agua no vaya a percibir ayudas de ningún tipo de los presupuestos comunitarios, mientras que Francia y Portugal sí la han percibido?

3.º ¿No considera el Gobierno, que los representantes del Ministerio de Agricultura no han trabajado y presionado lo suficiente ante las pertinentes instancias comunitarias?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Isidoro Hernández SÍto.**

184/013928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, diputado por Las Palmas y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la ciudad de Granada, dentro de su casco urbano, está enclavada la Prisión Provincial, lo que unido a su antigüedad, aconseja la construcción de un Centro Penitenciario nuevo, en el que además de aplicar técnicas constructivas propias para este tipo de establecimientos, acordes con las modernas tendencias arquitectónicas, su ubicación se haga fuera del núcleo urbano.

Existen noticias de que en los planes de ese Ministerio está incluida la construcción de la nueva Prisión, pero desconociéndose aún el lugar en que se ubicará el mismo, si en las afueras de Granada o en las cercanías de cualquier otro pueblo de la provincia.

Por ello se pregunta:

¿Está efectivamente comprendida en la planificación del Ministerio de Justicia la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en la provincia de Granada?

¿Cuál es la ubicación prevista para dicho Centro?

¿Cuál va a ser su capacidad y qué carácter va a tener?

¿Qué destino, una vez construida la nueva Prisión, se va a dar a la actual? ¿Se retornará a la ciudad donde está situada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1992.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/013929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario en el Congreso, al am-

paro de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 21 de mayo de 1992, las Cortes de Aragón aprobaron, en el Pleno celebrado ese día, una Proposición no de Ley sobre la construcción de la autovía Jaca-Pamplona, que entre otros puntos de esta resolución, había uno que indicaba lo siguiente: «Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que solicite del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la realización de los estudios necesarios tendentes a conseguir que en el próximo Plan Nacional de Carreteras se contemple la construcción de la autovía Jaca-Pamplona».

Dado que han pasado más de 6 meses desde que se tomó este acuerdo, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿El Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha recibido la comunicación anteriormente citada del Gobierno de la Diputación General de Aragón?

2.º ¿El Ministerio de Obras Públicas y Transportes considera necesario construir esta Autovía?

3.º ¿El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha realizado o piensa realizar a corto plazo, un estudio de viabilidad de la Autovía Jaca-Pamplona?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/013930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 28 de agosto, el trabajador don Antonio Palomo González, de la empresa Gromogenia, murió atropellado por el tren al cruzar la vía férrea.

La vía férrea cruza un polígono industrial que tiene una población trabajadora de 1.346 personas y que a su lado se encuentra Mercabarna y Nissan Motor Ibérica.

No existe un paso peatonal en el tramo entre el río Llobregat y Bellvitge para cruzar la vía, tan sólo existe un paso para vehículos que no permite el paso de peatones.

El transporte público, que llega al polígono, queda a un lado de la vía y no llega al otro, y, por ello, los trabajadores, que hacen uso de este tipo de transporte, tienen que cruzar necesariamente la vía para llegar a su trabajo. Lo mismo ocurre a la hora de comer porque sólo existe un bar-restaurante a un lado de la vía férrea.

Todos estos factores, por la mala organización del servicio, hacen que hayan ocurrido diversos accidentes mortales en este tramo de vía.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de los hechos ocurridos en este tramo de vía?

— ¿Tiene previsto el MOPT iniciar los trámites oportunos para la construcción de un paso exclusivo para peatones, a fin de evitar una serie de accidentes mortales que se vienen produciendo en los últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1992.—**Francésc Baltasar i Albesa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Desestimado para usos militares, el Aeropuerto de Sabadell, se ha destinado, fundamentalmente, a prácticas para pilotos y base para helicópteros, además de otros usos de carácter deportivo.

La orientación de su pista de aterrizaje y la proximidad de Ciudad Badía, San Quirze del Vallés y de las zonas industriales de Sabadell, hacen muy difícil poder alargar su pista de aterrizaje y ampliar sus actividades.

No obstante, hace poco la Cámara de Comercio de Sabadell ha realizado un estudio para optimizar su rendimiento.

— ¿Tiene conocimiento el Ministerio de este estudio?

— ¿Qué papel juega, o puede hacerlo en un futuro, el aeropuerto de Sabadell en el conjunto de infraestructuras aeroportuarias de Catalunya?

— ¿Se cumplen las servidumbres aeronáuticas del citado aeropuerto, en relación a la totalidad del casco urbano de San Quirze del Vallés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1992.—**Francésc Baltasar i Albesa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de haber encallado en la madrugada del día 3 de diciembre pasado el superpetrolero griego «Mar Egeo», frente a las costas de La Coruña, derramó numerosas toneladas de crudo de entre las 80.000 que transportaba provocando una «marea negra» de varios kilómetros de extensión.

Ante este desastre ecológico, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Cuáles han sido las causas y los efectos de tal catástrofe ecológica?

2.º ¿Qué medidas se han previsto para remediar las consecuencias de dicho desastre marino?

3.º ¿Qué soluciones se han arbitrado para proteger y ayudar al sector de la pesca afectado?

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

184/013933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha informado que AENA adjudicó durante el pasado mes de septiembre la «Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de construcción de un aparcamiento de vehículos en varias plantas, frente al Terminal Nacional en el Aeropuerto Madrid-Barajas», a la empresa «Promoción de Infraestructuras, S. A.», con una baja del 20% (en 72 millones de pesetas sobre el presupuesto de 90 millones).

Por otra parte se da la circunstancia de que respecto a dicha empresa se ha escrito que estuvo relacionada con el Plan de Aparcamientos Subterráneos para Residentes, del Ayuntamiento de Madrid en anteriores Legislaturas, puesto en marcha por personas supuestamente implicadas en sonoros escándalos político-económico financieros.

También se ha escrito que dicha empresa se integró con representación en la Sociedad «Invercame», supuestamente implicada en otro escándalo político, el relativo al de los terrenos de Telefónica en Puerta de Hierro (Madrid).

Ante estos hechos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.º ¿No cree el señor Ministro que el fijar en 90 millones de pesetas los honorarios por la asistencia técnica para la redacción de un proyecto simple, sin complicaciones, denota que AENA, como administrador de caudales públicos, actúa con cierto nivel de despilfarro? ¿Podría justificar tanta generosidad financiera con la empresa adjudicataria?

2.º ¿No estima que un escueto anuncio, inserto a mediados del pasado mes de agosto en determinado medio escrito nacional, no constituye precisamente el mejor sistema para lograr la mayor competencia en el pertinente concurso de adjudicación de la asistencia técnica? o ¿es que se intentaba justamente concitar lo contrario, esto es, un cierto grado de desapercibimiento entre las empresas de «consulting» del país?

3.º ¿No le preocupa al señor Ministro la supuesta relación entre la empresa adjudicataria y los referidos escándalos político-financieros?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de la inseguridad ciudadana en Elda y Petrel, concretamente en las zonas de las Acacias, San Francisco de Sales, Almafra Alta y Baja, San José de Petrer, y áreas del Club del Camapo, Idella y la Jaud ha motivado recientes concentraciones y manifestaciones ciudadanas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas policiales se van a adoptar para reestablecer la seguridad ciudadana en Elda y Petrel?

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/013935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientes estudios realizados por agrupaciones de comerciantes han puesto de manifiesto la crítica situación del sector comercial, especialmente el de pequeñas dimensiones, a causa de la caída de ventas registrada durante el presente ejercicio, agravada por el fuerte aumento de la presión fiscal sobre el sector.

Cabe destacar que durante el año 1992 se ha incrementado fuertemente la presión fiscal que recae sobre el sector, concretamente: se ha implantado el IAE, ha entrado en vigor el nuevo régimen de Estimación Objetiva en el IRPF para diversos sectores que se ampliará a otros en 1993, se ha incrementado el IVA, se han elevado las cotizaciones a la Seguridad Social, se han eliminado las bonificaciones fiscales a la creación de empleo, se han eliminado las reducciones a las cotizaciones a la Seguridad Social de los contratos en prácticas y para la formación, y se han cargado como costes de la empresa las prestaciones por enfermedad laboral transitoria de los trabajadores correspondientes a los primeros 15 días de baja. La totalidad de los citados incrementos de impuestos se ha aplicado con absoluta independencia del empeoramiento de los resultados obtenidos por las empresas y por el sector.

De acuerdo con dichos estudios un 80% de los comercios analizados en Catalunya se plantean una reducción de plantilla y un tercio de los mismos está estudiando su cierre.

Ante esta situación, extrapolable a toda la economía española, presento la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué actuaciones piensa adoptar el Gobierno con la finalidad de minorar los incrementos de la presión fiscal que recaen sobre el sector comercial, para el ejercicio de 1993, con la finalidad de evitar que el citado incremento de la fiscalidad agrave la crisis del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1992.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/013936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La constitución del Centro de Coordinación Operativa Integrado por parte del Gobierno Civil de Castellón, como consecuencia y con posterioridad al incendio del

Desierto de Las Palmas es una muestra de imprevisión y reacción lenta de los órganos dependientes de la Administración Central, ya que incidencias muy anteriores, inclusive en el mismo lugar hace siete años, haría lógico que el Centro de Coordinación Operativa Integrado estuviese previamente activo o, en cualquier caso, en condiciones de ser activado simultáneamente a cualquier incidencia que lo haga aconsejable, sin necesidad de constituciones apresuradas y tardías.

Por ello, se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué normas regulan la constitución de Centros de Coordinación Operativa Integrada en los Gobiernos Civiles y qué instrucciones ha dado el Ministerio del Interior en este sentido y en qué fechas?

2.º ¿En qué Gobiernos Civiles y en qué fechas y ocasiones han sido constituidos Centros de Coordinación Operativa Integrada?

3.º ¿Qué prácticas de entrenamiento y qué simulaciones de catástrofes están previstas para que los Centros de Coordinación Operativa Integrada puedan ser activados rápidamente con garantías de su mayor eficacia?

4.º ¿En qué día y hora se consideró constituido el Centro de Coordinación Operativa Integrada del Gobierno Civil de Castellón en relación con el incendio iniciado el 8 de diciembre?

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué nivel de incautación de drogas y estupefacientes, se registra en la comarca de El Ferrol?

¿Se puede considerar importante el tráfico de drogas que pudiera realizarse en la mencionada comarca?

¿Qué datos tiene el Ministerio del Interior sobre el consumo de drogas y estupefacientes, en la comarca ferrolana?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los datos sobre la evolución de la delincuencia en la Comarca de El Ferrol, durante el último año? ¿Se puede establecer una relación, por orden de mayor a menor importancia, de entre los municipios que conforman la comarca ferrolana, de los municipios donde la evolución ha sido mayor, y en qué grado, hasta aquéllos en los que se hubiera producido un retroceso significativo?

¿Cuál ha sido el número de detenidos en la Comisaría de Policía de El Ferrol, durante el último año, y cuáles han sido los motivos primordiales?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno cumplir el artículo 61 de la Ley del Deporte, modificando el Reglamento General de Policía sobre espectáculos públicos en relación con las condiciones de seguridad en los espectáculos deportivos?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/013940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera A-190 de Alicante a Campello, y en el tramo concreto carretera de la cantera se producen frecuentes accidentes de tráfico, que en el período transcurrido de 1992 han ocasionado 6 fallecimientos al menos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se han estudiado con detenimiento las dificultades que ofrece el trazado de la vía y estado del firme; y qué inversiones se van a realizar a corto plazo para mejorar el tramo denominado carretera de la cantera de la A-190?

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—**José Cholbi Diego**.

184/013968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Unión Valenciana, recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

A) Datos.

Según figura en el Anexo 1.

Administración Pública de la que se recaban: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1992.—**Vicente González Lizondo**.

ANEXO N.º 1

A) Datos

«El valor de las acciones de UBESA que RENFE adquirió asciende a 73.452.000 pesetas, configuradas en 74.452 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, representando el 51% del capital social de la compañía, en tanto que la participación de UBESA figura en el inmovilizado financiero de ENATCAR por un importe de 73.440.000 pesetas.»

Una simple operación matemática nos dice que 74.452 acciones por 1.000 pesetas son 74.452.000 pesetas y no los 73.452.000 pesetas arriba mencionados.

Se solicita una aclaración sobre el tenor de esa divergencia.

185/000349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido el tiempo, de manera individualizada, que los Informativos Regionales de Televisión Española en Galicia, ha dedicado a todos y cada uno de los Diputados y Senadores de la Comunidad Autónoma Gallega en el Congreso de los Diputados y en el Senado, durante la presente Legislatura?

2. ¿Cuántas entrevistas, y a quiénes individualmente se han realizado durante esta Legislatura, de estos parlamentarios nacionales, en los Informativos Regionales de Televisión Española en Galicia?

3. ¿En qué otro tipo de programas informativos, en el mismo medio, han aparecido los parlamentarios nacionales gallegos con entrevistas o informaciones por boca suya, y quiénes han sido los que han participado en este tipo de emisiones, especificando el tiempo unitario de aparición en pantalla?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

185/000350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los pasados días 28 y 31 de octubre, Televisión Española, coincidiendo en sus horas de mayor audiencia y por el primer canal, ofreció un reportaje publicitario de una hora de duración (cada día) con el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español y Presidente del Gobierno, don Felipe González, en favor de su persona y del Partido Socialista, utilizando partidariamente, entre otras muchas cosas, primeros planos de imágenes de una mujer con las piernas seccionadas tirada en el asfalto tras un acto terrorista en Madrid.

Al margen de todos estos hechos objetivos, y teniendo

do en cuenta las elevadas tarifas que cobra TVE, por la emisión de publicidad y en todo caso la pérdida de ingresos que en su caso pudiera derivarse de la anulación de la programación ordinaria que tanto el día 28 entre las 23,30 y las 0,30 horas del 29, como entre las 20 y las 21 horas del sábado 31 de octubre pasado, que se repitió el programa propagandístico mencionado, retrasando incluso durante una hora el inicio del partido de fútbol Logroñés-Barcelona, para que no coincidiese la retransmisión televisiva con la hora de propaganda del Partido Socialista, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué criterios profesionales y objetivos aplicó TVE para repetir íntegramente el programa de una hora de duración correspondiente a los 10 años de gobierno socialista, por la primera cadena a las 20 horas del sábado día 31 del mismo mes de octubre, justamente tres días después de la primera emisión, todo ello teniendo en cuenta que una hora más tarde en el programa de Informe Semanal del mismo sábado se le volvió a dedicar un amplio reportaje sobre los mismos 10 años de gobierno socialista?

2. ¿Cuál es la tarifa aplicable por TVE, por la emisión a través del primer canal, un miércoles a partir de las 23,30 horas de un programa publicitario de una hora de duración?

3. ¿Cuál es la tarifa aplicable por TVE en un sábado a las 20 horas, por la emisión a través del primer canal de un programa publicitario de una hora de duración?

4. ¿Ha abonado el Gobierno, el Partido Socialista Obrero Español o alguna otra entidad o persona física a TVE el importe correspondiente a la repetición injustificada de la emisión mencionada?

5. En su caso, ¿cuáles han sido las cantidades exactas abonadas a TVE por los conceptos mencionados?

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

CONTESTACIONES

184/011689

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011689.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Empresas consultoras que tienen contratos pagados por la Empresa Nacional de Residuos Radiacti-

vos, S. A. (ENRESA) para la selección de zonas aptas para la construcción de almacenamientos finales de combustible irradiado de Centrales Nucleares.

«La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos Sociedad Anónima (ENRESA) tiene que ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado, rigiéndose por las normas del Derecho Mercantil, Civil y Laboral, salvo en las materias en que le sea de aplicación la Ley General Presupuestaria, en consecuencia sólo cabe la comunicación o exhibición de la documentación de los empresarios en los términos previstos en el artículo 32 del C. de Comercio.

La documentación que pueda recabarse del Gobierno alegándose el carácter público de la empresa, en realidad surte efectos en otra persona jurídica diferente, la sociedad, la cual puede verse seriamente perjudicada en las relaciones económicas, financieras y comerciales, que mantiene con terceras personas al tener que actuar en el sector concurrencial de la economía.

Por ello la Administración, al no ser parte directa en dichas relaciones, no puede hacer públicos los documentos relativos al tráfico mercantil de la empresa, dado que terceros afectados podrían alegar que se encuentran fuera del ámbito de fiscalización que el legislativo ejerce sobre el ejecutivo.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012160

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012160.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Proyectos para que el agua del Júcar pueda llegar a través del Pantano de Alarcón a las comarcas de la Marina Alta y Marina Baja de la provincia de Alicante.

«En el Proyecto de Directrices de la Confederación Hidrográfica del Júcar se contempla una transferencia interna de recursos de 100 hm³ anuales para atender los déficit actuales y el incremento futuro de la demanda de abastecimiento urbano, así como la sobreexplotación de acuíferos en las comarcas de Alacantí, Marina Baja y Vinalopó.

La decisión definitiva sobre las condiciones de dicha transferencia deberá concretarse en el Plan Hidrológico de cuenca, actualmente en período de debate.»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012417

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012417.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Medidas de conservación del suelo que se llevarán a cabo para atajar el proceso de desertización del territorio español.

«Dentro de la planificación hidrológica, articulada a través de los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional, se establecen las siguientes medidas:

— Incorporar a los Planes Hidrológicos de cuenca los Planes Hidrológico-forestales y de conservación de suelos que hayan de ser realizados por la Administración.

— Incorporar al Plan Hidrológico Nacional las medidas del Plan Nacional de Restauración Hidrológico-forestal y Control de la Erosión, elaborado por ICONA, que le conciernen.

— Proponer como zonas de actuación prioritaria los planes anteriormente citados las áreas donde las acciones propuestas en aquellos coadyuven a conseguir los siguientes objetivos:

- disminuir las aportaciones sólidas a los embalses.
- laminar los hidrogramas de avenidas retrasando la incorporación de aguas a los cauces.
- incrementar la regulación natural, facilitando la infiltración del agua.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012547 y 184/012928

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012547 y 012928.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Cuantía no declarada disponible en los créditos del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia del año 1991.

«La cuantía declarada no disponible en los créditos del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia de 1992 asciende a 27.578.000 en miles de pesetas.

La distribución que se solicita es la siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Miles de pesetas
01.421A.215	
01.421A.220	
01.421A.226.01	
01.421A.226.06	
01.421A.230	
01.421A.231	
01.421A.233	
01.421A.481	
01.800X.410.00	
01.800X.710.01	1.325.495
02.134A.440	
02.134A.441	
02.134B.230	
02.134B.231	
02.134B.481	
02.421A.220	
02.421A.226.02	
02.421A.226.06	
02.4221.229	
02.4221.230	98.203
03.421A.226.06	25.000
04.800X.410	
04.800X.710	
04.422A.480.01	
04.422A.480.02	
04.422C.460	
04.422C.482	
04.422C.483	
04.422E.481	
04.422D.740.01	
04.422D.740.02	
04.422D.740.03	
04.422D.740.06	
04.422D.740.07	
04.422D.740.08	
04.422D.740.09	
04.422D.740.10	
04.422D.740.11	
04.422D.740.12	
04.422D.740.13	
04.422D.740.15	
04.422D.740.16	
04.422D.740.17	
04.422D.740.18	
04.422D.740.19	11.526.950

Aplicación Presupuestaria	Miles de pesetas
05.421A.205	
05.421A.224	
05.421A.226.02	
05.421A.630	45.000
06.422D.212	
06.422D.226.01	
06.422D.226.09	
06.422D.227	
06.422D.230	
06.422D.231	
06.422D.233	
06.800X.430	
06.800X.431	
06.422D.620	
06.541A.760	
06.541A.781	
06.800X.730	
06.800X.731	1.042.000
07.422D.230	
07.422D.231	
07.800X.410	
07.422D.751	440.000
08.541A.782	1.694.000
09.421A.221	
09.421A.220	
09.422O.220	
09.422O.226.06	
09.422O.226.09	
09.422O.640	89.900
10.4212B.226.06	
10.422A.226.09	
10.422C.226.06	
10.422E.226.06	
10.422E.229	
10.542G.220	
10.542G.227	
10.421B.483	
10.422E.480	
10.542G.227	
10.421B.630	
10.542G.620	312.593
11.422A.220	
11.422F.480	310.000
12.422J.229	
12.422J.230	
12.422K.226.09	
12.422K.229	
12.422K.231	
12.321A.483	

Aplicación Presupuestaria	Miles de pesetas
12.321A.484	
12.321A.485	
12.422C.488	
12.422J.451	
12.422K.461	
12.422K.630	8.570.150
13.542A.220	
13.542A.227	
13.542A.630	
13.542A.780	2.098.709
TOTAL	25.578.000»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012788

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012788.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC)

Asunto: Evolución del desarrollo de la metahemoglobinemia, así como de los índices de nitratos en los ríos y acuíferos de Andalucía en los últimos diez años.

«La metahemoglobinemia no es una enfermedad de declaración obligatoria, por lo que el Ministerio de Sanidad y Consumo desconoce los datos sobre su incidencia y evolución en cada provincia de Andalucía.

Por otra parte, el Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público, establece para los nitratos, una concentración máxima admisible y un nivel guía de 50 mg/l y de 25 mg/l respectivamente.

La aplicación de la Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en agricultura, contribuirá a reducir los niveles de este contaminante.

En cuanto a la evolución de los índices de nitratos en los ríos de Andalucía, se recoge en el listado que se adjunta en anexo, el cual muestra por cuencas y estaciones de la Red de Control de Calidad (COCA), las medidas del parámetro solicitado a lo largo de los diez últimos años hidráulicos.

184/012800

En relación con el mismo asunto en los acuíferos, se reitera la contestación enviada a S. S. a propósito de la pregunta número de expediente 184/12789 de esta misma fecha.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012789

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012789.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Relación de contaminación en cada sistema acuífero en la Cuenca del Guadalquivir y Cuenca Sur.

«1) La respuesta a la primera parte de la pregunta de S. S., se recoge en los cuadros que se adjuntan en anexo:

- Cuadro resumen de la contaminación por provincias a nivel de acuíferos.
- Cuadro de superficie regada por acuífero y unidad de fertilizante (N).
- Relación de acuíferos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con especificación de su tipo, facies dominantes, recarga natural y explotación.

Como nota complementaria, puede añadirse que el número de puntos de la Red de Control de Calidad de las Aguas Subterráneas correspondientes a la Cuenca del Guadalquivir, es de 129 y de la Cuenca del Sur de 288.

Los datos aportados de Recarga Natural ($\text{hm}^3/\text{año}$), no corresponden en su totalidad a los Recursos Hídricos disponibles, ya que parte de ellos han podido ser regulados mediante embalses u otras obras de regulación.

2) En cuanto a las medidas adoptadas para reducir los efectos de los focos contaminantes, son todas las que se derivan de la aplicación progresiva de la legislación vigente.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012800.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Utilización en España de productos químicos de base fosforada.

«En España y en todos los países más desarrollados, incluidos los de la CEE, se utilizan muchos productos de base fosforada, desde el superfosfato, ampliamente difundido como fertilizante, hasta una serie de ésteres de ácidos fosfóricos (entre los que se cuenta el etilparation) de uso autorizado como insecticidas agrícolas.

La comercialización de productos fitosanitarios está sometida a un sistema de registro, de forma análoga a los medicamentos, por lo que requieren autorización oficial expresa, condicionada a un proceso previo de homologación. El registro de productos y material fitosanitario es gestionado por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAPA y en los distintos aspectos de la homologación intervienen la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias del MAPA los servicios oficiales responsables de la sanidad vegetal de las CC AA y expertos de distintos centros oficiales.

En la autorización de un plaguicida se establece un condicionamiento atendiendo a sus distintas características y, en el caso de los productos clasificados como más tóxicos, su venta queda limitada a empresas de tratamientos y personas con capacitación oficial suficiente.

En cuanto a la vigilancia del comercio y utilización de productos prohibidos, el sistema de control comprende de las inspecciones de la Subdirección General de Calidad Agroalimentaria del MAPA, en la comercialización, y el Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen, en las producciones agrícolas.

En el registro oficial de productos y material fitosanitario de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria figuran todos los plaguicidas de uso autorizado en España, con su número de registro, su nombre comercial, el nombre de su fabricante (o de su representante, en su caso), su composición y tipo de formulación y los condicionamientos establecidos para su autorización.

El condicionamiento registral determina los cultivos en que puede utilizarse cada producto plaguicida, las plagas contra las que es eficaz, el estado vegetativo en que se debe aplicar o el plazo mínimo que debe transcurrir entre el tratamiento y la recolección o aprove-

chamiento del cultivo (lo que predetermina las fechas de utilización) y demás condiciones que pueden corresponder, particularmente, la comercialización de los productos clasificados como más tóxicos queda limitada a empresas de tratamientos y personas con niveles de capacitación oficialmente reconocidos.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012844

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012844.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas a tomar en el punto kilométrico 1258 de la carretera N-340 a su paso por el municipio Avinyonet.

«En la pregunta del Sr. Diputado se cita el pk 1258 de la CN-340 como travesía de Avinyonet, cuando dicha travesía comienza en el pk 1218,000 y finaliza en el 1218,750.

La travesía de Avinyonet tiene la velocidad limitada a 50km/h por ambos lados y sendos semáforos destellantes en los dos extremos, para advertir a los conductores de la travesía y de la limitación de velocidad.

Por otra parte, poco antes del pk 1218,500, existe un Paso Peatonal subterráneo, en buenas condiciones de conservación y limpieza.

En particular en dicha travesía, existe en el punto kilométrico 1218,500 la intersección con la carretera Oleza de Bonesvalls, Gavá y Castelldefels, habiéndose registrado accidentes (según consta en los partes existentes en los Servicios de la DG de Carreteras) en los pk 1218,000 el 1-4-91 y en el pk 1218,650 el 23-12-91, todos ellos con heridos. Un accidente con muerte de un anciano de 89 años, lo fue por atropello de un ciclomotor, cuyo conductor resultó herido, el 27 de febrero de 1992 en el pk 1218,300.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el pk 1218 correspondiente a la citada travesía y que suponemos es al que se refiere la pregunta, no tiene consideración de punto de concentración de accidentes.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012903

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012903.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Crisis de la flota pesquera del litoral suratlántico y medidas adoptadas.

«Durante el presente año se ha mantenido contacto permanente con la Junta de Andalucía en orden a efectuar una gestión integral de los recursos pesqueros del Golfo de Cádiz. Asimismo, se han mantenido numerosas entrevistas con los representantes de los pescadores, tanto para atender a la problemática general de este caladero, como a temas puntuales que se han ido resolviendo con frecuencia casi diaria.

Todas las reuniones efectuadas entre la Administración y el sector pesquero de la zona han sido convocadas conjuntamente por las autoridades competentes de la administración estatal y autonómica.

El pasado día 23 de septiembre se celebró una reunión en Sevilla, entre las administraciones pesquera estatal y autonómica y los sectores de cerco y arrastre de la región suratlántica. En la misma se efectuó un seguimiento del Plan de Pesca del Golfo de Cádiz, se analizó la normativa de arrastre aplicable en la zona, así como otros asuntos relacionados con la gestión integral del caladero.

Asimismo, se programaron varias reuniones en el objetivo de abordar problemas específicos. La primera de ellas, se celebró en el puerto de Cádiz el pasado día 9 de octubre, estando previstas para la segunda quincena del presente mes sendas reuniones para abordar asuntos relacionados con la pesquería de arrastre de fondo y la pesquería del boquerón con artes de cerco.

Actualmente, el Instituto Español de Oceanografía está realizando un programa de investigación científica sobre las pesquerías del Golfo de Cádiz. Este programa está siendo financiado por la Comunidad Económica Europea (CEE), destacando entre los objetivos del mismo la evaluación de los recursos pesqueros de la zona y el estudio biológico de las especies de mayor interés comercial.

Finalmente, en lo relativo al control, debe significarse que tanto los servicios de inspección de la Administración Central como los de la Junta de Andalucía, han venido desarrollando, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, programas de inspección de manera coordinada y continuada.

Para el futuro está previsto continuar de manera sistemática las operaciones de inspección y control sobre

las actividades pesqueras que se desarrollan en este área marítima.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012926

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012926.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Ayudas a la producción canaria de cochinillas.

«Actualmente no existen ayudas directas a la producción de cochinilla, ni de tipo nacional, ni con cargo a la política de mercados de la CEE. Dicho producto no tiene organización común de mercados y, por tanto, tampoco está prevista ninguna acción de tipo institucional en su mercado.

Bajo el punto de vista estructural, la cochinilla podría acogerse a las actuaciones horizontales que están previstas en la regulación comunitaria dirigidas a la mejora de la eficacia de las estructuras de producción, a las Agrupaciones y Organizaciones de productores para la comercialización en común, a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrarios y pesqueros, acciones en favor de zonas desfavorecidas, etc. El análisis y la procedencia de concesión de ayudas al amparo de estas líneas se gestiona a través de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, en la normativa elaborada para la inclusión de Canarias en la CEE, no se han contemplado ningún tipo de ayudas al transporte aéreo. No obstante, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene establecida la Orden de 25 de mayo de 1992 por la que se desarrolla el Real Decreto 52/1992 sobre compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias.

La cochinilla seca es un producto que se puede mantener almacenado sin problemas de deterioro, por lo que no se considera necesario tomar medidas especiales para asegurar su conservación. En cuanto al mantenimiento de su cultivo hay que tener en cuenta que se trata de un problema fundamentalmente estructural, motivado por la competencia de los productos sustitutos por lo que es necesario que los propios productores lleven a cabo medidas de regulación, que les permita estabilizar sus rentas evitando las fuertes oscilaciones de los precios como consecuencia de las características del propio mercado.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012932

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012932.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Publicación y suspensión de la convocatoria de una plaza para el curso «Amphibious Warfare School» (USMC).

«El Organo de Trabajo nombrado para resolver la asignación de una plaza para la realización de un curso en la Amphibious Warfare School (USMC) de Quantico, Virginia (Estados Unidos de América), estuvo constituido por un Coronel y un Teniente Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina.

Este Organo de Trabajo, tras los estudios realizados en los que se analizaron las circunstancias que concurrían en todos y cada uno de los peticionarios, no realizó una propuesta concreta, limitándose en esta ocasión a remitir las conclusiones obtenidas a la Jefatura de Personal de la Armada.

Por otro lado, sorprende la precisión que muestra S. S. en la identificación de los mensajes atribuidos al Almirante Jefe de Personal de la Armada (ALPER) que sólo es posible hacerlo con un previo conocimiento de los procedimientos militares en vigor y un incumplimiento por terceros de las normas establecidas para el tratamiento de estos documentos dentro del sistema de comunicaciones navales.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012942

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012942.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Número de Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata que, por motivo de «próximo ascenso» dentro del año militar o naval próximo, han sido relevados a sus destinos.

«1. La asignación de destinos dentro de las Fuerzas Armadas se regula por distintas normas legales, unas de aplicación general y otras de carácter específico para la aplicación dentro del ámbito de un determinado ejército.

En la Armada, la provisión de destinos se realiza conforme a la OM (D) 1316/77, Reglamento para la Provisión de Destinos de Jefes y Oficiales de los Cuerpos de Oficiales de la Armada, a la vista de un documento denominado Previsión Anual de Destinos de la Armada, que es una relación pormenorizada de los destinos de plantilla de la Armada que deben estar cubiertos durante el período de tiempo que se indica.

De acuerdo con el citado Reglamento, los Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata han de ser relevados normalmente cuando está previsto su próximo ascenso.

2. Conforme con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 17/1989, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, estarán en situación de Disponible mientras estén pendientes de ocupar destino.

3. La situación de Disponible viene regulada además de en el artículo mencionado, en el Real Decreto 1385/90, que desarrolla la Ley 17/89 en materia de situaciones administrativas del personal militar profesional, contemplando que «El tiempo permanecido en esta situación será computable a efectos de trienios y derechos pasivos y, por un período máximo de seis (6) meses, como tiempo de servicios efectivos.»

Durante estos primeros seis meses, los únicos emolumentos que el oficial deja de percibir son los complementos de «dedicación especial» y «productividad», si es que le correspondían previamente.

Para evitar estos perjuicios, se publican vacantes periódicamente, que deben ser solicitadas por el personal en esa situación, por lo que, normalmente, reciben un nuevo destino antes de rebasar el límite de seis meses.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012950

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012950.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Crecimiento de la red de centros escolares.

«En contestación a las preguntas del Sr. Diputado sobre la Red de Centros escolares se adjunta documentación, con el propósito de sistematizar materias, recogida en Anexos.

El Anexo I se refiere, en Centros Concertados, a distintas cuestiones: Unidades, Centros y Alumnos en los últimos cinco años. Los datos aportados sobre Centros no incluyen las Unidades de integración ni las Unidades de experimentación de la reforma, ya que éstas no constituyen Unidades escolares y su reconocimiento se traduce en profesores de apoyo.

Los datos sobre Centros, Unidades concertadas y Alumnos de los cursos 87/88 a 91/92 (ambos inclusive) incluyen los datos de cada una de las Ordenes anuales de renovación y modificación de conciertos a los que se han sumado los Centros y Unidades concertadas con estimación total o parcial de recursos administrativos, Autos de suspensión dictados por los Tribunales (independientemente del fallo final del recurso contencioso-administrativo) y Sentencias. De la cifra final se han deducido los Centros y Unidades no concertadas en el curso correspondiente como consecuencia de las Resoluciones de extinción de conciertos por expedientes administrativos o de las Ordenes de disminución de Unidades por «aulas vacías».

Los datos del curso 90/91 incluyen los Centros y Unidades concertadas correspondientes a Navarra. En este curso escolar las modificaciones de los conciertos se hicieron desde el Ministerio de Educación y Ciencia, a pesar de que, a partir del 1 de enero, fue ya la Comunidad Foral de Navarra quien realizó los pagos correspondientes.

El Anexo II refleja datos sobre Centros Públicos de Educación Preescolar y de EGB y de Alumnos escolarizados en Educación Preescolar (Infantil) y EGB en los últimos cinco años.

En cuanto al cuadro de escolarización de Educación Preescolar (Infantil) se presenta por Comunidades Autónomas, provincias, etapas y ciclos educativos.

La comparación de las cifras que corresponden al «Total MEC» de los cursos 1987 y 1991-92 permite observar el descenso paulatino de alumnos escolarizados en ambos niveles educativos, EGB y Preescolar (Infantil), en todas las Comunidades Autónomas reflejadas en el cuadro, como consecuencia del descenso paralelo de la natalidad.

Se recogen, asimismo, datos relativos a Centros de EGB, Preescolar y Educación Especial desde 1987 a 1992 y modificaciones de Unidades en Centros de EGB y Preescolar en los últimos cinco cursos e incidencia en puestos escolares.

La incidencia en el número de puestos escolares cubiertos varía en función de la matrícula de cada centro y de la reordenación anual de la Red. Actualmente puede decirse que la oferta creada de puestos escolares públicos es suficiente para acoger la demanda de

escolarización en todas las provincias que requieran la creación de colegios.

En cuanto a Modificaciones de la Red, el signo positivo o negativo del saldo final, en cada provincia depende de las necesidades de la Red pública en cada momento.

Para evaluar dichas necesidades, los órganos provinciales y centrales del Ministerio de Educación y Ciencia colaboran en la revisión anual de la Red y se estudian pormenorizadamente todos y cada uno de los 6.447 centros públicos de EGB y Preescolar (Infantil) que actualmente la componen.

El Anexo III se refiere a alumnado, puestos escolares y Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y sus modificaciones en los últimos 5 años.

El Anexo IV se refiere a Centros Privados no concertados y evolución de Centros y Alumnos matriculados en los últimos 5 años.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013017

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013017.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversión realizada y situación de las obras del tramo Venta del Pobre-Aeropuerto de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra a 30-9-92.

«La inversión realizada ha sido de 6.285.319.747 pesetas.

Se han abonado expropiaciones por importe de 132,85 millones de pesetas. Con el gasto aprobado hay expropiaciones por importe de 115,7 millones de pesetas. Se ha iniciado la tramitación conducente a la aprobación del gasto y habilitación de crédito de expropiaciones por 261,8 millones de pesetas. Finalmente, se han recibido expedientes en la Dirección General de Carreteras, que se encuentran pendientes de tramitar, por importe de 356,7 millones de pesetas.

Dichas expropiaciones afectan a los términos municipales de Almería y Níjar.

Las obras se encuentran en servicio.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013018

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013018.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversión realizada e indemnizaciones satisfechas en las obras del tramo Río Almanzora-Los Gallardos de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra a 30-9-92.

«La inversión realizada ha sido de 14.162.537.049 pesetas.

Se han abonado expropiaciones por importe de 23,9 millones de pesetas. Se han tramitado expedientes, que se encuentran en trámite de aprobación del gasto, por lo que se abonarán próximamente, por importe de 208,6 millones de pesetas. Finalmente, pendientes de tramitar la aprobación del gasto, existen en la Dirección General de Carreteras expedientes por importe de 238 millones de pesetas.

Dichas expropiaciones afectan a los términos municipales de Cuevas de Almanzora, Vera, Los Gallardos, Huércal Overa y Antas.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013019

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013019.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversión realizada e indemnizaciones satisfechas en las obras del tramo Puerto Lumbreras-Río Almanzora de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra a 30-9-92.

«La inversión realizada ha sido de 9.293.853.833 pesetas.

Se han abonado expropiaciones por importe de 11,4 millones de pesetas. Se han tramitado expedientes, cu-

ya aprobación del gasto se producirá en breve, por lo que se abonarán próximamente, por importe de 362,3 millones de pesetas. Finalmente, pendientes de tramitar la aprobación del gasto, existen en la Dirección General de Carreteras expedientes por importe de 202,0 millones de pesetas.

Dichas expropiaciones afectan a los términos municipales de Huércal Overa y Puerto Lumbreras.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013020.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Indemnizaciones satisfechas por expropiaciones en las obras del tramo variante de Adra (segunda calzada) de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, situación de las obras a 30-9-92 y plazo previsto para su puesta en servicio.

«El expediente de expropiación ha sido tramitado conjuntamente con el correspondiente a las obras de la primera calzada.

A 30-9-92, se han abonado expropiaciones por importe de 1.236,9 millones de pesetas. Se ha iniciado la tramitación conducente a la aprobación del gasto de expedientes por importe de 35,5 millones de pesetas. Se han recibido en la Dirección General de Carreteras y están pendientes de tramitar expedientes por importe de 112,1 millones de pesetas, de los que 33,3 millones de pesetas corresponden a Mutuos Acuerdos y 78,9 millones de pesetas a Intereses de Demora.

El plazo contractual de ejecución de las obras termina en marzo de 1992.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013021

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013021.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones satisfechas por expropiaciones en las obras del tramo Almería-El Parador de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, situación de las obras a 30-9-92 y plazo previsto para su puesta en servicio.

«Sólo se han tramitado los depósitos previos por importe de 157.146.033 pesetas, ya abonados, que afectan a los términos municipales de Almería, Exix, Roquetas de Mar y Vicar.

Las obras correspondientes a este tramo se encuentran en ejecución, habiéndose realizado una inversión de 3.157.701.012 pesetas.

El plazo contractual de ejecución de las obras termina en diciembre de 1993.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013022

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013022.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones satisfechas por expropiaciones en las obras del tramo variante de Almería de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, situación de las obras a 30-9-92 y plazo previsto para su puesta en servicio.

«El expediente de expropiación está iniciándose, con la realización de los trabajos previos de identificación de fincas y sus titulares.

No se ha contratado aún la ejecución de las obras, por lo que no puede precisarse el plazo previsto para su puesta en servicio, que dependerá del programa de trabajos que presente la empresa adjudicataria.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013039

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013039.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Desarrollo presupuestario del Programa 443 D, Protección y mejora del medio ambiente, respecto a la partida 771, para empresas acogidas al plan de residuos industriales, incluidas en el presupuesto del servicio 17.14, Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«La partida 771, para empresas acogidas al Plan Nacional de Residuos Industriales, incluidas en el presupuesto para 1992 del servicio 17.14 de la Dirección General de Política Ambiental, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quedó reducida como consecuencia del ajuste presupuestario efectuado, mediado el ejercicio, a 14 millones de pesetas.

Se ha terminado la evaluación de las peticiones presentadas y próximamente se procederá a la selección de las empresas beneficiarias.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013091

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013091.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas sanitarias y fitosanitarias que se están tomando en los puertos españoles donde desembarcan productos marroquíes, para evitar un posible brote de cólera en España.

«En primer lugar, hay que señalar que el brote de cólera en Marruecos por el que se interesa Su Señoría es uno más de los que, lamentablemente y con cierta frecuencia, se vienen produciendo en esa zona norteafricana, considerada por la Organización Mundial de la Salud como zona endémica de esta enfermedad.

Planteada así la cuestión, en el ejercicio de las competencias de Sanidad Exterior que corresponden al Ministerio de Sanidad y Consumo y ante la información facilitada por el Cónsul General de España en Tetuán sobre la posible existencia de focos epidémicos de cólera en Marruecos, se adoptaron las siguientes medidas sanitarias preventivas:

— Ampliación y remisión de la "Instrucción sobre importación de alimentos originarios y/o procedentes de países afectados por el cólera", a todos los Servicios Periféricos de Sanidad Exterior.

— Comunicación a los Directores Generales de Salud de las Comunidades Autónomas, alertando sobre la posible incidencia de los brotes epidémicos de cólera existentes en Marruecos.

Tras recibir el pasado 25 de septiembre confirmación oficial por el Ministerio de Salud marroquí de la existencia de un brote de cólera en diversas localidades del país, el Ministerio de Sanidad y Consumo impartió las siguientes instrucciones a los Servicios Periféricos de Sanidad Exterior:

— Difundir a los viajeros información de medidas higiénico-sanitarias de carácter profiláctico, que deben seguirse en los desplazamientos a Marruecos.

— Extremar los controles higiénico-sanitarios en los medios de transporte internacionales procedentes de ese país.

— Extremar los controles higiénico-sanitarios a adoptar en los puertos con tráfico marítimo en Marruecos; en especial, potabilización de las aguas de consumo e higiene en las zonas de servicios públicos.

— Mantener los controles analíticos ya existentes de los productos alimenticios procedentes de Marruecos, teniendo en cuenta la supervivencia del "Vibrio cholerae" en función de los tipos de productos y su forma de conservación.

En relación a la segunda cuestión, se indica que la entrada en España de productos agrícolas norteafricanos, destinados a Europa en tránsito por nuestro país, se realiza sólo por puertos autorizados, en los que son sometidos a una inspección documental y, si es necesario, también fitosanitaria.

Se precintan los vehículos de transporte a los que se les suministra unos documentos que deben ser entregados en la aduana de salida, con el fin de contrastar que toda mercancía entrada tiene su correspondiente salida de España.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013117

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013117.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Subvención a los municipios afectados por las lluvias caídas en la provincia de Jaén durante los días 20 y 21 de junio.

«Por la Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989, se subvenciona a los Municipios los gastos realizados por actuaciones imprescindibles y urgentes, llevadas a cabo en forma inmediata en una emergencia con objeto de salvaguardar la vida de las personas o restablecer los servicios esenciales para la población. No se subvencionan por tanto, los gastos de reparación de las infraestructuras dañadas.

La primera evaluación de los gastos realizados por los Municipios, por actuaciones necesarias y urgentes con motivo de las lluvias caídas los días 20 y 21 de junio, ascendían a 23.090.131 pesetas.

Una vez examinados estos gastos en cuanto a su naturaleza y ajuste a lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1989, y requeridas las facturas correspondientes, su montante ha quedado reducido a 10.244.295 pesetas.

En relación a las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes las actuaciones habidas en la provincia de Jaén y que fueron consideradas de emergencia por el citado Departamento son las siguientes:

	Pesetas
— Daños en los cauces (río Guadiel, Arroyo Tamujoso y Arroyo de Las Pilas, TM de Guarromán)	19.000.000
— Daños en infraestructuras hidráulicas	<u>69.000.000</u>
TOTAL	88.000.000

En cuanto a la segunda cuestión interesada en relación a la situación en que se encuentra la tramitación

de estas subvenciones, se informa que estando agotada la partida presupuestaria asignada al concepto 16.04.223A.461 y teniendo ésta el carácter de ampliable, el pasado 21 de septiembre se solicitó al Ministerio de Economía y Hacienda una ampliación de la misma para atender dichas subvenciones, estando pendiente de su concesión para tramitar los correspondientes expedientes de pago.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013134

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013134.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Supresión de trenes que comunican las poblaciones de Alicante y Villena.

«El servicio entre Alicante y Villena estaba constituido antes del 18 de octubre por 6 trenes regionales y 16 de largo recorrido con parada todos ellos en ambas poblaciones. A partir del 18 de octubre se ha reducido a 3 regionales y 14 de largo recorrido, lo que no parece constituir una merma importante en la relación ferroviaria. La razón de la disminución del servicio es la escasez de la demanda, como puede verse en la cifra media de viajeros de los trenes regionales suprimidos:

Nº tren	Origen	Salida	Destino	Llegada	Días de Circulación	Nº medio Viajero/día
R-5440	Villena	8.05	Alicante	8.52	Diario excepto domingos	50
R-5442	Villena	11.15	Alicante	12.08	Diario	34
R-5444	Almansa	15.55	Alicante	17.16	Diario	28
R-5446	Villena	22.25	Alicante	23.13	Diario	14
R-5441	Alicante	6.55	Villena	7.50	Diario excepto domingos	8
R-5443	Alicante	9.30	Villena	10.25	Diario	19
R-5445	Alicante	13.55	Almansa	15.45	Diario	27
R-5447	Alicante	21.00	Villena	21.53	Diario	36

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes autorizó tales reducciones en fecha 24 de noviembre, tras consultar con la Comunidad Autónoma.

La supresión ha sido más importante para las pobla-

ciones intermedias, si bien existen servicios alternativos frecuentes por carretera.

Las supresiones parecen plenamente justificadas cuando las ocupaciones son inferiores a 50 viajeros, ya

que tal cifra puede ser servida mejor con un autobús que por vía férrea, que exige mayores volúmenes de tráfico.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013141

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013141.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Disminución de las reservas de agua en las provincias andaluzas.

«1. a) Planificación Hidrológica, ha de realizarse mediante los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional (art. 38.2 de la Ley de Aguas vigente).

b) El contenido y aprobación del Plan Hidrológico Nacional está regulado en el artículo 43.1 de la citada Ley, y entre otras determinaciones contendrá "Las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes Planes Hidrológicos de cuenca" y "La solución para las posibles alternativas que aquellos ofrezcan". En dicho artículo se regula que la aprobación del Plan Hidrológico Nacional será por Ley, y que esta aprobación implicará la adaptación de los Planes Hidrológicos de cuenca a las prescripciones de aquél.

c) El artículo 40 de la Ley de Aguas vigente prescribe el contenido de los Planes Hidrológicos de cuenca y el artículo 99 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (RAPA) regula el procedimiento para su elaboración, prescribiendo que se desarrollará en dos etapas: "Una primera de establecimiento de Directrices y otra de redacción del Plan propiamente dicho. En el artículo 100 se prescribe que en la "primera etapa" se elaborará la documentación básica con el contenido que indica y que simultáneamente se redactará por el Organismo de cuenca el Proyecto de Directrices del Plan, asimismo, con el contenido que señala. Los Proyectos de Directrices de acuerdo con los apartados 3 y 4 del citado artículo 100 se someterán a consulta pública de las Entidades y particulares interesados, remitiéndole a los Departamentos Ministeriales y a las Comunidades Autónomas que participan en el Consejo del Agua de la cuenca, para que presenten las propuestas, observaciones o sugerencias que estimen oportunas. El apartado 5 de dicho artículo 100 prescribe que, después de dicha con-

sulta pública, las Directrices del Plan serán aprobadas por la Comisión de Planificación del Consejo del Agua de la cuenca.

d) En el momento actual ha finalizado la consulta pública de todos los Proyectos de Directrices y particularmente de los que afectan al territorio de la Junta de Andalucía, la cual ha formulado las propuestas, observaciones o sugerencias que ha estimado oportunas. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene en redacción avanzada el Plan Hidrológico Nacional.

e) De la forma indicada en los apartados a), b) y c) anteriores está regulada la forma de realizar la Planificación Hidrológica. Ello no obsta a que el Gobierno pueda acordar con la Junta de Andalucía, previos los trámites pertinentes, los convenios que estime convenientes para el mejor desarrollo de la planificación hidrológica que la afecte.

2. Las previsiones de la actuación especial establecidas por el Gobierno para las circunstancias a que se refiere el Sr. Diputado figuran en el Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo, publicado en el "BOE" de 27 de mayo de 1992.»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013142

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013142.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Antonio Moreno Olmedo (G. Mx).

Asunto: Incidencia de la aplicación en Andalucía del nuevo reglamento comunitario de Regulación de Pesca en el Mediterráneo.

«En la actualidad, no existe, un reglamento comunitario de regulación de la pesca en el Mediterráneo. La política pesquera común se aplica, en lo que a recursos pesqueros se refiere, al área atlántica, con exclusión del mar Mediterráneo.

No obstante, existe un proyecto de propuesta de reglamento del Consejo por el que se armonizan determinadas medidas técnicas en el Mediterráneo. Habiéndose mantenido contactos bilaterales entre la Comisión de las Comunidades Europeas y los cuatro Estados miembros ribereños del Mediterráneo.

En la reunión mantenida con las Comunidades Autónomas del Mediterráneo, en Palma de Mallorca, durante

los días 24 y 25 de septiembre de 1992, se debatió el proyecto de propuesta con objeto de debatir las primeras reacciones al mismo. El texto ha sido, asimismo, distribuido al sector pesquero para que pueda efectuar las observaciones que estime pertinentes.

Para hacer una valoración sobre el nuevo reglamento y determinar la incidencia que puede tener la aplicación del mismo en Andalucía, es preciso esperar la recepción, de la propuesta definitiva, las modificaciones que se puedan introducir en los grupos de trabajo comunitarios y finalmente la decisión del Consejo de Ministros.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013148.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para garantizar la rentabilidad y el futuro de la caña de azúcar en nuestro país.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentó en Bruselas una propuesta de actuación en el sector de la caña azucarera en base al interés de este cultivo para las explotaciones y zonas afectadas y a la especificidad del mismo en el territorio europeo. La Comisión no ha tomado aún la decisión que resolverá la solicitud española.

Las medidas incluidas en la propuesta presentada por la Delegación española tienen por objetivo resolver la problemática planteada en el área de la caña azucarera y asegurar el mantenimiento de su producción en los límites actuales, sin necesidad de otras medidas complementarias que, por otra parte, en ningún caso podrían basarse en subvenciones directas ya que perturbarían el mercado comunitario del azúcar y su organización.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013152

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013152.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Razones que impiden a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) la mejora del servicio en la provincia de Zaragoza.

«RENFE es una empresa obligada, como cualquier otra, a reducir su déficit. El déficit se reduce entre otras medidas con una mejora de gestión y analizando cuáles son los servicios deficitarios y que pueden ser sustituidos por otros medios alternativos de transporte.

Las supresiones de servicios se realizan con la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual recaba, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 252 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres los informes correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Tanto la circulación de los trenes, como las paradas deben estar plenamente justificadas, debido a los altos costes que las mismas originan; por ello las actuaciones van encaminadas a satisfacer las necesidades de un número mayor de clientes, adecuando la oferta a la demanda real existente.

Cuando el número de viajeros desciende por debajo de un determinado nivel de utilización (50 viajeros de media) en un tipo de transporte masivo como es el ferrocarril, éste puede ser sustituido con ventaja por otros medios alternativos de transporte.

La razón por la que el tren Regional 8767, Zaragoza (7.05)-Calatayud (8.42), que circula a diario excepto domingos, no se prolonga hasta Arcos de Jalón, es porque no existe demanda de viajeros que justifique la puesta en circulación del tren en ese trayecto. El único día en que se ha detectado esa demanda es el domingo, por lo que en dicho día circula el tren Regional 8769, Zaragoza (9.10)-Arcos de Jalón (11.47).

Lo mismo ocurre con el tren Regional 7140, Madrid Ch. (6.53)-Sigüenza (9.03), que circula diario, y que sólo los domingos se prolonga hasta Ariza (9.49), para facilitar el retorno del fin de semana, único día en el que se justifica su circulación. La prolongación de este tren 7140 hasta Calatayud, resulta inviable, tanto desde el punto de vista económico, como el técnico, ya que esta continuación presenta problemas importantes de explotación por rotación de las composiciones de los trenes, si circulara diariamente.

Este tren Regional 7140, es el único que ha sufrido modificaciones en el pasado cambio de servicios del 18 de octubre. Antes de dicha fecha era el tren Regional 5070, Madrid Ch. (6.53)-Ariza (9.54) que circulaba diariamente, y sólo los domingos se prolongaba hasta Calatayud (10.23).

El motivo que ha impulsado a RENFE a suprimir tra-

yectos en ese tren, fue la muy escasa utilización que los viajeros estaban haciendo de ellos, lo que hacía inviable la continuación de los mismos, no pudiéndose mantener permanentemente la circulación de trenes con ocupaciones extremadamente bajas que generan déficit de explotación elevados.

Así en el tren 5070, en el trayecto Sigüenza-Ariza suprimido de lunes a sábados, el número de viajeros medios por día era de 25, con 29 que salían de Sigüenza y 18 llegados a Ariza.

Y en el mismo tren 5070, en el trayecto Ariza-Calatayud suprimido los domingos, el número de viajeros medios por día era de 21, con 24 que salían de Ariza y 19 que llegaban a Calatayud.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013153

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013153.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Convenios entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las corporaciones locales para el Plan de Empleo Rural (PER) en la provincia de Almería en el año 1992.

«En Anexo adjunto se remite la relación de Ayuntamientos de la provincia de Almería afectados por convenios entre el Instituto nacional de Empleo y las Corporaciones Locales en el Plan de Empleo Rural, en 1992, así como los importes de las subvenciones concedidas.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013160

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013160.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Recortes presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia en el año 1992.

«La cuantía declarada no disponible en los créditos del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia de 1992 asciende a 27.578.000 en miles de pesetas.

La distribución que se solicita es la siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Miles de pesetas
01.421A.215	
01.421A.220	
01.421A.226.01	
01.421A.226.06	
01.421A.230	
01.421A.231	
01.421A.233	
01.421A.481	
01.800X.410.00	
01.800X.710.01	1.325.495
02.134A.440	
02.134A.441	
02.134B.230	
02.134B.231	
02.134B.481	
02.421A.220	
02.421A.226.02	
02.421A.226.06	
02.4221.229	
02.4221.230	98.203
03.421A.226.06	25.000
04.800X.410	
04.800X.710	
04.422A.480.01	
04.422A.480.02	
04.422C.460	
04.422C.482	
04.422C.483	
04.422E.481	
04.422D.740.01	
04.422D.740.02	
04.422D.740.03	
04.422D.740.06	
04.422D.740.07	
04.422D.740.08	
04.422D.740.09	
04.422D.740.10	
04.422D.740.11	
04.422D.740.12	
04.422D.740.13	

Aplicación Presupuestaria	Miles de pesetas
04.422D.740.15	
04.422D.740.16	
04.422D.740.17	
04.422D.740.18	
04.422D.740.19	11.526.950
05.421A.205	
05.421A.224	
05.421A.226.02	
05.421A.630	45.000
06.422D.212	
06.422D.226.01	
06.422D.226.09	
06.422D.227	
06.422D.230	
06.422D.231	
06.422D.233	
06.800X.430	
06.800X.431	
06.422D.620	
06.541A.760	
06.541A.781	
06.800X.730	
06.800X.731	1.042.000
07.422D.230	
07.422D.231	
07.800X.410	
07.422D.751	440.000
08.541A.782	1.694.000
09.421A.221	
09.421A.220	
09.422O.220	
09.422O.226.06	
09.422O.226.09	
09.422O.640	89.900
10.4212B.226.06	
10.422A.226.09	
10.422C.226.06	
10.422E.226.06	
10.422E.229	
10.542G.220	
10.542G.227	
10.421B.483	
10.422E.480	
10.542G.227	
10.421B.630	
10.542G.620	312.593
11.422A.220	
11.422F.480	310.000

Aplicación Presupuestaria	Miles de pesetas
12.422J.229	
12.422J.230	
12.422K.226.09	
12.422K.229	
12.422K.231	
12.321A.483	
12.321A.484	
12.321A.485	
12.422C.488	
12.422J.451	
12.422K.461	
12.422K.630	8.570.150
13.542A.220	
13.542A.227	
13.542A.630	
13.542A.780	2.098.709
Total	25.578.000»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013161

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013161.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de un informe de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente sobre la contaminación de las aguas.

«Con objeto de aclarar las afirmaciones que realiza el señor Diputado en esta iniciativa parlamentaria, que relaciona con la respuesta que le fue cursada a otra iniciativa, número de expediente 186/3196, se puntualizan los siguientes extremos:

1) La afirmación realizada en la respuesta a la solicitud de informe número de expediente 186/3196, antes citada, se considera correcta, por cuanto del propio tenor literal de su formulación no podía deducirse la existencia de ningún documento denominado "Informe sobre la contaminación de las aguas en España".

2) El Ministro de Obras Públicas y Transportes, en su comparecencia, el día 27 de octubre de 1992 (poste-

rior a la formulación de la pregunta), ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, para informar sobre política hidráulica, se refirió ampliamente a los problemas de depuración de aguas residuales, como puede comprobarse en el correspondiente Diario de Sesiones, habiéndose distribuido, además, en aquella ocasión, un ejemplar del documento titulado "Informe sobre el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales" a todos los Diputados miembros de la Comisión.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013169.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Medidas para eliminar el alto riesgo de accidente en la variante de O Faramello (La Coruña) de la carretera N-550.

«La denominada Variante de Faramello es el tramo comprendido entre los pp kk 72,319 al 73,976 de la N-550.

Este tramo se puso en servicio en 1989 y del estudio de accidentes de la Dirección General de Carreteras, completados con los atestados de la GC de Tráfico, se observa lo siguiente:

PK	Año 1989		Año 1990		Año 1991	
	N.º ACC.	IP	N.º ACC.	IP	N.º ACC.	IP
72	1	10,5	3	30,3	0	0
73	3	32,8	4	41,9	2	32,4

Lo que indica una peligrosidad inferior a la de otros tramos de esta misma carretera.

Actuaciones llevadas a cabo en la variante de Faramello durante 1992.

— Se han señalado y balizado las curvas allí existentes, de acuerdo con la última Normativa vigente.

— Se han instalado captafaros ("ojos de gato") adosados a las marcas viales de los bordes.

— Se ha extendido una capa de "Slurry" para mejorar la adherencia, habiéndose procedido a la ejecución de las marcas viales según la Normativa vigente.

Obsérvese que en los años 1986, 1987 y 1988, anteriores a la apertura de la variante, los accidentes fueron:

PK	Año 1986		Año 1987		Año 1988	
	N.º ACC.	IP	N.º ACC.	IP	N.º ACC.	IP
72	2	23,9	3	34,8	1	10,7
73	3	37,1	9	108,5	3	33,6

Es decir, con la variante se mejoró la seguridad vial.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013170.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Finalización de las obras del Colegio Público de Enseñanza General Básica (EGB) «Francisco Ruiz Jarabo» de Tarancón (Cuenca).

«La naturaleza de las obras en que consistía la reforma y remodelación del Colegio Público de EGB "Francisco Ruiz Jarabo" de Tarancón (Cuenca) ha determinado que, pese a su comienzo en la segunda quincena del pasado mes de mayo, y las urgencias expuestas por la Administración, la recepción provisional de las obras tuviese lugar el día 19 de octubre de 1992 y se reanudasen las clases el día 20 de octubre.

No ha habido perjuicios, realmente, al respecto y sí molestias a los alumnos durante un escaso número de días al tener que compartir los alumnos de EGB y Bachillerato un mismo edificio.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013171

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013171.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Problemas en el colegio Público «Infanta Cristina» de El Provencio (Cuenca) para el comienzo del curso escolar 1992-1993.

«Las aulas del nivel educativo de Preescolar del Colegio Público "Infanta Cristina" de El Provencio (Cuenca) han sido remodeladas. Las obras se realizaron con toda normalidad durante parte del período vacacional y finalizaron el día del inicio de las clases: el 14 de septiembre de 1992.

Por ello el equipo directivo del Centro mantuvo una reunión con los padres de alumnos de Preescolar en la que se plantearon dos opciones: o bien que los alumnos iniciasen las clases el día 14 de septiembre, aunque hubiese que agruparlos por ciclos y trasladar el material didáctico y el mobiliario, o bien retrasar el inicio de las clases una semana, facilitando un completo acabado de las obras y evitando el correspondiente traslado de material y mobiliario, escogiendo los padres de alumnos esta segunda opción.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013179

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013179.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Expulsión del representante español en el Comité Organizador de la Ruta del Descubrimiento.

«La Ruta del Descubrimiento es una regata auspiciada por la Sociedad Estatal para la Ejecución del Programa del Quinto Centenario que se celebra cada cuatro años y la última de las programadas finalizará durante el mes en curso.

El denominado Comité Técnico, organizador de la propia regata, está formado fundamentalmente por representantes de la citada Sociedad Estatal, la Federación Española de Vela y la sociedad gestora ADENOC y no cuenta con representante de la Armada.

Además, en contra de lo que afirma S. S. en la formulación de esta pregunta, no se ha producido ninguna

expulsión del Comité Organizador ni puede hablarse de la existencia de un representante español en una Regata organizada en su totalidad por organismos e instituciones españolas.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013180

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013180.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Asignación del destino de Segundo Comandante del buque escuela Juan Sebastián Elcano.

«El destino de Segundo Comandante del buque escuela "Juan Sebastián Elcano" es un destino de libre designación que no ha sido propuesto al Ministro de Defensa como incluido en el artículo 18 del Real Decreto 1622/1990.

Para la adjudicación del destino en cuestión se aplicó el Reglamento para la Provisión de Destinos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada (O.M. 1316/73 (D), de 8 de noviembre). Con arreglo a dicho Reglamento en vigor, el destino se adjudicó al más antiguo de los solicitantes considerados idóneos, entendiéndose por idoneidad el que el designado no tenga ninguna limitación para el desempeño del destino convocado y que reúnan todos los requisitos de la convocatoria.

El carácter del destino no ha requerido la reunión de la Junta Permanente de Evaluación, sino que la labor de selección ha sido efectuada dentro del Departamento de Personal analizando los expedientes personales de los solicitantes sin que exista ningún acta, por no exigirlo así el citado Reglamento. Este procedimiento reglamentario obvia cualquier consideración acerca de la composición del Órgano de Evaluación y sobre incompatibilidades.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013197.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Crisis de las pesquerías españolas.

«A consecuencia de la independencia de Namibia, la flota pesquera española que faenaba en sus caladeros recibió la orden de cesar en su actividad a partir del 31 de marzo de 1990.

Para paliar esta situación y en espera de la negociación de un convenio de Pesca entre la Comunidad Europea y Namibia o de la búsqueda de caladeros alternativos para la flota afectada, el Consejo de Ministros, con fecha 1-6-90, aprobó ayudas económicas para los tripulantes afectados por valor de 82.000 pesetas mensuales y las cuotas correspondientes de Seguridad Social, todo ello durante un período máximo de 4 meses (1 de abril a 31 de agosto de 1990). El punto Quinto del citado Acuerdo del Consejo de Ministros indicaba textualmente "La concesión de ayudas a que se refiere el apartado 1 del punto tercero se atenderá a la siguiente regla: El trabajador formalizará por escrito la oportuna solicitud en la que hará constar su opción a percibir dicha ayuda con renuncia expresa al ejercicio del derecho a percibir las prestaciones por desempleo que pudieran corresponderle derivadas de esta situación legal de desempleo, durante el tiempo de percepción de la ayuda".

De la previsión total realizada para hacer frente a la contingencia anterior, debido al desplazamiento de los buques a otros caladeros y a las opciones referenciadas en el punto Quinto del Acuerdo citado en el párrafo anterior, se abonaron las cantidades indicadas en el cuadro que se adjunta como Anexo I.

Las ayudas económicas aprobadas por Acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 30 de diciembre de 1987 y 27 de enero de 1989, y que fueron percibidas por los trabajadores afectados en los años 1988 y 1989 respectivamente, tenían su razón de ser, en el primer supuesto en la inactividad de la flota provocada por la extinción de la prórroga concedida en la negociación previa entre el Reino de Marruecos y la Comunidad Europea, sin haberse llegado a firmar el Acuerdo Pesquero, y en el segundo caso en las paradas biológicas establecidas en el Convenio firmado con fecha 1 de mar-

zo de 1988 y la limitada extensión de la protección por desempleo que entonces existía en el Régimen Especial del Mar.

Hay que tener en cuenta que en el año 1989, el acceso a la cobertura de prestaciones por desempleo no alcanzaba a los tripulantes enrolados en embarcaciones pesqueras de entre 10 y hasta 20 toneladas de registro bruto, cobertura que se produjo en el año 1989, a través del Real Decreto Ley 3/1989, de 31 de marzo, de Medidas Adicionales de Carácter Social.

Asimismo, mediante la Ley 22/1992, de 30 de julio, de Medidas Urgentes sobre Fomento de Empleo y Protección por Desempleo, han quedado incluidos en el ámbito de cobertura de este tipo de protección los trabajadores por cuenta ajena enrolados en embarcaciones de hasta 10 toneladas de registro bruto, con lo que la cobertura por desempleo alcanza a todos los trabajadores por cuenta ajena del sector pesquero, constituyendo la protección económica normal para dichos trabajadores durante los períodos de inactividad por paradas biológicas.

La política común de pesca y los Reglamentos comunitarios, contemplan únicamente la concesión de ayudas a los armadores de buques que se paralizen temporalmente mediante una inmovilización suplementaria respecto a la inactividad media del buque.

En consecuencia, en lo que se refiere a esta política común no es posible por procedimiento ordinario conceder ayudas a los trabajadores afectados por períodos de paralización temporal. Tales medidas se deberán adoptar de forma extraordinaria mediante el procedimiento de Acuerdo del Consejo de Ministros.

Por otra parte, no existe ningún Plan Sectorial Pesquero en el momento actual que haya sido confeccionado por la Administración Central.

La tendencia en el desembarco de productos de la pesca por parte de los buques españoles se ha caracterizado por la estabilidad, las ligeras oscilaciones existentes a lo largo de estos años, debido a la propia operatividad de los pesqueros, se han visto equilibradas y compensadas por flotas que han realizado nuevas pesquerías, con el uso de artes específicos más adaptados al medio y desarrollando una actividad sobre especies hasta la fecha desconocidas desde el punto de vista comercial.

Computando los desembarcos realizados en el caladero nacional, en las aguas comunitarias de países terceros y aguas internacionales, la cifra anual de desembarcos se sitúa en 1.000.000 de Tm., excepción hecha de las cantidades obtenidas en parques y viveros, algas y argazos y algunas partidas destinadas para conserva.

En el cuadro que se adjunta en Anexo II se relacionan las ayudas totales concedidas para estructuras pesqueras durante los años 1986 a 1991.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO I

CANTIDADES ABONADAS EN CONCEPTO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS APROBADAS POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 1 DE JUNIO DE 1990

Dirección Provincial	N.º de buques	Tripulantes	Ayudas	Seguridad Social	Total
Vigo	12	66	11.745.115	4.398.891	16.144.006
La Coruña	1	2	185.866	69.676	255.542
Totales	13	68	11.930.981	4.468.567	16.399.548

ANEXO II

AYUDAS TOTALES CONCEDIDAS PARA ESTRUCTURAS PESQUERAS Años 1986 a 1991 (Cifras en millones de pesetas)

Concepto	Número de Expedientes	Ayuda Total
Construcción de buques pesqueros	570	19.291,2
Modernización y reconversión de buques pesqueros	1.390	8.181,1
Desarrollo de la acuicultura	858	9.844,6
Arrecifes artificiales	19	500,0
Campañas de pesca experimental	17	923,8
Paralización temporal	1.925	5.504,0
Paralización definitiva	150	4.686,7
Asociaciones temporales de empresas	1	130,7
Sociedades mixtas	6	2.886,2
Totales	4.936	51.948,3

184/013216

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013216.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P.)

Asunto: Previsiones para abordar con éxito la reforma de la Política Agraria Comunitaria.

«De acuerdo con la estimación que ha efectuado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la incidencia financiera de la Reforma de la PAC en nuestro país, para el sector de los cereales, las previsiones señalan un incremento del 513% en los pagos del FEOGA-Garantía, en la campaña 1995 y siguientes respecto a los realizados antes de la reforma. Se pasa de unas percepciones medias de 196,422 millones de ecus a 1205,313 millones de 1995.

La superficie destinada al cultivo de cereales en la Comunidad Autónoma de Aragón se sitúa en 873.900 Has., extensión que supone el 12% de la superficie nacional. Consecuentemente esta Comunidad Autónoma pasaría de unos ingresos por cuenta del FEOGA de 23,57 millones de ecus a 144,637 millones en 1995.

— En girasol, la previsión es la de estabilidad en los pagos del FEOGA, a partir de 1995. Considerando que la superficie en Aragón, destinada a este cultivo (64.100 Has.) representa el 4,3% del total nacional, los pagos del FEOGA serían anualmente alrededor de los 11,454 millones de ecus anuales.

— En el capítulo de las producciones ganaderas, por lo que se refiere al vacuno, se estiman unos ingresos en España, una vez alcanzado el año 1995 de 296,276 millones de ecus, lo que supone un incremento respecto a los ingresos anteriores a la reforma del 288%. En base al censo de ganado vacuno correspondiente al mes de diciembre de 1991, la Comunidad Autónoma de Aragón recibiría de las arcas comunitarias, en 1995, 10,665 millones de ecus, cuando en los años anteriores había recibido 2,745 millones como media.

— Para los sectores del ovino y caprino el incremento previsto del 4%, es consecuencia de pasar la prima, a la oveja que produce corderos dignos y a la cabra, del 70 al 80% de la prima que perciben las ovejas productoras y corderos pesados. En Aragón los pagos del FEOGA supondrán en 1995 unos 51.121 millones de ecus, frente a los 49,137 millones anuales que percibía como media anual con anterioridad a la reforma.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013221

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013221.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P.)

Asunto: Cobertura de las plazas vacantes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y en la Tesorería General de la Seguridad Social de la provincia de Huesca.

«Se adjunta Anexo en el que se relacionan el número y categoría de plazas vacantes que figuran en el listado de ocupación del mes de noviembre de 1993, para el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social en la provincia de Huesca, haciendo constar que los puestos que figuran en la Administración número 1 de Tesorería, han sido creados por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 15 de julio de 1992, que modifica la relación de puestos de trabajo.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1992 por el que se dispone la amortización de puestos de trabajo vacantes, no puede descartarse que alguna de las plazas relacionadas en el Anexo queden afectadas por la medida, toda vez que se encuentra en trámite la concreción de las que deban ser amortizadas.

Tras la aplicación de la medida anterior, así como la distribución de los Fondos Adicionales para el personal funcionario que incidirá en la Relación de Puestos de Trabajo, se convocará concurso para la provisión de puestos de trabajo de los grupos A, B, C y D.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

CENTRO DE DESTINO: TESORERIA	NIVEL	DENOMINACION	ADSCRIPCION GRUPO	Nº VACANTES
DIRECCION PROVINCIAL	21	JEFE SECCION RECAUDACION VOLUNTARIA	AB	1
"	16	JEFE NEGOCIADO TIPO VI	CD	1
"	16	JEFE NEGOCIADO	CD	2
"	14	ATN-3	CD	1
"	14	JEFE EQUIPO	CD	3
"	13	PREPARADOR - GRABADOR	D	2
"	13	GESTOR DE PRESTACIONES	CD	5
"	12	P. TRABAJO N. 12 GRUPO C	C	1
"	12	AYUDANTE DE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	D	1
"	9	P. TRABAJO N. 9 GRUPO D	D	1
"	7	P. TRABAJO N. 7 GRUPO E	E	1

ANEXO

CENTRO DE DESTINO: TESORERIA	NIVEL	DENOMINACION	ADSCRIPCION GRUPO	Nº VACANTES
ADMINISTRACION Nº 1	24	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	AB	1
"	22	JEFE AREA INSCRIPCION DE EMPRESAS	AB	1
"	22	JEFE AREA RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO	AB	1
"	18	JEFE NEGOCIADO TIPO VI	CD	6
"	15	JEFE DE EQUIPO	CD	7
"	9	P. TRABAJO N. 9 GRUPO D	D	1
URE MONZON	24	JEFE DE URE	AB	1
"	9	P. TRABAJO N. 9 GRUPO D	D	1

ANEXO

CENTRO DE DESTINO: I.M.S.S	NIVEL	DENOMINACION	ADSCRIPCION GRUPO	Nº VACANTES
DIRECCION PROVINCIAL	23	LETRADO	A	1
"	16	JEFE DE NEGOCIADO	CD	1
"	7	P. TRABAJO N. 7 GRUPO E	E	1

184/013226

184/013227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013226.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Abastecimiento de agua a las comarcas de la Marina Alta y Baja de Alicante.

«De acuerdo con la Documentación Básica y el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la comarca de la Marina Alta dispone, en su conjunto, de recursos superficiales y subterráneos suficientes para abastecer las demandas actuales y previsibles de la misma.

Para la atención de los problemas de abastecimiento futuro de la citada comarca, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha procedido a la concesión administrativa, para abastecimiento y en favor del Consorcio de la Marina Alta, de un total de 10 hm³ de aguas subterráneas procedentes de la propia comarca.

La ejecución de las obras de aducción y conducción de estos caudales, a los diversos municipios del Consorcio de la Marina Alta, están incluidos en los planes de inversión para abastecimiento del Gobierno de la Generalidad Valenciana.

Para la atención de las necesidades urgentes de la comarca de la Marina Baja el Ministerio de Obras Públicas y Transportes resolvió, en abril de 1992, ejecutar obras de emergencia por un valor de 420 millones de pesetas. Las citadas obras son la "Conexión de las fuentes del Algar con el sistema de abastecimiento urbano de la Marina Baja (Alicante)", por un importe de 350 millones de pesetas y las "Obras de mejora del aprovechamiento de aguas residuales para el regadío en la provincia de Alicante", por un importe de 70 millones de pesetas.

Estas obras están actualmente en ejecución, siendo previsible que finalicen el mes de junio y el mes de marzo del 93 respectivamente.

El Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Júcar contempla una transferencia interna de recursos de 100 hm³ anuales para atender los déficit actuales y el incremento futuro de la demanda de abastecimiento urbano, así como la sobreexplotación de acuíferos en las comarcas de Alacantí, Marina Baja y Vinalopó.»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013227.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones sobre abastecimiento de agua a las comarcas de Vinalopó y Marinas de Alicante.

«El Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Júcar fue remitido a los departamentos ministeriales y comunidades autónomas que participan en el Consejo del Agua de la cuenca, realizándose simultáneamente la consulta pública del mismo a entidades y particulares interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100.3 y 100.4 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

Esta fase de consulta, prevista inicialmente en 2 meses, mediante resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 20 de mayo, fue sucesivamente prorrogada mediante sendas resoluciones de fechas 13 de julio y 24 de septiembre respectivamente, finalizando dicha fase el pasado día 31 de octubre.

En este momento, se está procediendo por la Confederación Hidrográfica del Júcar al estudio y análisis de las propuestas y sugerencias presentadas con el fin de confeccionar el informe sobre las mismas, previsto en el artículo 100.5 del Reglamento precitado, que deberá ser sometido a debate por la Comisión de Planificación como paso previo a la aprobación de las Directrices.

No existe plazo establecido para la mencionada aprobación por parte de la Comisión de Planificación y, por tanto, no puede fijarse una fecha para la misma. Hay que tener en cuenta el elevado número de alegaciones recibidas, superior a 170, así como la complejidad y amplitud de los temas sobre los que versan.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013229

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013229.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Excedente de agua del río Júcar.

«La cifra de recursos actuales, disponibles en el sistema de explotación del Júcar, según el Proyecto de Directrices, es de 548 hm³. De éstos, hay que descontar 123 hm³ correspondientes a la demanda de abastecimiento del Area Metropolitana de Valencia, contabilizada en el sistema de explotación del Turia, como se indica en el precitado Documento.»

La mayor parte de dichos recursos se destinan a atender el incremento de usos urbanos. Además, está prevista una transferencia de recursos de 100 hm³ para atender específicamente el crecimiento de acuíferos en las comarcas de la Marina Baja, Vinalopó y Alacantí.

En el citado Proyecto de Directrices se estima que, en el sistema de explotación de la Marina Alta, existen recursos suficientes para atender las demandas actuales y el incremento futuro previsible.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013230

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013230.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Aprovechamiento y distribución del agua del río Júcar inutilizada.

«El Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico del Júcar prevé, con las disponibilidades actuales, una transferencia de 100 hm³, para atender el crecimiento de la demanda urbana así como la reducción de la sobreexplotación de acuíferos. Esta actuación abarca, con carácter general, las comarcas de la Marina Baja, Vinalopó y Alacantí.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013238

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013238.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones del Gobierno para financiar el Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Sur.

«Las previsiones del Gobierno para financiar el Plan Hidrológico de la cuenca del Sur de España, serán las que se deduzcan de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que han de dictar las Cortes Españolas de acuerdo con el artículo 43 de la vigente Ley de Aguas. Dicho Plan incluirá, de acuerdo con el artículo 44 de la citada Ley de Aguas, las obras de la Confederación Hidrográfica del Sur que sean de interés general o que afecten además a otras Confederaciones Hidrográficas.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013260

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013260.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Retraso en la promulgación de la Ley General de Medio Ambiente.

«La oportunidad y operatividad de una Ley Básica sobre Protección del Medio Ambiente ha sido una cuestión ampliamente debatida desde la aprobación de la Constitución española de 1978 para dar cumplimiento al mandato recogido en su artículo 45.

En este sentido hay que distinguir dos fases: antes y después de nuestra incorporación a la CEE y antes y después de la aprobación del Acta Unica Europea.

La promulgación de una Ley de Medio Ambiente con carácter de norma básica fue entendida como una necesidad por sucesivos gobiernos constitucionales que elaboraron diversos borradores, el último de ellos en julio de 1984.

La inminencia del ingreso de España en las Comunidades Europeas y la necesidad de incorporar rápidamente al ordenamiento interno español todo el derecho comunitario aconsejó actuar en materia de medio ambiente, estableciendo regulaciones sectoriales.

En efecto, cuando España firmó el Tratado de Adhesión no se formularon cláusulas de salvaguardia en materia de medio ambiente. Ello significaba el compromiso a cumplir todas las disposiciones ambientales de la CEE desde el momento de nuestro ingreso en la Comunidad.

Sin embargo, nuestra legislación distaba mucho de cumplir las exigencias de la legislación comunitaria.

Meses antes de nuestro ingreso se publicó la Ley de

Aguas, que aparecía ya impregnada de los principios comunitarios en la materia.

En 1986 se aprobaron dos Reales Decretos Legislativos: el Real Decreto Legislativo de Evaluaciones de Impacto Ambiental y el Real Decreto Legislativo por el que se modifica la Ley de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos para acomodarla a las exigencias comunitarias.

Asimismo, en 1986 se publica la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

En 1988 aparece la Ley de Costas, y en 1989 la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre.

Junto con las leyes citadas, únicas disposiciones que de acuerdo con la Constitución pueden establecer sanciones, se publican durante los últimos años multitud de disposiciones con contenido ambiental:

Los dos Reglamentos de la Ley de Aguas, el de Dominio Público Hidráulico en 1986 y el de Planificación Hidrológica en 1988, los Reglamentos de la Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos y de la EIA aparecen igualmente en 1988; el Reglamento de la Ley de Costas en 1989; la Ley de Conservación de Espacios y Especies se desarrolla en parte mediante tres Reales Decretos del mismo año, que regulan respectivamente las especies objeto de caza y pesca, las especies comercializables y el Catálogo de Especies Amenazadas.

Además de las Leyes y Reglamentos citados, son muchos los Reales Decretos u Ordenes Ministeriales que incorporan a partir de 1986, a nuestro derecho interno las exigencias derivadas de las normas comunitarias.

Por otra parte, dentro de las Comunidades Europeas, la aprobación del Acta Unica no sólo significó la incorporación de la protección del medio ambiente dentro de los objetivos de la Comunidad sino que estableció que dicha protección debería ser uno de los componentes de las restantes políticas comunitarias.

El forzoso reflejo de este mandato comunitario en las políticas nacionales supone un cambio en la concepción tradicional de la necesidad de una Ley General de Medio Ambiente dado que todas las leyes nacionales que regulen políticas comunitarias deben contener en sus preceptos principios de protección del medio ambiente.

Junto con las disposiciones ya citadas son varios los proyectos normativos en cuya colaboración se trabaja actualmente.

Muchos de ellos, es evidente que responden a mandatos comunitarios, como aquellos que tienen por finalidad incorporar, entre otras, las directivas de libertad de acceso a la información, de depuración de aguas residuales, de prevención de riesgos causados por actividades relacionadas con organismos genéticamente modificados o de residuos.

Sin embargo, no sólo debemos movernos a tenor de los mandatos de Bruselas: la actualización de algunas leyes ambientales preconstitucionales, como la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, o la regulación de materias que todavía no han sido objeto de normas comunitarias, como el establecimiento de niveles de in-

misión de ruidos, son algunas de las asignaturas pendientes.

Hay que indicar, asimismo, que no han existido factores de presión para impedir legislar en materia de medio ambiente como se evidencia con la relación no exhaustiva de disposiciones publicadas con posterioridad a 1982, que se acompaña en Anexo.

De todo lo anterior cabe deducir que el compromiso asumido hace 10 años para elaborar la Ley Básica de medio ambiente ha perdido vigencia como consecuencia de la incorporación de España en las Comunidades Europeas y, especialmente, a partir de la aprobación del Acta Unica Europea que modifica el Tratado de Roma y exige que la protección del medio ambiente sea un componente de todas las políticas.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013277

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013277.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la revisión del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) en lo relativo a las trabas impuestas a las frutas y hortalizas españolas para su exportación al resto de la Comunidad.

«La fijación de los montantes correctores es una competencia de la Comisión de las Comunidades Europeas. El Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas Frescas, celebrado el pasado 14 de enero, aprobó las propuestas de Reglamento de la Comisión fijando los precios de oferta comunitarios de los pepinos, aplicables a las exportaciones españolas a la CEE-10. El dictamen del Comité fue favorable por mayoría de 58 votos, con 10 abstenciones del Reino Unido y voto en contra de España.

La Comisión de las Comunidades Europeas está considerando actualmente una propuesta para la adaptación del periodo transitorio del sector hortofrutícola español a la nueva situación que se producirá con la desaparición de las fronteras interiores de la CEE a partir del 1 de enero de 1993, como consecuencia de la entrada en vigor del Mercado Unico. Dicha adaptación

prevé la desaparición de aquellos mecanismos de transición que requieren un control en frontera.

El elemento fundamental de la propuesta de la Comisión es la supresión a partir del 1 de enero de 1993 de los precios de oferta aplicados a las frutas y hortalizas españolas, con lo que desaparecería consecuentemente la posibilidad de aplicar gravámenes correctores a dichos productos, que constituyen actualmente la principal barrera que encuentran nuestras exportaciones dirigidas al resto de la Comunidad.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013281

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013281.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cultivo del espárrago en la provincia de Málaga.

«La superficie dedicada al cultivo del espárrago ha tenido una gran expansión en los últimos años. Para el período comprendido entre los años 1985 y 1992, inclusive, se constata la siguiente evolución:

	Superficie (Ha)		
	Málaga	Andalucía	Total
1985	150	2.002	18.799
1990	290	6.405	26.666
1992	390	6.815	26.247

La superficie total del cultivo ha aumentado un 40%, debiéndose dicho incremento a las nuevas plantaciones de espárragos verdes, fundamentalmente en las regiones de Andalucía y Extremadura. En cuanto al espárrago blanco, cuyo cultivo es tradicional en Navarra, Rioja y Aragón, la superficie se mantiene constante.

La producción de la provincia de Málaga representa el 2,6% del total nacional, mientras que la superficie de cultivo supone el 1,5%, sobre el total nacional. Es de destacar el mayor crecimiento de la producción de Málaga sobre las del resto de las provincias, debido a la buena adaptación del cultivo, obteniéndose rendimientos (kg/ha) muy satisfactorios.

Los precios medios percibidos por los productores

han venido aumentando hasta el año 1989. A continuación han iniciado un descenso debido al gran volumen de la oferta. Es previsible en el mercado del espárrago verde que los próximos años se restablezca el equilibrio entre la oferta y la demanda, una vez que el comercio haya asimilado la expansión del cultivo.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013283

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013283.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cultivo del melón en la provincia de Málaga.

«Según los datos del Anuario de Estadística Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación así como de las estimaciones del Boletín Mensual de Estadística, la evolución de la superficie de cultivo de melón en la provincia de Málaga, es la siguiente:

	Superficie (Ha)
1986	1.389
1987	1.048
1988	1.340
1989	1.674
1990	1.200
1991	1.000

La mayor parte de la superficie de melón se produce al aire libre por lo que su cultivo se ve gravemente afectado por problemas de virosis, que se traducen en pérdidas económicas considerables.

El desarrollo de invernaderos y la aplicación de las nuevas tecnologías como implantación de nuevas variedades más adaptadas a la demanda del mercado exterior, hacen prever unas perspectivas favorables para este cultivo.

La regulación comunitaria no pone ningún tipo de trabas para su exportación a la CE y los diferentes países importadores de la Comunidad muestran un interés creciente, como se demuestra a continuación por el aumento de las exportaciones:

	Exportación (Tm)
1986	130.401
1987	128.789
1988	125.184
1989	117.757
1990	147.015
1991	176.093»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013284

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013284.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cultivo de hortalizas en la provincia de Málaga.

«De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el "Anuario de Estadística Agraria", se constata la siguiente evolución de la superficie de hortalizas en la provincia de Málaga:

	Total (Has)
1986	14.300
1987	14.437
1988	15.328
1989	15.310

Destacan las superficies de patata (2.580 has), de tomate y judía verde (2.100 has cada una), melón (1.000 has) y lechuga (1.000 has).

Como puede apreciarse la superficie es bastante estable, al menos desde la integración de España en la CE en 1986, no siendo probable que vaya a incrementarse fuertemente en los próximos años pues el grado de autoabastecimiento de la Comunidad Europea de hortalizas es superior al 100% en productos como patata, tomate, lechuga, etcétera.

En estas condiciones no es conveniente fomentar incrementos de superficies hortícolas, aunque sí debe estimularse la reconversión varietal, la calidad, la reducción de costes de producción, la especialización, la integración y el control de la oferta, la fijación de

calendarios de presencia en el mercado, como factores cualitativos de consolidación y modernización del sector.

La entrada en vigor el próximo 1-1-1993 del Mercado Unico favorece la libre circulación de frutas y hortalizas frescas producidas en España, ya que la Directiva 73/93/CE contempla la exención de controles e inspecciones fitosanitarias intracomunitarias a partir de dicha fecha.

El desarrollo de la transformación de productos y de la comercialización, especialmente cooperativa y el fomento de la creación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, deben constituirse en elementos clave de autorregulación de las producciones.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013285

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013285.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cultivo de la vid en la provincia de Málaga.

«De acuerdo con los datos del "Anuario de Estadística Agraria" del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la evolución de la superficie de vid en has., es la siguiente:

Año	Total
1986	15.276
1987	14.223
1988	13.620
1989	13.249

En los últimos años están concurriendo en el mercado de la uva de mesa nuevas variedades de excelente calidad, con mejores cualidades para la conservación y transporte, por lo que es necesario una reconversión del sector con el fin de adaptarse a las demandas del mercado.

El Real Decreto número 1887/91, de 30 de diciembre, establece el marco de ayudas para la mejora de las estructuras agrarias con vistas a la reconversión de cultivos y adaptación a las necesidades del mercado.

El mercado de la uva de mesa para su consumo en fresco está regulado por el Reglamento (CEE) 1035/72,

del Consejo, en el que se establecen las siguientes líneas de actuación:

1. Ayudas a la constitución y funcionamiento de las organizaciones de productores.
2. Normas de calidad.
3. Precios institucionales.
4. Retirada de producto del mercado.
5. Restituciones a la exportación.
6. Aranceles nulos para la exportación a la CEE.
7. Eliminación del precio de oferta comunitario a partir del 1 de enero de 1993.
8. Por lo que concierne a la variedad moscatel destinada a la transformación en uva pasa para su consumo humano directo, se instaura, a partir de la campaña 90/91, la ayuda a la superficie especializada cultivada y recolectada en su totalidad, en sustitución progresiva del sistema de ayuda a la producción. Para la campaña 92/93 dicha ayuda asciende a 81.026 pesetas/ha.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013287

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013287.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cultivo en invernaderos bajo plásticos en la provincia de Málaga.

«De los datos tomados del "Anuario de Estadística Agraria" del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se constata la siguiente evolución de la superficie de hortalizas en cultivo protegido de la provincia de Málaga:

Año	Has.
1986	2.862
1987	2.759
1988	2.354
1989	2.269

Con el fin de conseguir una mayor competitividad debe estimularse la reconversión varietal, la calidad, la reducción de costes de producción, la especialización, la integración y el control de la oferta, la fijación de calendarios de presencia en el mercado, como factores

cuantitativos de consolidación y modernización del sector.

La entrada en vigor el próximo 1-1-93 del Mercado Unico favorece la libre circulación de frutas y hortalizas frescas producidas en España, ya que la Directiva 73/93/CE contempla la exención de controles e inspecciones fitosanitarias intracomunitarias a partir de dicha fecha.

El desarrollo de la transformación de productos de III y IV gama y de la comercialización, especialmente cooperativa y el fomento de la creación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, deben constituirse en elementos clave de autorregulación de las producciones.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013293

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013293.

AUTOR: Casas i Bedos, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Impulso de contratos en formación y en prácticas para facilitar el acceso de los jóvenes al mundo laboral.

«La importancia cuantitativa que la situación de desempleo presenta en el colectivo de jóvenes determinó su inclusión de forma destacada en el programa público de fomento de la contratación indefinida establecido en el Real Decreto Ley 1/1992, de 3 de abril, posteriormente tramitado y aprobado como Ley 22/1992, de 30 de julio.

Así, se han regulado importantes incentivos económicos para la contratación indefinida y a jornada completa de jóvenes menores de veinticinco años que lleven inscritos como desempleados al menos un año o jóvenes desempleados entre veinticinco y veintinueve años, siempre que, en este último caso, no hubiesen trabajado con anterioridad por tiempo superior a tres meses.

Es decir, la Ley 22/1992, de 30 de julio, ha optado por estimular la contratación indefinida. Por ello, teniendo en cuenta la duración determinada de los contratos en prácticas y para la formación se ha preferido incentivar su transformación en indefinidos como mejor fórmula de evaluar y contribuir al cumplimiento de la finalidad formativa de estos contratos.

En consecuencia, se han suprimido, respecto de los contratos en prácticas y para la formación celebrados

a partir del 8 de abril, las reducciones en las cuotas de Seguridad Social, manteniéndolas sin embargo cuando los contratos para la formación se celebren con trabajadores minusválidos, por las especiales dificultades que para su inserción laboral presenta este colectivo.

Como es obvio, las empresas siguen disfrutando de la propia temporalidad de los contratos en prácticas y para la formación, que a la vez les permiten formar, en el mismo proceso productivo, a los jóvenes trabajadores, cuya incorporación definitiva a la empresa se incentiva, como se ha expuesto.

Asimismo, se han mantenido las subvenciones a las empresas por costes de formación teórica previstos en el Real Decreto 1618/1990, de 14 de diciembre, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, al tratarse de un coste que asumen las empresas y que se considera debe ser apoyado con recursos públicos.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013312

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013312.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Previsiones respecto a la producción de lana en la provincia de Segovia.

«La producción de lana en la provincia de Segovia asciende a 622 Tm. distribuidas, según tipos, de la forma siguiente:

- 158,5 Tm. de lanas finas.
- 359,5 Tm. de lanas entrefinas.
- 100,0 Tm. de lanas bastas.
- 4,0 Tm. de lanas negras.

El valor de la producción de lana que en otros tiempos alcanzó un alto significado dentro de las producciones ovinas, en la actualidad ha quedado reducido a menos del 4% de la producción final ovina.

Es por ello que el ovino en Europa en general y en España en particular, ha tenido que orientarse hacia la producción de carne, como opción principal, cuyo significado en la producción final ovina alcanza valores, a veces superiores al 95%.

La producción de lana en la provincia de Segovia, visiblemente, va a sufrir pocas variaciones en el aspecto cualitativo. El cuantitativo va a estar en relación con

la evolución del censo y, en este sentido, tampoco se prevén variaciones a corto plazo.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013314

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013314.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Ayudas para la generación de empleo concedidas a las cooperativas y sociedades agrarias de transformación.

«El programa para el fomento del asociacionismo juvenil del sector agrario y del empleo rural contenido en la Orden Ministerial de 4 de abril de 1986 contemplaba una doble línea de ayudas:

- Ayudas a la integración cooperativa de jóvenes del medio agrario rural.
- Ayudas a la creación de nuevos puestos de trabajo fijos y estables en las cooperativas o agrupaciones en las que se integran los jóvenes.

En el período de 1986 a 1991 se superaron los 3.000 millones de pesetas en ayudas y las inversiones inducidas los 27.000 millones, apreciándose la integración de 14.433 jóvenes en 1686 agrupaciones y la generación de 6.375 empleos.

En estos momentos el programa está en revisión y actualización, habiendo sido derogada la Orden Ministerial de 4 de abril de 1986 por la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992, sobre ayudas económicas para el fomento del asociacionismo agrario. Esta Orden atiende exclusivamente a las ayudas por integración cooperativa, cuyos límites máximos, en cuanto a subvención se refiere, son 400.000 pesetas por agricultor integrado y de 15.000.000 de pesetas para una misma Entidad Asociativa.

Está en preparación una nueva norma que acogerá entre otras ayudas, las destinadas a la generación de empleo rural tanto en el sector agrario como fuera del sector, mediante otras actividades económicas rurales, y ampliando por tanto la modalidad de entidades beneficiarias.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013316.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Medidas para incrementar la competitividad del sector agrícola en la provincia de Segovia.

«En Segovia predomina el cultivo de cereales, fundamentalmente trigo panificable, cebada y remolacha azucarera, entre las producciones agrícolas. Son también significativas las producciones de carne de ovino y de porcino, así como la láctea. Se trata en consecuencia de producciones afectadas por la nueva Política Agrícola Común (PAC).

En la nueva PAC los productores podrán disponer del tiempo suficiente, con las medidas compensatorias oportunas, para ajustarse a la situación. En cualquier caso se garantiza la pervivencia de los agricultores intermedios que son relativamente eficientes, mientras que los pequeños productores podrán continuar ejerciendo su actividad con la ayuda compensatoria fijada. Por su parte, las muy eficientes están en mejores condiciones para afrontar los cambios.

Uno de los factores que inciden negativamente en la competitividad del sector agrario son las deficiencias estructurales en la oferta de productos agrícolas, debido en gran parte al insuficiente grado de organización de los productores. Para corregir estas deficiencias los productores pueden hacer uso del Reglamento (CEE) 1360/78 por el cual se establecen una serie de incentivos para promover la formación de agrupaciones de productores y de las uniones de éstos.

Independientemente de la lógica relación que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene con la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se cuenta con la colaboración de las Organizaciones Agrarias de ámbito nacional.

Prueba de ello, es el Acuerdo Marco de Relaciones firmado por el citado Ministerio con las Organizaciones Profesionales Agrarias, el 23 de mayo de este mismo año.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013317

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013317.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Recortes en las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Segovia.

«El ajuste presupuestario en el ejercicio de 1991 únicamente afectó a las Inversiones Reales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que correspondían a créditos destinados a Inversiones no ejecutadas en 1990 y que se declararon no incorporables en 1991.

Durante el año 1991, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizó inversiones en la provincia de Segovia por un importe de 407,5 millones de pesetas que en comparación con los 265,3 millones ejecutados en 1990 suponen un incremento del 165%.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013319

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013319.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Ayudas a la realización de estudios técnicos y económicos de innovación, mejora, transformación e introducción en nuevos mercados por las explotaciones agrícolas de Segovia.

«Para el año 1993 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene prevista la realización y difusión a través de publicaciones, de diversos estudios técnicos y económicos enmarcados en las siguientes líneas:

Línea 1: Divulgación de medidas de Política Agraria.
Línea 2: Apoyo técnico a la modernización de la Agricultura y del Desarrollo del Medio Rural.

Línea 3: Difusión de Normativa, Estadística y Tecnología.

Línea 4: Análisis de los sectores agroalimentario y pesquero.

Línea 5: Formación e información ambiental y a los consumidores.»

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013320

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013320.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Acciones para reducir o subvencionar los tipos de interés en la financiación de las inversiones del sector agrario en la provincia de Segovia.

«Las acciones emprendidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para poner a disposición del sector agrario préstamos accesibles para ejecutar proyectos de inversión se encuentran recogidas en el Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, que deroga al Real Decreto 808/1987.

El nuevo programa establece un sistema de ayudas mixto, consistente en subvenciones y bonificación de intereses. Concretamente, en cuanto a la bonificación de intereses se refiere, los préstamos se sitúan a un interés de entre el 4% según zonas y tipo de beneficiario, en base a los convenios financieros suscritos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con varias entidades bancarias en marzo pasado y en los que se estableció un tipo de interés preferencial del 12,5% anual, sobre el cual se aplican las oportunas bonificaciones de intereses, favoreciéndose en general las zonas de montaña con riesgo de despoblamiento, los agricultores jóvenes, los pequeños productores y las inversiones forestales.

Las posibles acciones a llevar a cabo en Segovia se enmarcan en el ámbito de estos Convenios, correspondiendo a Castilla y León 12.920 millones de pesetas en el reparto territorial por Comunidades Autónomas de los anteriores 80.000 millones, lo que representa un 16,2%.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013321

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013321.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Actuaciones para mejorar las condiciones de financiación del crédito oficial agrario en la provincia de Segovia.

«El Banco de Crédito Agrícola, entidad de la Banca Pública especializada en el sector agroalimentario, destina parte de sus recursos en apoyo de los programas oficiales de desarrollo sectorial, a la concesión de los llamados créditos de política económica, correspondiendo esta calificación, entre otros, a los préstamos a agricultores jóvenes para su instalación en las explotaciones agrarias y también los préstamos para el acceso a la propiedad de determinados arrendatarios cultivadores directos.

Para llevar ésto a cabo se han firmado Convenios con los Organismos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de las Comunidades Autónomas, quienes generalmente financian la diferencia entre los tipos de interés del Convenio y los tipos efectivos que soportan los prestatarios, canalizando el Banco de Crédito Agrícola estas subvenciones al tipo de interés.

También, y para mejorar igualmente la financiación del sector agrario, se vienen suscribiendo distintos Convenios de colaboración entre el Banco de Crédito Agrícola y unidades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tales como los siguientes:

- Con el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, para la financiación de semillas certificadas.
- Con la Secretaría General de Estructuras Agrarias, para la financiación de ayudas destinadas a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.
- Con el IRYDA, para facilitar el acceso a la propiedad a determinados arrendatarios de fincas rústicas.
- Con la DG de Industrias Agrarias y Alimentarias, para atender a la industrialización y comercialización de productos agroalimentarios.
- Con la DG de Política Alimentaria, para aportar financiación a la contratación agraria.
- Con el FORPPA, para financiar la campaña agraria.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013322

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013322.

AUTOR: Gómez, Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar la competitividad de los productos agrícolas y la rentabilidad de las explotaciones agrícolas en la provincia de Segovia.

«El Reglamento (CEE) 1360/78 sobre Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones, hace referencia a la corrección de las deficiencias estructurales en la oferta de productos agrícolas, debidas en gran parte al insuficiente grado de organización de los productores. El mismo establece una serie de incentivos para promover la formación de agrupaciones de productores y de las uniones de éstas. También refleja los requisitos que se deben cumplir para su constitución.

En resumen, resulta básico para mejorar la rentabilidad de las explotaciones, el corregir las deficiencias estructurales de la oferta, constituyendo un elemento fundamental para ello, la mejor organización del sector productor.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013328

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013328.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Coste del «maxi Hispania» y necesidad de que sea mandado por un Capitán de Fragata de la Armada.

«1. El coste de la construcción del "Hispania" fue de 272 millones de pesetas, repartidos en tres anualidades.

2. No es necesario que el "Hispania", ni ninguna otra embarcación de regatas de la Armada, sea mandada por un Capitán de Fragata, ni ello se establece en tipo alguno de disposición. El patrón del "Hispania" puede ostentar cualquier empleo militar y debe poseer grandes conocimientos en su manejo y experiencia en la navegación y competición con este tipo de barcos.

3. La Armada nunca ha publicado "la vacante de ese mando", como tampoco publica las del resto de las embarcaciones de regatas, porque carecen de la consideración de mando. Los patrones de las embarcaciones deportivas no tienen la consideración de Comandante

de buque, ni representan destinos específicos ni exclusivos.

Los patrones y dotaciones de las embarcaciones de regata de la Armada se seleccionan, para cada regata o conjunto de regatas, entre el personal voluntario que resulte más idóneo y siempre que lo permitan las obligaciones del servicio impuestas por el destino que en cada momento ocupen.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013331

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013331.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Insuficiencia de la dotación presupuestaria para el año 1993 destinada a financiación de los tres programas previstos en las medidas complementarias de reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC).

«En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 1993 se ha incluido un crédito de 12.000 millones de pesetas, que está destinado a financiar la aplicación en España de las medidas de acompañamiento de la nueva PAC. Esta dotación, unida a la cofinanciación que corresponderá a las Comunidades Autónomas se considera suficiente para el año de puesta en marcha de los programas. A la vista de la demanda de los agricultores y ganaderos se modificarán las previsiones de los créditos en los Presupuestos del Estado en los años siguientes:

Para el quinquenio 1993/97, en los objetivos de estos programas figuran 25.000 titulares de explotaciones agrarias y 5.000 trabajadores o familiares en el programa de jubilación anticipada.

De los 12.000 millones de pesetas, se ha estimado que unos 3.400 serán destinados a la reforestación de tierras arables, 4.300 a jubilación anticipada y otros 4.300 al establecimiento de sistemas productivos agrícolas y ganaderos compatibles con la protección medio ambiental.

Hasta que la Comunidad Autónoma de Andalucía presente el programa regional, no se dispondrá de información para determinar la parte que corresponderá a la provincia de Almería.

El estado actual de los trabajos de preparación de programas y normas permite avanzar que, durante el

primer trimestre de 1993, estarán publicadas las disposiciones legales precisas para el desarrollo de las medidas complementarias de la reforma de la Política Agrícola Común.»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013333

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013333.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación efectuadas en el año 1992 en la provincia de Cuenca.

«Las inversiones efectuadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Cuenca, hasta el 31 de agosto, última fecha en la que se encuentran desagregadas a nivel provincial, son las que se recogen en el cuadro que se adjunta, como Anexo, clasificadas por Centros Gestores y proyectos de inversión o líneas de acción.

Todos los datos que se reflejan en el mismo corresponden a partidas incluidas en el Presupuesto de 1992, con excepción de trescientas mil pesetas incluidas en el proyecto de la Red Contable Agraria, que proceden de remanentes del año anterior, incorporadas a 1992.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Anexo

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION
OFICINA PRESUPUESTARIA

EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS EN 1.992

31 AGOSTO 1.992 DISTRIBUCION POR PROVINCIAS, CENTROS GESTORES Y PROYECTOS (MILL. DE PTS)
CUENCA

CONCEPTO	NO. PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	F.C.I. INICIAL	ASIGNACION 31-08-92	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
MINISTERIO, SUBSECR. Y SERVICIOS GRALES	63	89210010005 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS CUENCA	0.0	1.0	1.0	0.0
TOTAL CENTRO GESTOR ..			0.0	1.0	1.0	0.0
SECRETARIA GENERAL TECNICA	771	90210027003 RED CONTABLE NACIONAL AGRARIA CUENCA	0.0	5.3	5.3	5.3
TOTAL CENTRO GESTOR ..			0.0	5.3	5.3	5.3
D. GRAL. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENT.	771	90210147003 TRANSF. COMERC. PRODUC. AGRAR. PESQ. CUENCA	0.0	124.6	124.6	124.6
TOTAL CENTRO GESTOR ..			0.0	124.6	124.6	124.6
I. R. Y. D. A.	60	89211090005 CAMINOS RURALES: CUENCA	0.0	139.5	139.5	25.8
61	91211090005 CAMINOS RURALES EN CUENCA		0.0	133.5	133.5	54.8
62	91211090435 TRAB. TOPOGRAF. OBT. CARTOGRAFIA INV. IRYDA, CUENCA		0.0	3.6	3.6	3.3
TOTAL CENTRO GESTOR ..			0.0	276.6	276.6	83.9
S. E. N. P. A.	63	89212010040 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES	0.0	0.7	0.7	0.3
63	90212010005 RENOVACION MOBILIARIO Y ENSERES		0.0	0.8	0.8	0.6
TOTAL CENTRO GESTOR ..			0.0	1.5	1.5	0.9
I. C. O. N. A.	61	86212030077 MEJORA CUBIERTA VEGETAL CUENCA	0.0	10.4	10.4	10.4
61	86212030082 MEJORA CUBIERTA VEGETAL CUENCA		0.0	0.5	0.5	0.5
61	86212030145 EQUILIBRIOS BIOLOGICOS CUENCA		0.0	1.5	1.5	1.5
61	91212030019 EL HOSQUILLO (CUENCA)		17.0	17.0	11.6	5.0
TOTAL CENTRO GESTOR ..			17.0	29.4	24.0	17.4
TOTAL PROVINCIA.....			17.0	438.4	433.0	232.1

184/013338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013338.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Falta de seguridad en la subida y bajada de los trenes que circulan vía Barcelona con parada en Sant Sadurní d'Anoia.

«Existe un problema general, derivado de la diferencia de altura de coches y andenes, que en este caso se agrava por el trazado en curva de la vía.

Para tratar de resolver este problema, se están haciendo modificaciones en la altura de los andenes de muchas estaciones, si bien no existen plazos concretos para la ejecución de dichas mejoras en Sant Sadurní d'Anoia.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013340.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Características del trasvase de agua del Júcar a Alicante.

«En el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se prevé una transferencia interna de recursos, a realizar dentro del primer horizonte del Plan, de 100 hm³ anuales.

El objetivo de dicha transferencia es atender la demanda insatisfecha de abastecimiento y sus incrementos futuros en las comarcas de la Marina Baja, Vinalopó y Alacantí, así como la reducción de la sobreexplotación de los acuíferos del Valle del Vinalopó.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013369

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013369.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Disminución de la frecuencia de parada en la estación de Garraf de los trenes de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«El servicio básico de trenes que efectúan parada en la estación de Garraf es de un tren cada hora. Durante las horas punta de la mañana, la frecuencia de trenes con parada en la citada estación pasa a ser de un tren cada media hora.

Este servicio es acorde con el escaso volumen de viajeros que registra la estación de Garraf ya que el número total de usuarios es de 200/día.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013376

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013376.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para hacer efectiva la Directiva 92/43, de 21 de mayo, para la protección de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

«La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, contiene básicamente suficientes principios como para garantizar un efectivo cumplimiento de los preceptos incluidos en la Directiva 92/43/CEE. No obstante, se va a proceder a realizar un análisis sistemático para determinar si es preciso o no complementarla con nuevas disposiciones que contribuyan a una trasposición total de la norma comunitaria.

En cuanto a los criterios para determinar la Lista Nacional de lugares de interés comunitario, se ha constituido un grupo de trabajo entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, con la finalidad de recopilar, con una metodología común y homogénea, toda la información básica necesaria para garantizar

que la lista finalmente seleccionada cumpla las condiciones de singularidad y representatividad prescritas por la Directiva.

Con estas dos iniciativas, se aspira a salvaguardar la competencia de las Comunidades Autónomas en materia de conservación de la naturaleza respetando al mismo tiempo el papel del Estado como interlocutor ante la Comisión en temas de dicha índole y como garante de una misión global y unitaria para la forma concreta en que España aborde el cumplimiento de los objetivos de conservación establecidos en la anteriormente mencionada Directiva comunitaria.»

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013404

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013404.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Frutas retiradas del mercado con ayuda comunitaria.

«La organización común del mercado en el sector de frutas y hortalizas, establece como medida fundamental de regulación, para los productores en fresco, la retirada del producto por parte de las Agrupaciones de Productores, con las compensaciones financieras correspondientes y las compras de productos por la intervención.

Los productos retirados del mercado o los adquiridos por la intervención para los que su destino genérico es la inutilización, pueden, bajo determinadas circunstancias destinarse a otros usos: Distribución gratuita, utilización con fines no alimenticios, alimentación animal o transformación industrial.

En España, los destinos fundamentales de los productos retirados son la distribución gratuita a centros benéficos, la alimentación ganadera y transformación, en caso de que exista autorización para ello.

Las retiradas de frutas que con ayuda comunitaria se han llevado a cabo durante los diez primeros meses de 1992, son las siguientes:

	Tms.
Limón	29.200
Clementina	33
Naranja dulce	6.091
Albaricoque	490
Melocotón	22.818
Nectarina	3.900
Manzana	20.500
Pera	2.700
Uva de mesa	90»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013406

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013406.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Anades reales muertos en el pantano de Córdoba en la provincia de Córdoba en el mes de agosto pasado.

«Las competencias en materia de conservación de las especies animales, incluidas las cinegéticas, corresponden a las diferentes Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos Estatutos de Autonomía.

La Junta de Andalucía no ha comunicado a la Administración Central los detalles del suceso ni sus causas o las posibles medidas correctoras adoptadas, posiblemente por ser un hecho muy localizado que no afecta significativamente a las poblaciones españolas de ánades.»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013416

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013416.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Incorporación de funcionarios españoles a los diversos organismos de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La incorporación de funcionarios a la Comunidad Económica Europea viene establecida en el Capítulo primero, denominado "Reclutamiento", del Título III, del "Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, Régimen aplicable a los otros empleados de estas Comunidades y medidas específicas aplicables temporalmente a los funcionarios de la Comisión", aprobado por Reglamento número 259/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968 (DOCE, número 56/1, de 4 de marzo de 1968), el cual en virtud de su artículo 1 sustituye al Estatuto de los funcionarios de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y de la Comunidad Económica Europea, y al Estatuto de los funcionarios de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Así, en el artículo 29 del referido Estatuto, se establece que el proceso de cobertura de vacantes en una institución comunitaria deberá realizarse por la autoridad titular del poder de nombramiento, considerando en primer lugar:

- a) Las posibilidades de promoción y de traslado dentro de la propia institución;
- b) La posibilidad de convocatoria de concursos internos en el seno de la institución;
- c) Las solicitudes de traslado de funcionarios de otras instituciones de las tres Comunidades Europeas.

Después se iniciará el procedimiento de concurso externo basado en méritos, en pruebas selectivas o en ambos criterios. Este procedimiento podrá igualmente utilizarse para constituir una reserva de personal seleccionado.

De este procedimiento se dispensa la selección de los funcionarios de los grados superiores, los A1 y A2 (Director General y Director, respectivamente), así como otros casos excepcionales de empleos que requieren cualificaciones especiales. Además los funcionarios, a excepción de los citados A1 y A2, deben superar un período de prueba, variable según categorías, de seis a nueve meses.

De todo lo expuesto, se observa que las previsiones de incorporación de funcionarios a las Comunidades Europeas, únicamente pueden ser establecidas por éstas, las cuales deciden en función de sus necesidades el tipo y número de plazas a cubrir, el procedimiento selectivo a seguir, y los requisitos que se han de exigir a los candidatos, entre los cuales puede estar el de poseer la condición de funcionario de un Estado miembro, todo lo cual debe ser publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

En consecuencia, no es posible realizar previsiones de incorporación de funcionarios españoles a las Comunidades Europeas, dado que son los propios funcionarios los que, si lo estiman oportuno, deciden presentarse a los concursos para la cobertura de puestos en

las Comunidades Europeas, e incorporarse a éstas si superan el proceso selectivo que se establezca a tal efecto.

El Gobierno español, por tanto, no interviene en el procedimiento de cobertura de vacantes en las instituciones comunitarias. Ahora bien, por entender que es un medio importante de promoción de los funcionarios, el Gobierno proporciona la máxima difusión posible de las convocatorias de puestos en las Comunidades Europeas, mediante su publicación en los tablones de anuncios de los Ministerios, y mediante la puesta a disposición de los funcionarios, del Diario Oficial de las Comunidades Europeas que se recibe en cada Centro Directivo.

No es previsible un sustancial incremento del número total de funcionarios comunitarios en los próximos años. Por otro lado, los concursos que con cierta regularidad son convocados por las distintas Instituciones comunitarias están abiertos, en igualdad de condiciones, a todos los nacionales de los Estados miembros sin discriminación por razón de su nacionalidad. Aunque es evidente que en las distintas Instituciones comunitarias debe mantenerse un equilibrio geográfico no es posible cuantificar en estos momentos el número de funcionarios españoles que podrían incorporarse en los próximos años.

Las distintas Instituciones comunitarias no solicitan únicamente "funcionarios" en sus concursos de provisión de puestos, y no es éste un requisito indispensable para el ingreso en las mismas. En la mayoría de los concursos se exige un determinado certificado de estudios o título universitario y, según los casos, un número de años de experiencia profesional. No obstante, en España tanto el Instituto Nacional de Administración Pública como la Escuela Diplomática organizan regularmente seminarios de preparación específica sobre cuestiones comunitarias.

En segundo lugar, el INAP, si bien no ha asumido la preparación directa de quienes pretenden participar en las pruebas de acceso a los servicios de la Administración Comunitaria o de la de otros Estados Miembros, no ha dejado desde 1987 de impartir cursos con contenido específico en materias comunitarias.

De esta manera, y en el período de los últimos cinco años, se han realizado actividades formativas que arrojan las siguientes cifras globales:

I) Personal de los Grupos B, C y D

- Número de actividades de formación: 132.
- Número de horas lectivas: 2.007.
- Número de asistentes: 3.725.

II) Personal Directivo y grupo A

- Número de actividades de formación: 41.
- Número de horas lectivas: 1.651.
- Número de asistentes: 840.

Por último, se destaca la participación de la Administración española en los programas de intercambio de funcionarios de los Estados Miembros de la CEE responsables de la aplicación de la legislación comunitaria necesaria para la realización del mercado interior, así como la inclusión en las actividades de los cursos selectivos de los Administradores Civiles del Estado de "stages" de formación en el IEAP de Maastricht, ENA de París y Civil Service College de Londres.»

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013418

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013418.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se ha contado con efectivos de Infantería de Marina en la composición de la Agrupación Málaga.

«Decidido por el Gobierno el envío de un contingente de tropas para formar parte de la Fuerza de Protección de Naciones Unidas (UNPROFOR) desplegada en la antigua Yugoslavia, el Ministro de Defensa, entre las diferentes posibilidades de composición estudiadas, decidió que los efectivos deberían proceder, en su mayor parte, de las Fuerzas de Acción Rápida y en su totalidad del Ejército de Tierra.

Con estas premisas, y teniendo en cuenta que la Infantería de Marina no pertenece al Ejército de Tierra y que en la actual estructura operativa de las Fuerzas Armadas tampoco se integra en las Fuerzas de Acción, no se ha contado con elementos del Tercio de Armada para la formación de la Agrupación Táctica Málaga.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013433

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013433.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Contratos no sometidos al Convenio Laboral firmados desde la creación del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

«En virtud de las facultades para contratar personal para puestos de dirección técnica, administrativa y asesoría especializada recogidas en el artículo 99 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado, y en los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por el Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, y en consonancia con las previsiones de las vigentes Relaciones de Puestos de Trabajo, el Organismo Autónomo ha formalizado 8 contratos laborales para cubrir puestos de las características previstas en la Ley, por una cuantía anual global para el conjunto de los contratos de 45.231.904 pesetas.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013435

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013435.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidro (G. P).

Asunto: Pago de la deuda pendiente contraída por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) con 564 funcionarios.

«El Auto de 16 de enero de 1992, que extiende los efectos de la sentencia de 1979 a funcionarios con destino en otras comunidades, y el de 28 de febrero, no expresan beneficiarios ni cantidades concretas, a abonar por la Administración.

Precisamente, este último establece que, antes de proceder al abono de cualquier cantidad a los funcionarios interesados, es necesaria su determinación por un Censor Jurado de Cuentas. Hasta el momento, el Servicio Jurídico del Estado en Cáceres no ha recibido notificación alguna sobre el particular, por lo que no cabe hablar de "deuda pendiente" de la Administración.

Además, tal como señala el Auto de 28 de febrero del 92, la Administración puede "contradecir" la operación de este experto y las cantidades concretas a abonar a los interesados, se fijarán en último término por la Sala, en el incidente de ejecución de Sentencia.

La Administración tendrá en este momento "todas las oportunidades de defensa, no sólo respecto a este punto, sino también en todos los demás que juzgue sean contrarios a derecho en la determinación de las personas, sus destinos, en el momento de la Orden anulada y las cantidades concretas que consideren serles debidas..."

Así, no existe una deuda concreta de la Administración, reconocida por Sentencia Judicial firme, ya que no se ha llegado a una fijación definitiva de cantidades y beneficiarios.

Por el mismo motivo, no cabe descartar que la decisión final del Tribunal sea la de no extensión de los efectos de la primitiva Sentencia.»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013436.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Planes concretos que se contemplan para las provincias de Alicante, Valencia, Castellón y Murcia, en el programa de reforestación previsto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

«La reforma de la Política Agrícola Común y las perspectivas que a medio plazo existen en el sector agrario, ponen de manifiesto la reducción de superficies dedicadas a cultivos agrícolas. Las tierras retiradas de la producción serán, en gran parte, susceptibles de ser repobladas con especies forestales, y según las previsiones realizadas, en España podría afectar a unas 200.000 has. durante el período 1993 a 1997.

El programa de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias, prevé varias acciones a desarrollar en el marco de la reforma de la PAC que pueden ser objeto de ayuda:

- Forestaciones.
- Mantenimiento y reposición de marras.
- Compensaciones de pérdidas de renta como consecuencia de la forestación de tierras agrícolas.
- Mejora de superficies forestales.
- Conservación, densificación y mejora de los alcornoques.

Por otra parte, se desarrollará un programa marco nacional, que recogerá las directrices y prioridades que

deben tener en cuenta los programas regionales y de zona que aspiren a tener cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Corresponde a cada Comunidad Autónoma la elaboración del programa regional respectivo, en el que se fijarán las zonas, superficies y especies más idóneas para cada área.»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013448

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013448.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía Somport-Sagunto.

«En el borrador del Plan Director de Infraestructuras, en el que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes viene trabajando desde hace más de un año, está prevista la construcción de una vía de gran capacidad en el eje Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca-Somport.

Dado que el Plan Director de Infraestructuras constituye un Plan marco, el citado itinerario no ha sido objeto todavía de ninguna programación. Dicha programación será realizada en el desarrollo posterior del Plan, una vez que éste haya sido aprobado.

Por otro lado, en el marco del acuerdo sobre el sistema de financiación autonómica, la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribieron en enero de 1992 un Protocolo de intenciones para la ejecución del tramo de autovía Villanueva de Gállego-Nuevo, perteneciente al mencionado itinerario Valencia-Somport.

El Convenio firmado el pasado día 15 de octubre desarrolla los acuerdos suscritos en el referido Protocolo de intenciones, estableciendo las bases de la colaboración entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución del tramo de autovía citado, así como para la realización de actuaciones en materia de ordenación y urbanización del suelo en determinados ámbitos de su trazado.

Debe hacerse constar, en todo caso, que el adelanto de la construcción de este tramo de autovía se ha debido única y exclusivamente a la existencia de un acuerdo en este sentido con la Comunidad Autónoma de Aragón, la cual, por considerarla prioritaria su ejecución, ha decidido asumir el coste financiero que implica tal adelanto. Si no hubiera existido el mencionado acuer-

do, la programación del tramo Villanueva-Nueno se hubiera realizado junto con la del resto de los tramos del itinerario Valencia-Somport, una vez concluido y aprobado el Plan Director de Infraestructuras.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013451

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013451.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para luchar contra el virus que afecta a gran número de plantaciones de tomate en la provincia de Almería.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por Orden de 9 de marzo de 1992, ha establecido las bases fitosanitarias para la producción de plántulas de hortalizas, que permitan controlar la difusión de las virosis vegetales, que propagadas por insectos vectores, están perjudicando las producciones españolas de hortalizas, especialmente de tomates.

De acuerdo con la citada Orden Ministerial, se han abordado dos tipos de acciones complementarias durante el presente año. Por un lado, el control oficial de viveros productores de semillas y plántulas hortícolas mediante los correspondientes análisis de muestras, y por otro, el establecimiento de ayudas económicas a las agrupaciones de agricultores que han desarrollado campañas específicas de control de la difusión de la enfermedad, luchando contra los insectos vectores.»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013453

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013453.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Sanción impuesta por la Comisión Europea al Gobierno por haberse superado el límite de producción láctea para la campaña 1980-1990.

«En la aplicación del régimen de la tasa suplementaria en España, se ha venido trabajando desde el año 1986, como demuestra la cantidad de disposiciones promulgadas al respecto.

Sin embargo, la aplicación efectiva de la tasa suplementaria y su recaudación no se habría podido llevar a efecto, debido a una serie de imponderables de diversa naturaleza, entre los que destacan la deficiente estructura del sector en España, caracterizado por el elevado número de explotaciones de pequeño tamaño, y de las enormes dificultades administrativas que en estas condiciones acarrea su gestión.

En cualquier caso, esto hubiera supuesto para nuestros ganaderos el desembolso de importantes cantidades en concepto de liquidación de la tasa.

La necesidad de reestructuración del sector leche y productos lácteos, dio lugar a la elaboración de un Plan de Reordenación que se promulgó mediante el Real Decreto 1888/91. Además en el marco de la reforma de la PAC se negoció la ampliación de la cantidad global garantizada asignada a España y se adquirió el compromiso con la Comisión de presentar un informe de las disposiciones encaminadas a poner en marcha de forma efectiva el régimen de la tasa suplementaria.

El Real Decreto 1319/92 establece las normas específicas para la aplicación del régimen de la tasa suplementaria y la Orden de 4 de diciembre de 1992 regula determinados aspectos relacionados con la asignación de cantidades de referencia individuales.

Finalmente, la sanción a que se refiere el Senador en su pregunta, es en realidad una reserva negativa de la Comisión sobre 23.419 millones de pesetas, que en estos momentos está sujeta a discusión, y forma un bloque de negociación junto a las condiciones de ampliación de la cantidad global garantizada para España.»

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013465

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013465.

AUTOR: Zárata i Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Funcionamiento del personal contratado laboral fijo de la Administración del Estado.

«Las medidas que se están adoptando para posibilitar el acceso a la condición de funcionario de carrera de los contratados laborales fijos de la Administración del Estado que en la actualidad están ocupando puestos reservados a funcionarios, son las incluidas en el proceso de funcionarización, que se está llevando a cabo en la Administración del Estado, cuyo desarrollo, situación actual y perspectivas de futuro, se exponen a continuación:

Con fecha 1 de abril de 1991, se publicó en el "Boletín Oficial del Estado", la Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre la aplicación del artículo 15 y la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 viene a posibilitar el desarrollo del proceso de "funcionarización" que afecta a algo más de 20.000 contratados laborales del total de 140.000 que existen en la Administración del Estado.

La Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas ha establecido dos fases fundamentales para la realización del proceso, que son las siguientes:

1. Determinación de los puestos de trabajo desempeñados por personal laboral que han de ser reservados a funcionarios.

Para ello se utiliza el instrumento de las relaciones de puestos de trabajo que, como señala el artículo 15 de la Ley de Medidas, han de comprender, conjunta o separadamente, los puestos de trabajo de personal funcionario de cada Centro Gestor, así como los que pueden desempeñarse por personal laboral.

Esta primera fase está cumplida en buena parte en cuanto que la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones ha aprobado las relaciones o censos de puestos de trabajo afectados correspondientes a 14.891 puestos, sobre algo más de 20.000, quedando por tanto únicamente por aprobar un 25% del total de puestos de trabajo.

2. Convocatoria y celebración de las pruebas selectivas a los Cuerpos y Escalas a los que las relaciones de puestos de trabajo adscriban los puestos reservados a funcionarios.

Siguiendo lo regulado en el apartado 2 del Acuerdo del Consejo de Ministros, antes citado, las pruebas selectivas se han de convocar en los Cuerpos o Escalas a los que la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones haya adscrito los puestos servidos por personal laboral que corresponden a funcionarios.

Hasta el momento se han convocado pruebas selectivas de ingreso en los siguientes Cuerpos y Escalas:

1) Escala de preparadores del Instituto Español de Oceanografía.

Fueron convocadas por Orden de 29 de abril de 1991, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ("BOE", de 11 de mayo), realizándose el nombramiento de funcionarios de carrera de esta Escala por Resolución de 13 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública ("BOE", de 20 de enero).

Se han cubierto 16 plazas del total de 20 convocadas.

2) Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía.

Fueron convocadas por Resolución de 19 de febrero de 1992, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ("BOE", de 10 de marzo), cuyas plazas tienen destino en el Organismo Autónomo Instituto Tecnológico Geominero de España.

Se han convocado 49 plazas.

La lista definitiva de admitidos se ha aprobado por Resolución de 3 de julio de 1992, de la Subsecretaría del Ministerio ("BOE", de 23 de julio).

El desarrollo del proceso selectivo ha sido el siguiente:

1. Fase de oposición. Los dos ejercicios de exposición oral han sido realizados los días 1 de julio y 21 de septiembre de 1992, respectivamente.

2. Fase de concurso. La valoración de méritos se ha resuelto con fecha 27 de noviembre.

Queda pendiente la publicación de la valoración de méritos, la resolución de las reclamaciones que se presenten contra la fase de concurso, y la última fase de determinación de la puntuación final, suma de las obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

3) Cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional.

Fueron convocadas por Orden de 15 de junio de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia ("BOE", de 15 de julio).

Se han convocado 144 plazas.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se ha aprobado por Orden de 17 de agosto de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia ("BOE" de 27 de agosto).

La lista provisional se eleva a definitiva por Resolución de 7 de octubre de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia ("BOE", de 21 de octubre).

El desarrollo del proceso selectivo ha sido el siguiente:

1. Fase de valoración de conocimientos. El ejercicio práctico se ha realizado el día 14 de septiembre de 1992, y el ejercicio de exposición oral, el día 8 de octubre.

2. Fase de valoración de méritos. La valoración de méritos de los aspirantes ha sido publicada por Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Dirección Gene-

ral de Personal y Servicios del Ministerio ("BOE", de 13 de noviembre).

Queda pendiente la resolución de las reclamaciones que se presenten contra dicha valoración, y la última fase, de determinación de la puntuación final, suma de las obtenidas en las dos fases anteriores.

4) Cuerpo de Maestros.

Fueron convocadas por Orden de 15 de junio de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia ("BOE", de 15 de julio).

Se han convocado 65 plazas.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se ha aprobado por Resolución de 8 de agosto de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio ("BOE", de 12 de agosto).

El desarrollo del proceso selectivo ha sido el siguiente:

1. Fase de valoración de conocimientos. El ejercicio escrito se ha celebrado el día 10 de septiembre de 1992.

2. Fase de valoración de méritos. La valoración definitiva de méritos de los aspirantes, ha sido publicada por Resolución de 25 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio, en los lugares indicados en la convocatoria.

Queda pendiente la última fase de determinación de la puntuación final, suma de las obtenidas en las dos fases anteriores.

Por tanto, el proceso que está llevando a cabo la Administración del Estado para posibilitar el acceso a la función pública de los contratados laborales fijos que

en la actualidad están ocupando puestos reservados a funcionarios, continuará mediante las convocatorias de las correspondientes pruebas selectivas por los Ministerios a los que está adscrito cada Cuerpo o Escala, de acuerdo con el contexto general de la política de recursos humanos de los mismos, las cuales se tramitarán conforme a lo dispuesto reglamentariamente en esta materia, tal y como han realizado los siguientes Ministerios anteriormente referidos:

1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocando y resolviendo las pruebas de acceso a la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía;

2. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, convocando y celebrando pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria con destino en el Instituto Tecnológico Geominero de España;

3. El Ministerio de Educación y Ciencia, convocando y desarrollando el procedimiento selectivo para ingresar en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y en el Cuerpo de Maestros.

Asimismo, se han informado favorablemente por el Ministerio para las Administraciones Públicas, y serán convocadas próximamente, las pruebas de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

Lo anteriormente expuesto, que configura la situación del proceso de funcionarización a 1 de diciembre de 1992, se refleja en el cuadro que se adjunta en Anexo.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

CONVOCATORIAS TURNO "PLAZAS AFECTADAS POR EL ART. 15 DE LA LEY DE MEDIDAS" (FUNCIONARIZACION)

MINISTERIO	CUERPO/ESCALA	MODALIDAD TURNOS	PUBLICACION CONVOCATORIA EN EL BOE	Nº PLAZAS	SITUACION A 1 DE DICIEMBRE DE 1992
Agricultura, Pesca y Alimentación	Esc. de Preparadores del I.E.O.	Conjunta con Promoc. Int. y Acceso Libre	11/5/91	20	16 plazas adjudicadas.
Industria, Comercio y Turismo	Esc. Titulados Superiores OO.AA. de Ind. y Energía	Independiente	10/3/92	49	Pendiente de: Publicación de listas prov. fase concurso Plazo de reclamaciones. Lista definitiva de fase concurso. Puntuación final.
Educación y Ciencia	C.Profesores Téc. Formación Profesional	Independiente	15/7/92	144	Pendiente de: Lista definitiva de valoración de méritos. Puntuación final.
Educación y Ciencia	Cuerpo de Maestros	Independiente	15/7/92	65	Pendiente de: Puntuación final.
Educación y Ciencia	C.Profesores de Enseñanza Secund. y Form. Profesional	Independiente	Pendiente		
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS				278	
TOTAL PLAZAS ADJUDICADAS				16	

184/013467

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013467.

AUTOR: Zárata i Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Medida en que afectan los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno al Plan de modernización de la Administración del Estado.

«Según los datos obtenidos en el seguimiento de la ejecución del Plan a fecha 27-10-92, del total de 203 proyectos vigentes, solamente 15 (el 7,4%) se encontraban afectados por las medidas y previsiones presupuestarias del Gobierno.

Para 2 de los 15 proyectos indicados, la incidencia era mínima, implicando solamente pequeños retrasos en la ejecución; para otros 10 se considera que los problemas generados son subsanables, y solamente los 3 proyectos restantes (el 1,5%) son considerados de viabilidad dudosa o no ejecutables, dichos proyectos son:

— “Mejora de la gestión de la infraestructura deportiva del sistema educativo Público”, del Ministerio de Educación y Ciencia, si bien debe resaltarse que solamente uno de los tres subproyectos que lo integran, relativo a la contratación del Plan de Inversiones en el primer semestre de cada año, se encuentra gravemente afectado por el recorte.

— “Mejora de la atención sanitaria mediante informatización personalizada (MEDICAL)” del Ministerio de Sanidad y Consumo, al que las restricciones presupuestarias no van a permitir generalizar la aplicación informática que le sirve de base, ya disponible y que va a ser distribuida en algunos Centros que disponen de infraestructura adecuada.

— “Establecimiento de un sistema ágil y eficaz de control de bonificaciones y reducciones de costes de la Seguridad Social”, proyecto definitivamente retirado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al considerarlo inviable como consecuencia de la Ley 22/1992, de Medidas Urgentes de Fomento del Empleo y Protección por Desempleo, así como por las medidas de ajuste económico.

La explicación a este bajo nivel de incidencia negativa de las medidas de restricción presupuestaria en el Plan de Modernización debe buscarse en la propia fundamentación del Plan cuya filosofía básica, en función del escenario económico existente, se centraba en el criterio de eficacia, lo que suponía que los proyectos no deberían implicar un gasto adicional sobre los presupuestos ordinarios.

Los únicos fondos adicionales aplicados al Plan de Modernización han sido los establecidos al efecto en el “Acuerdo Administración-Sindicatos” de 16-11-1991. Dichos fondos no se han visto afectados por las medidas de ajuste presupuestario aprobadas por el Gobierno.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Cuadro de incidencia de las medidas de recorte presupuestario sobre el Plan de Modernización.

MINISTERIO	Nº total Proyectos	NIVEL DE AFECTACION			Total Afectados	%
		Retrasos	Problemas subsanables	Viabilidad dudosa		
Agricultura, Pesca y Alimentación	17	-	-	-	-	-
Asuntos Exteriores	12	1	-	-	1	8
Administraciones Públicas	23	-	-	-	-	-
Asuntos Sociales	6	-	-	-	-	-
Cultura	8	-	1	-	1	12
Defensa	19	-	3	-	3	16
Educación y Ciencia	14	-	-	1	1	7
Economía y Hacienda	13	-	1	-	1	7
Industria Comercio y Turismo	13	-	-	-	-	-
Interior	13	-	-	-	-	-
Justicia	9	1	1	-	2	22
Obras Públicas y Transportes	15	-	3	-	3	20
Portavoz del Gobierno	1	-	-	-	-	-
Relaciones con las Cortes	5	-	-	-	-	-
Sanidad y Consumo	17	-	1	1	2	12
Trabajo y Seguridad Social	18	-	-	1	1	5
TOTALES	203	2	10	3	15	7,5

184/013472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013472.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Ausencia de la asignación destinada a las asociaciones de vecinos en los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

«Los Presupuestos Generales del Estado se encuentran en fase de tramitación parlamentaria, por lo que no procede que el Gobierno emita parecer alguno sobre cuestiones cuya resolución última compete al Congreso y al Senado. Al respecto, en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1993, en el Congreso de los Diputados, se ha incluido el Con-

cepto 481 (Programa 124-A, Sección 22, Servicio 03, Capítulo 4, artículo 48), que recoge una Subvención de 20 millones de pesetas "A las Asociaciones de Vecinos" ("B. O. C. G.", 24 de noviembre de 1992).»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013478

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013478.

AUTOR: Arquerros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Indemnización por el Gobierno francés por las pérdidas económicas en el sector hortofrutícola como consecuencia de la huelga de camioneros franceses producida desde el 28-6-92.

«1. Desde el primer momento en que se produjo la huelga de camioneros, el Gobierno español tomó distintas medidas a través de diferentes instancias:

— El Gobierno español, por Nota Verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores, manifestó su preocupación a las autoridades francesas pidiéndoles una solución que restableciera el tráfico libre de mercancías y personas por carretera, de un país miembro de la CEE.

— El Embajador de España en París, siguiendo instrucciones del Gobierno, realizó numerosas gestiones ante Ministros franceses instándoles a tomar medidas de todo tipo que solventasen el problema y paliasen los daños que para el sector transporte, agricultura y turístico español tenía la huelga de los camioneros franceses, producida por reivindicaciones sectoriales.

— Se instruyó a los Consulados españoles en Francia para que prestasen ayuda económica de urgencia a los camioneros atrapados en las carreteras bloqueadas e informarles para que presentasen la correspondiente solicitud de indemnización en las prefecturas francesas.

— Se indicó a distintas asociaciones nacionales (de transporte internacional por carretera, Federal española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas) y a empresarios particulares, sobre cómo tramitar las correspondientes solicitudes de indemnización ante las prefecturas francesas.

— Se trasladó a instancias de la CEE (COREPER y Consejos de Agricultura y Transportes) la preocupación grave de las autoridades españolas y la necesidad de desbloquear el tráfico por carretera.

— Desde el primer momento, el Gobierno indicó a

los afectados la vía para que presentasen las oportunas reclamaciones de indemnización ante las prefecturas correspondientes de acuerdo con la "Loi n.º 83-8 du sept janvier 1983 relative à la repartition de compétences entre les communes, les départements, les régions et l'Etat" (art. 92).

2. Durante los diez días del conflicto el Gobierno francés hizo todo lo posible por restablecer el tráfico y realizó un uso de la fuerza prudente para evitar mayores daños y perjuicios que podrían haberse derivado tanto para ciudadanos franceses como extranjeros, aunque la utilizó con contundencia cuando fue preciso.

3. El Gobierno francés indicó que, al igual que había venido ocurriendo en otras ocasiones, se mantenía la posibilidad de la indemnización, en aquellos casos en que pudiera acreditarse la pérdida física de la mercancía transportada, como resultado de hechos violentos que hubieran dado lugar a su destroz.

4. Sin embargo, con carácter general, el Gobierno francés no adquirió compromiso internacional alguno de indemnización. Es más, ante nuestra reiterada insistencia, el Gobierno francés, oficialmente, ha informado que en todo momento, a través de la ponderada actuación de sus fuerzas de orden público, había tratado de limitar los perjuicios ocasionados y que en este tipo de conflictos de carácter reivindicativo, la jurisprudencia francesa era contraria a reconocer indemnizaciones a cargo del Estado, a franceses o a extranjeros. Esta es la razón por la cual en estos momentos no cabe prever que el Estado francés vaya a reconocer indemnizaciones generales y por lo que, consiguientemente, únicamente cabría la exigencia de responsabilidad del Estado francés ante los Tribunales ordinarios franceses.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013479

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013479.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Gestiones realizadas por el Gobierno ante el Gobierno francés reclamando los daños y perjuicios ocasionados a los transportistas españoles con ocasión de la huelga realizada por los transportistas franceses desde el 28-6-92.

«1. Desde el primer momento en que se produjo la huelga de camioneros, el Gobierno español tomó distintas medidas a través de diferentes instancias:

— El Gobierno español, por Nota Verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores, manifestó su preocupación a las autoridades francesas pidiéndoles una solución que restableciera el tráfico libre de mercancías y personas por carretera, de un país miembro de la CEE.

— El Embajador de España en París, siguiendo instrucciones del Gobierno, realizó numerosas gestiones ante Ministros franceses instándoles a tomar medidas de todo tipo que solventasen el problema y paliasen los daños que para el sector transporte, agricultura y turístico español tenía la huelga de los camioneros franceses, producida por reivindicaciones sectoriales.

— Se instruyó a los Consulados españoles en Francia para que prestasen ayuda económica de urgencia a los camioneros atrapados en las carreteras bloqueadas e informarles para que presentasen la correspondiente solicitud de indemnización en las prefecturas francesas.

— Se indicó a distintas asociaciones nacionales (de transporte internacional por carretera, Federal española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas) y a empresarios particulares, sobre como tramitar las correspondientes solicitudes de indemnización ante las prefecturas francesas.

— Se trasladó a instancias de la CEE (COREPER y Consejos de Agricultura y Transportes) la preocupación grave de las autoridades españolas y la necesidad de desbloquear el tráfico por carretera.

— Desde el primer momento, el Gobierno indicó a los afectados la vía para que presentasen las oportunas reclamaciones de indemnización ante las prefecturas correspondientes de acuerdo con la "Loi n.º 83-8 du sept janvier 1983 relative à la repartition de compétences entre les communes, les départements, les régions et l'Etat" (art. 92).

2. Durante los diez días del conflicto el Gobierno francés hizo todo lo posible por restablecer el tráfico y realizó un uso de la fuerza prudente para evitar mayores daños y perjuicios que podrían haberse derivado tanto para ciudadanos franceses como extranjeros, aunque la utilizó con contundencia cuando fue preciso.

3. El Gobierno francés indicó que, al igual que había venido ocurriendo en otras ocasiones, se mantenía la posibilidad de la indemnización, en aquellos casos en que pudiera acreditarse la pérdida física de la mercancía transportada, como resultado de hechos violentos que hubieran dado lugar a su destrozo.

4. Sin embargo, con carácter general, el Gobierno francés no adquirió compromiso internacional alguno

de indemnización. Es más, ante nuestra reiterada insistencia, el Gobierno francés, oficialmente, ha informado que en todo momento, a través de la ponderada actuación de sus fuerzas de orden público, había tratado de limitar los perjuicios ocasionados y que en este tipo de limitar los perjuicios ocasionados y que en este tipo de conflictos de carácter reivindicativo, la jurisprudencia francesa era contraria a reconocer indemnizaciones a cargo del Estado, a franceses o a extranjeros. Esta es la razón por la cual en estos momentos no cabe prever que el Estado francés vaya a reconocer indemnizaciones generales y por lo que, consiguientemente, únicamente cabría la exigencia de responsabilidad del Estado francés ante los Tribunales ordinarios franceses.»

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013489

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013489.

AUTOR: Larrañaga Galdós, María Esther (G. Mx).

Asunto: Programas previstos para ayuda a Somalia.

«El Gobierno tiene previsto atender las necesidades de ayuda alimentaria a Somalia a través de su contribución al Programa Mundial de alimentos. Con este motivo ha dispuesto que 5.000 Tm de equivalente cereal-trigo por un importe de 74.585.584 pesetas, se destinasen a aliviar las necesidades alimentarias de ese país a lo largo de 1992.

Por otro lado España, como país comunitario, está participando en el esfuerzo extraordinario que la CE ha iniciado de ayuda alimentaria que asciende a un total de 194.700 Tm de equivalente cereal-trigo por un importe de 47,2 millones de ECUS (6.608 millones de pesetas), a los que hay que añadir otros 15 millones de ECUS (2.100 millones de pesetas) de ayuda de emergencia, apoyando en todo momento los esfuerzos multilaterales en esta materia de la Comunidad Internacional.»

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961